



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 1995

Número 44

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Protección Ambiental

Resolución de la Dirección General de Protección Ambiental por la que se otorga el título de Gestor de Residuos Tóxicos y Peligrosos a la mercantil "Quimdunaval, S.L.". 2035

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y TRABAJO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Notificación de Resolución. Expediente sancionador n.º SM-15/94. 2036
Notificación de Resolución. Expediente sancionador n.º SM-11/94. 2037
Notificación de Resolución. Expediente sancionador n.º SM-23/94. 2037
Notificación trámite de audiencia. Expediente sancionador n.º O.I. 12/94. 2038
Notificación de Resolución. Expediente sancionador M-32/94. 2038
Notificación de Resolución. Expediente sancionador SM.9/94. 2038
Concesiones mineras. Prescripciones de seguridad. 2038

II. Administración Civil del Estado

Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia. Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas. 2040
Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo Central. Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia. Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas. 2042
Agencia Tributaria. Dependencia de Recaudación de Cartagena. Anuncio de subasta de bienes inmuebles. 2042
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Exp. n.º 30/861. 2043
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Notificación. 2043
Agencia Tributaria. Delegación Especial de Murcia. Dependencia de Recaudación. Anuncio de subasta. 2044
Agencia Tributaria. Dependencia de Recaudación de Murcia. Anuncio de subasta. 2045
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración n.º Uno de Murcia. Expedientes individuales de apremio. 2065
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 2076
Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores. 2083
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Anuncio de subasta de bienes muebles. 2089
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Anuncio de subasta de bienes muebles. 2090
Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Gerencia Territorial de Murcia-Capital. Expedientes Sancionadores. 2091

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 311/1991. 2093
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Expediente 545/92-D. 2093
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 434/94-B. 2094
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 1.337/93. 2094
Primera Instancia número Dos de Totana. Corrección de error. 2094
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 440/94. 2094
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente 605/94. 2095
Primera Instancia número Tres de Murcia. Resolución 543/94. 2095
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 549/1993. 2096
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 93/93. 2096
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 649/93. 2097

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 1.241/90.	2097	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1/95.	2108
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 222/94.	2097	De lo Social número Uno de Murcia. Autos 153/94.	2108
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 830/93.	2098	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.947/94.	2109
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos n.º 595/92.	2098	De lo Social número Dos de Murcia. Autos 957/94.	2109
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos de expediente de suspensión de pagos.	2098	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 3.078/94.	2109
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia). Autos 180/91.	2098	Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 625/93.	2110
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 385/91.	2099	Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 458/91-D.	2110
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 2.114/94.	2099	Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 27/92.	2111
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.444/94.	2099	De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 5/95.	2112
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Justicia 1.861/94.	2100	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 519/90.	2112
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Justicia 199/94.	2100	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 222/94.	2113
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente 605/94.	2100	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 69/95.	2113
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 1.681/94.	2101	Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Juicio 321/94.	2113
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 667/94, 787 y 788/94.	2101	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.719/94.	2114
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 558/94.	2102	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 185/95.	2114
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 1.258/93.	2103	Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 559/93.	2114
Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 1.315/93.	2103	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 83/89.	2114
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio 467/94.	2104	De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 2.099/93.	2115
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 13/95.	2104	De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 312/94.	2115
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.351/1994.	2104	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.594/94.	2116
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 12/95.	2105	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.931/94.	2116
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 864/94.	2105	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.725/94.	2116
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.460/94.	2106	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.735/94.	2116
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.983/94.	2106	Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 113/93.	2117
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 194/95.	2106	Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Autos 123/92.	2117
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 198/95.	2106	Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 253/94.	2118
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 197/95.	2106	Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 47/93.	2118
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 201/95.	2107	De lo Social número Cuatro de Alicante. Procedimiento 57/94.	2119
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.784/94.	2107	Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.770/93.	2119
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.545/94.	2107	Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 405/94.	2119
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.616/94.	2107	Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 308/93.	2119
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 818/94.	2108	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.571/94.	2120
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.619/94.	2120
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 243/94.	2120
		Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.762/94.	2120

IV. Administración Local

LORCA. Expedientes de Modificación de Créditos números 1 al 22, en el Presupuesto Municipal de 1994.	2121	CARTAGENA. Pliegos de condiciones para la contratación por concierto directo del suministro de mobiliario urbano.	2125
TOTANA. Licencia para asadero de pollos, en calle Calvo Sotelo, 17.	2122	CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones jurídicas para la contratación por concierto directo de "Sustitución en varias calles de Casas de América, Barrio Peral".	2126
CARTAGENA. Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición para una plaza de Suboficial de la Policía Local.	2122	CARTAGENA. Licencia para ampliación generador vapor en lavandería, en Polígono Delicias, número 17, Santa Lucía.	2126
CARTAGENA. Adaptar la rasante natural del terreno al Estudio de Detalle aprobado para la Unidad de Actuación de la Urbanización "El Palmeral".	2123	CARTAGENA. Licencia para taller náutico, en calle Juvenal-Torrecega.	2126
CARTAGENA. Pliegos de condiciones para la contratación por concierto directo del suministro de vestuario para la Policía Local.	2123	SAN PEDRO DEL PINATAR. Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del P.E.R.I. "Las Esperanzas".	2126
AGUILAS. Lista provisional de admitidos y excluidos para una plaza de Auxiliar de Catastro.	2123	LORCA. Licencia para reparación de automóviles, rama de carrocería en chapistería.	2126
AGUILAS. Lista provisional de admitidos y excluidos para una plaza de Auxiliar de Rentas.	2123	MURCIA. Licencia para montaje de equipos técnicos para televisión, en Puente Remolino, 31, La Raya.	2127
MURCIA. Licencia para venta menor de artículos textiles, en calle Isaac Albéniz, Edificio Marú II.	2123	MURCIA. Licencia para taller de aluminio, en calle Región de Murcia, 90, Los Dolores.	2127
AGUILAS. Anuncio de licitación. "Construcción de pabellón para Residencia de Ancianos. IV Separata. Albañilería e instalaciones".	2124	ARCHENA. Aprobar inicialmente los padrones correspondientes a agua, saneamiento y basura, correspondiente al cuarto trimestre de 1994.	2127
ARCHENA. Modificación de la delimitación y proyecto de reparcelación de la UA-2b "El Ope, carretera de los Baños".	2124	CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a Miguel Pérez Martínez, en representación de Inmanga.	2127
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de las calles Pina, Moncayo y José Javier, de Murcia.	2124	MURCIA. Licencia para café-bar, en Camino Los Soldados, s/n., San Ginés.	2127
LIBRILLA. Corrección de errores.	2124	CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a Construcciones Gerardo Hernández, S.A.	2127
CARTAGENA. Devolver fianza a Equidesa.	2125	LORCA. Licencia para heladería, en Pérez Casas, esquina Plaza San José.	2128
CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones jurídicas para la contratación por concierto directo de saneamiento en Los Carrascos, La Aljorra.	2125	RICOTE. Presupuesto General 1995.	2128
CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones jurídicas para la contratación por concierto directo de sustitución de saneamiento, en calle Juan de la Cueva.	2125	CARAVACA DE LA CRUZ. Solicitada devolución de fianza por la empresa INECA, S.L.	2128
CARTAGENA. Pliegos de condiciones para la contratación por concierto directo del suministro de "Instalación red ethernet planta baja Edificio Administrativo.	2125	ARCHENA. Relación de bienes a expropiar, para ampliación de Cementerio Municipal.	2128
		MURCIA. Licencia para cafetería, en calle Alfaro, s/n.	2128

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	23.312	932	24.244	Corrientes	103	4	107
Ayts. y Juzgados	9.512	380	9.892	Atrasados año	130	5	135
Semestral	13.502	540	14.042	Años anteriores	165	7	172



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Medio Ambiente
Dirección General de Protección Ambiental

2036 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Protección Ambiental por la que se otorga el título de Gestor de Residuos Tóxicos y Peligrosos a la mercantil "Quimdunaval, S.L."

Visto el expediente número 11/94 (G/RTP) seguido a instancia de D. Román Santiago Conesa Escudero, DNI número 22.921.916-R, en nombre y representación de la mercantil "QUIMDUNAVAL, S.L." (Limpiezas químicas, industriales y navales) CIF B-30611255, con domicilio en Cartagena, calle Muralla del Mar, 26-27 Bajo, con objeto de que se le concediera la autorización de gestor de residuos tóxicos, resulta:

Mediante solicitud de 12 enero 1994 la empresa referenciada, pidió a esta Dirección General de Protección Ambiental la concesión del título de gestor de residuos tóxicos y peligrosos en base al documento titulado "Proyecto Técnico de Instalación de una Planta de Tratamiento Previo MARPOL (Anexo I) Extrafoil 1000 B-C Móvil", presentando además una documentación complementaria referente al cumplimiento de otros controles y autorizaciones administrativas necesarias para el desarrollo de la actividad proyectada.

Con fecha 11 de abril de 1994 por el Servicio de Calidad Ambiental se ha informado favorablemente el proyecto presentado, estimado que la petición se ajusta al concepto de gestor establecido en la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, entendiéndose que la actividad para la que se solicita autorización es adecuada para dar a los residuos el destino más acorde con sus características y peligrosidad, así como para la más adecuada prevención de la contaminación marina.

Vistas las disposiciones citadas, el Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, el Real Decreto 438/1994, de 11 de marzo, por el que se regulan las instalaciones de recepción de residuos oleosos procedentes de los buques, en cumplimiento de Convenio Internacional Marpol 73/78, lo dispuesto en el Decreto 41/1994, de 8 de abril, por el que se establece la estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien

RESOLVER:

Primero.

La empresa "QUIMDUNAVAL, S.L." queda autorizada para realizar operaciones de gestión de residuos tóxicos y peligrosos en los siguientes términos: recepción y pretratamiento, mediante "Planta de tratamiento previo MARPOL (Anexo I)", de residuos oleosos procedentes de

los buques surtos en puertos de la Región de Murcia, para su posterior entrega a gestores autorizados para su eliminación en tierra, de conformidad con el Anexo de Prescripciones Técnicas que se contiene en esta Resolución.

Segundo.

La empresa autorizada deberá constituir una fianza, en la Tesorería de esta Comunidad Autónoma, equivalente al cinco por ciento del presupuesto de la actividad proyectada. También deberá mantener un seguro de responsabilidad civil en cuya póliza expresamente se cubran los riesgos de indemnización por los posibles daños causados a terceras personas o a sus cosas, y los costes de reparación y recuperación del medio ambiente alterado como consecuencia de las actividades derivadas de esta autorización en los términos establecidos en el artículo 6 del R.D. 833/88.

Tercero.

Esta autorización tiene carácter provisional durante un año y puede revocarse en cualquier momento sin derecho a indemnización alguna. Transcurrido dicho plazo, si no hubiere sido revocada, se entenderá definitiva y tendrá una vigencia de cinco años, susceptible de dos prórrogas sucesivas y automáticas de otros cinco años cada una, previo informe favorable tras la correspondiente visita de inspección.

Cuarto.

La efectividad de esta autorización queda subordinada al cumplimiento de todas las condiciones prevenidas en el proyecto presentado y su documentación complementaria y a los requisitos establecidos en esta Resolución, no pudiendo comenzarse el ejercicio de la actividad hasta que dicho cumplimiento sea acreditado ante este órgano administrativo previa la oportuna comprobación.

Quinto.

Anualmente y cuando así lo requiera la Administración autorizante, se procederá a la comprobación y certificación, por Entidad Colaboradora con la Consejería de Medio Ambiente en materia de residuos, de la idoneidad de las instalaciones y el mantenimiento de las condiciones iniciales de esta autorización y el cumplimiento de las prescripciones técnicas aplicables en virtud de la legislación vigente. La certificación e informe a que se refiere este apartado se presentará conjuntamente con la Declaración Anual de Gestor de Residuos.

Sexto.

Las condiciones establecidas en esta autorización pueden variarse, sin derecho a indemnización, por modificaciones sobrevenidas en el estado de la técnica, y deberán adaptarse, sin necesidad de requerimiento previo, a lo dispuesto por los cambios en las normas aplicables. Esta autorización no exime de los demás permisos y licencias que sean necesarios de conformidad con la legislación vigente.

Séptimo.

Publíquese y notifíquese esta resolución al interesado con indicación de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 a 119 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Murcia, 24 de mayo de 1994.—El Director, **Julio J. Escudero Albaladejo.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**I. ELEMENTOS DE LA PLANTA.****1.1. UNIDAD MODULAR EXTRAFOIL 1000 B-C MÓVIL.**

Montada sobre contenedor 8.00x2.00x2.40 metros en el que se ubican los siguientes elementos: a) Armario con dispositivos de maniobra y equipos de medida, control, así como de gestión de datos.-b) Area de tratamiento previo, donde se encuentra el equipo separador, filtros coalescentes, filtro clarificador, bombas y célula de medida.-c) Tanque de recepción de residuos.-d) Tanque de retorno a tratamiento.-e) Tanque de hidrocarburos recuperados.-e) Tanque de agua tratada.

1.2. UNIDAD DE TRANSPORTE.

Formada por una plataforma rodante propulsada por una cabeza tractora "Barreiros C-2626 Turbo 300"

2. CAPACIDADES.

a) Separación agua-hidrocarburos: 10 m³/hora, expulsando un efluente cuyo contenido en hidrocarburos será menor de 15 p.p.m.- b) Tanque de recepción de residuos: 12,0 m³.-c) Tanque de retorno a tratamiento: 2,4 m³.-d) Tanque de hidrocarburos recuperados: 6,0 m³ .-e) Tanque de agua tratada: 3,5 m³.

3. RESIDUOS ADMISIBLES:

Sólo serán admisibles los residuos oleosos procedentes de buques en aplicación del convenio MARPOL, en los que estén presentes: Fuel-oil. Gasoil. Diesel-oil. Aceites Lubricantes. Productos que contengan cualquiera de los mencionados y agua. Deslastres que contengan agua o agua con los productos mencionados. Aguas contaminadas con

los productos mencionados. Aguas contaminadas por hidrocarburos.

4. RESIDUOS NO ADMISIBLES.

En general cualquier residuo que no sea oleoso procedente de buques cuyo tratamiento es consecuencia de la aplicación del convenio MARPOL.

En particular, tampoco serán admisibles los residuos en los que estén como constituyentes: Crudos. Compuestos químicos de cualquier tipo. Dispersantes, disolventes, pinturas, etc. Compuestos químicos con ácidos, reactivos químicos, etc. Tampoco serán admisibles los residuos sólidos de cualquier tipo.

5. LOCALIZACIÓN DE LA PLANTA.

Inicialmente prestará servicio en el astillero de la EM-PRESA NACIONAL BAZÁN y en el ARSENAL NAVAL ambos en el Puerto de Cartagena.

6. OTRAS PRESCRIPCIONES.

Con independencia del cumplimiento de las obligaciones que para cualquier gestor establece el R.D. 833/1988, dicha autorización deberá estar condicionada por las siguientes prescripciones: a) QUIMDUNAVAL, sólo podrá admitir residuos oleosos procedentes de buques y en aplicación del convenio MARPOL.-b) QUIMDUNAVAL comunicará a esta dirección general con UN MES de antelación cualquier nueva localización de la planta móvil diferente de las anteriormente citadas.- c) En el plazo de UN MES aportará para su aprobación por esta dirección general la siguiente documentación: 1.º) Manual de Funcionamiento de Explotación del Servicio que desarrolle el contenido determinado en el apartado 2.h del artículo 26 del R.D. 833/1988, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.-2.º) Especificación del personal que estará a cargo de las instalaciones para atender y cumplir todas las obligaciones derivadas de la actividad, según artículo 26; (2.2) del referido R.D. 833/1988.-3.º) Plan de trabajo para el desarrollo de las labores que se indican a continuación, en cada localización prevista y durante el primer año de prestación del servicio: (1) Estudio de la calidad del medio receptor en cada emplazamiento y de las posibles alteraciones de las condiciones ambientales del mismo por la intervención de la planta objeto de autorización. (2) Determinación de los niveles aceptables de vertido definitivos. Propuesta y adopción de medidas correctoras, en su caso.(3) Redacción y puesta en marcha de un programa de seguimiento y control de la efectividad de las medidas de prevención y control de la contaminación adoptadas.

4. Anuncios

Consejería de Fomento y Trabajo
Dirección General de Industria, Energía y Minas

2117 Notificación de Resolución. Expediente sancionador n.º SM-15/94.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se

hace saber a don Bartolomé Sánchez Jiménez, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, 253 de Alcantarilla (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue con el n.º SM-15/94 se ha dictado Resolución de 14-12-94 por la que se le impone una multa de 500.001 pesetas (quinientas mil una pesetas), por los siguientes hechos:

Hechos: Haber llevado a cabo la instalación de una grúa torre teniendo caducada su inscripción como empresa

instaladora de grúas torre.

Norma infringida: Artículo 8.3.º del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (R.D. 2.291/1985, de 8 de noviembre B.O.E. 11-12-85).

Precepto sancionador: Artículo 31.2.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (B.O.E. 23-7-92).

Naturaleza de la sanción: Grave.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Caja Murcia en la cuenta n.º 2043-0043-01-0101000001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, a 14 de diciembre de 1994.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

2116 Notificación de Resolución. Expediente sancionador n.º SM-11/94.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a don Bartolomé Sánchez Jiménez, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, 253 de Alcantarilla (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue con el n.º SM-11/94 se ha dictado Resolución de 14-12-94 por la que se le impone una multa de 500.001 pesetas (quinientas mil una pesetas), por los siguientes hechos:

Hechos: Haber llevado a cabo la instalación de una grúa torre teniendo caducada su inscripción como empresa instaladora de grúas torre.

Norma infringida: Artículo 8.3.º del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (R.D. 2.291/1985, de 8 de noviembre B.O.E. 11-12-85).

Precepto sancionador: Artículo 31.2.b) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria (B.O.E. 23-7-92).

Naturaleza de la sanción: Grave.

Contra la presente Resolución que no agota la vía ad-

ministrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Caja Murcia en la cuenta n.º 2043-0043-01-0101000001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, a 14 de diciembre de 1994.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

2118 Notificación de Resolución. Expediente sancionador n.º SM-23/94.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a Express Transit, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. de las Atalayas, s/n, de Cabezo de Torres (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue con el número arriba indicado, se ha dictado Resolución de 15-12-94 por la que se le impone una multa de 500.001 pesetas (quinientas mil una pesetas), por los siguientes hechos:

Hechos: Instalación de depósito aéreo de gasóleo A, de 15.000 litros, sin autorización administrativa.

Norma infringida: Artículo 19 del Reglamento sobre utilización de productos petrolíferos para calefacción y otros usos no industriales (Orden de 21-6-1968, B.O.E. 3-7-68).

Precepto sancionador: Artículo 31.2.b) de la Ley de Industria (L. 21/1992, de 16 de julio B.O.E. 23-7-92).

Naturaleza de la sanción: Grave.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Caja Murcia en la cuenta n.º 2043-0043-01-0101000001-5, debiendo presentar en

esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, a 15 de diciembre de 1994.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

2120 Notificación trámite de audiencia. Expediente sancionador n.º O.I. 12/94.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a don Francisco Coll Cutillas, cuyo último domicilio conocido es calle Mayor, 773 de Puente Tocinos (Murcia), que según lo dispuesto en el artículo 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), se abre un periodo de audiencia por plazo de quince días durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo y formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (calle Nuevas Tecnologías, s/n).

Murcia, a 14 de diciembre de 1994.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

2121 Notificación trámite de audiencia. Expediente sancionador.M.32/94.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a don Andrés Carrillo de la Orden, cuyo último domicilio conocido es calle Dalia, 38 de Cartagena (Murcia), que según lo dispuesto en el artículo 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), se abre un periodo de audiencia por plazo de quince días durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo y formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (calle Nuevas Tecnologías, s/n).

Murcia, a 1 de diciembre de 1994.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

2122 Notificación trámite de audiencia. Expediente sancionador SM.9/94.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la

vigente Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a doña Ana Acuyo Castillo, cuyo último domicilio conocido es calle Lorenzo Pastor, 15 de Alcantarilla (Murcia), que según lo dispuesto en el artículo 19.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. 9-8-93), se abre un periodo de audiencia por plazo de quince días durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo y formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (calle Nuevas Tecnologías, s/n).

Murcia, a 30 de noviembre de 1994.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Juan A. Aroca Bermejo**.

2123 Concesiones mineras. Prescripciones de seguridad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a los interesados que se relacionan al final de este anuncio, que de acuerdo con los datos obrantes en el Servicio de Minas de esta Dirección General, en las concesiones mineras citadas se han identificado situaciones peligrosas derivadas de la existencia de pozos de minas antiguas sin brocal, o con éste muy deteriorado, o por edificaciones e instalaciones de servicio minero en mal estado de conservación que necesitan de urgente corrección.

En base a los artículos 30 y 167 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (aprobado por Real Decreto 863/1985, de 2 de abril), se les comunica lo siguiente:

1. En el plazo más breve posible y siempre antes de un mes deberán proceder a la subsanación de las situaciones peligrosas existentes en las concesiones mineras referidas, derivadas de la existencia de pozos de mina sin brocal, o con éste muy deteriorado, o por edificaciones e instalaciones de servicio minero en mal estado de conservación.

2. Caso de transcurrir el plazo indicado sin dar cumplimiento a lo prescrito, se podrá iniciar el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley 22/1973, de 24 de julio, de Minas y su concordante 147 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, y se instruirá el oportuno expediente de caducidad de las concesiones mineras en base a los artículos 109 apartado j) y 110 del Reglamento citado, por el incumplimiento o la reiterada infracción de las condiciones impuestas en el título de la concesión, y de normas de observancia obligatoria.

Nº Expte.	Concesión Minera	Tér. Municipal	Ultimo Titular	Ultimo domicilio
K - 23.253	Artesiana Nº 2.597	La Unión	Sociedad Especial Minera "Los Intransigentes".	C/ San Francisco, 15 - 1º 30202 - Cartagena
EM 60/94-1	Consuelo Nº 2.461 y Demasía Nº 6.661	Cartagena	Ginés Mercader López.	C/ Balmes, 10 - 30360 - La Unión.
EM 60/94-1	Secretaria Nº 2.420 y Demasías Nº 8.789 y 9.327	Cartagena	Ginés Mercader López.	C/ Balmes, 10 - 30360 - La Unión.
EM 60/94-2	La Montaña Nº 2.571	Cartagena y La Unión	Sociedad Especial Minera "Los Desconocidos".	C/ Platería, 27 - 30001 - Murcia
EM 60/94-3	La Linterna Nº 812	Cartagena	Real Compañía Asturiana, S.A.	C/ Rafael Calvo, 18 2ªC - 28010 Madrid
EM 61/94	San Jerónimo Nº 346	Cartagena	Real Compañía Asturiana, S.A.	C/ Rafael Calvo, 18 2ªC - 28010 Madrid
EM 61/94-12	Victoria Nº 2.472 y Demasía Nº 5.947	Cartagena	Minera Celdrán, S.A.	C/ Príncipe de Vergara, 9 - 30202 - Cartagena
EM 61/94-4	Cirila Nº 1.843	Cartagena	Sociedad Especial Minera "Mancomunidad Sol Segundo"	C/ Paseo Alfonso XIII, 16 - 30201 Cartagena
EM 61/94	Virgen de Los Angeles Nº 3.637	Cartagena	Felipe Garvey Alcaraz.	Sin domicilio conocido.
EM 61/94	Cortes Nº 2.570	Cartagena	Sociedad W. Elhers.	Sin domicilio conocido.
EM 61/94	Virgen del Rosario Nº 2.516	Cartagena	Sociedad Especial Minera "La Tempestad"	Sin domicilio conocido.
EM 61/94	Precaución Nº 580	Cartagena	Sociedad Especial Minera "Los Pobres"	Sin domicilio conocido
EM 61/94	Los Gemelos Nº 91	Cartagena	Sociedad Especial Minera "La Ilusión"	Sin domicilio conocido.
EM 60/94	Candelaria Nº 4.937	Cartagena	Bibiano López Lucas	Sin domicilio conocido.
EM 60/94	Teresita Nº 2.426	Cartagena	Juan Crespo Cayuela	Sin domicilio conocido.

Murcia, a 14 de noviembre de 1994.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2037

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Central
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios municipales.

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. RECLAMACION	TRAMITE	DOMICILIO
Esther Nova García, representante de:			
MADERAS BARRANCO, S.L.	G-30/2153/93	Subsanación	Sgra. La Seca
José Sánchez Alvaro, representante de:			
PORTOS, PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.	R-30/3299/94	Subsanación	Murcia
Josefa Hernández Martínez	R-30/3376/94	Subsanación	Murcia
Vicente Martínez Lorente	R-30/3377/94	Subsanación	Murcia
Juan Ruiz Ortega, representante de:			
JUAN RUIZ ORTEGA Y OTROS, CB	R-30/3753/94	Subsanación	-Murcia
Andrés Cegarra Paez	R-30/1335/93	Manifiesto	Murcia
Antonio Lorente Martínez, representante de:			
BUSAMAR S.L.	R-30/2142/93	Manifiesto	Archena
José García López	R-30/830/94	Manifiesto	Molina Segura
José García López	R-30/831/94	Manifiesto	Molina Segura
Papias Martínez Fernández	R-30/2655/94	Manifiesto	Cartagena
Juan Porro Alonso	R-30/3267/94	Manifiesto	Cartagena
Ginés Vidal Pedreño	R-30/3277/94	Manifiesto	Cartagena
Margarita Mustieles Marin	R-51/40/94	Not. Acuerdo	Cartagena
Antonio Macian Bobadilla	R-51/132/93	Not. Fallo	Cartagena
Manuel Rodríguez de Viguri y Gil	R-51/147/93	Not. Fallo	Cartagena
Jorge Portela Aguado	R-51/174/93	Not. Fallo	Cartagena

NOMBRE Y APELLIDOS	NUM. RECLAMACION	TRAMITE	DOMICILIO
=====			
Issmat Farra Zalt, representante de:			
CONSTRUCCIONES FARRA, S.A.	R-51/206/93	Not. Fallo	Cartagena
Issmat Farra Zalt, representante de:			
CONSTRUCCIONES FARRA, S.A.	R-51/207/93	Not. Fallo	Cartagena
Issmat Farra Zalt	R-51/208/93	Not. Fallo	Cartagena
José Nicolás Lax	R-30/212/93	Not. Fallo	Murcia
Diego Frutos Martínez, representante de:			
TRITURADOS DE ARIADOS, S.A. Y OTRA	R-30/216/93	Not. Fallo	ALGEZARES
Angel Tortosa Garcia	R-51/266/93	Not. Fallo	Murcia
Antonio Murcia Jiménez	R-51/299/93	Not. Fallo	Cartagena
Dolores Andrés Zambrana	R-51/311/93	Not. Fallo	Cartagena
María Segura Acosta	R-30/493/93	Not. Fallo	Totana
José Fernández Garre	R-30/542/93	Not. Fallo	Murcia
Marina Guillón Sánchez	R-30/591/93	Not. Fallo	Murcia
Raimunda Espín Cánovas, representante de:			
MARILUZ MUÑOZ Y HERMANOS, SL	R-30/822/93	Not. Fallo	Pto. Mazarrón
Domingo Garre Cánovas, para notificar a:			
José Manuel García Izquierdo	R-30/959/93	Not. Fallo	Murcia
Angeles Lledo Mora	R-30/1167/93	Not. Fallo	Sto. Angel
Francisco Victoria Jumilla	R-30/1180/93	Not. Fallo	Murcia
Manuel Girona Ruiz	R-30/1671/93	Not. Acuerdo	Murcia
Manuel Girona Ruiz	R-30/1837/93	Not. Acuerdo	Murcia
Bartolomé Padilla Amador, representante de:			
CONSTRUCCIONES MARCORESA, S.L.	C-30/13/94	Not. Acuerdo	Alhama de Murcia
Jesús García Barbero	R-51/21/94	Not. Fallo	Cartagena
Isabel Maria Castellón Hernández, representante de:			
MAMUR, SL	R-30/210/94	Not. Fallo	Murcia
Josefa Saura Pérez	N.R. 134/93,		
	R.S.239-93	Not. TEAC	Cartagena

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Murcia, 15 de diciembre de 1994.—El Abogado del Estado-Secretario.

Número 2383

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo Central
Tribunal Económico-Administrativo Regional
de Murcia

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inserción en el tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos; N.º reclamación; Trámite; Domicilio.

Antonio Martínez Ruiz, R-51/202/93-S; Manifiesto; Cartagena.

Josefa Henández García, en nombre de: Cleaninc, S.L.; R-51/179/93; Manifiesto; Cartagena.

José M.ª Bernal Palacios, en nombre de: Centro de Investigación para el Desarrollo; R-51/90/93; Manifiesto; Cartagena.

Michael James Skerrit, en nombre de: Sherborne Property Company Limited; R-51/322/93; Manifiesto; Cartagena.

Ángel Mateo Iranzo; R-51/34/94; Manifiesto; Cartagena.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Cartagena, 3 de junio de 1994.—El Abogado del Estado, Jefe Secretario, por delegación (artículo 16, bis, R.D. 16-XII-88) La Secretaria Delegada, Clara Cervera Salinas.

Número 1998

AGENCIA TRIBUTARIA
Dependencia de Recaudación de Cartagena

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Francisco Javier Castellar Lacal, Jefe de Servicio de Recaudación en esta Delegación;

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Cartagena contra don Tomás González Blaya, se ha dictado la siguiente:

"Providencia: Acordada por la Dependencia de Recaudación, con fecha 18 de enero de 1995, la subasta de los bienes embargados al deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 29 de marzo de 1995, a las 10,00 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario,

si lo hubiere, así como en su caso, al cónyuge y acreedores hipotecarios y pignoratícios."

Los créditos actuales del deudor por los conceptos I.R.P.F. e I.V.A. Actas Inspección, importan 25.299.710 pesetas de principal, recargo de apremio, intereses y costas del procedimiento.

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente anuncio y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1. Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote 1. Vivienda de planta baja y alta en la calle Manuel Bobadilla, diputación de La Palma de este término. Tiene una superficie de 107 metros cuadrados. Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 50.000.

Lote 2. Trozo de terreno de la finca denominada Los Espines, sita en la diputación El Lentiscar, término municipal de Cartagena, la cual contiene la casa denominada de Los Espines, con derecho a ejido, con varias habitaciones, patio, cuadras, con una superficie de 212 metros cuadrados, que tiene una superficie de dos hectáreas, un área y veinticuatro centiáreas. Finca número 13.298-N. Inscrita en el Registro número Cuatro de La Unión. Tipo de subasta: 2.555.000. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 25.000.

Lote 3. Trozo de terreno en la finca denominada de Los Espines, sito en la diputación de El Lentiscar, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de una hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas. Finca n.º 13.300-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 20.000.

Lote 4. Un trozo de terreno de la finca denominada de Los Espines, sita en la Diputación del El Lentiscar, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas. Finca n.º 13.302-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo de subasta: 852.000. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 10.000.

Lote 5. Un trozo de terreno ubicado en el término municipal de Cartagena, formado por los restos de las fincas denominadas Los Espines y Lo Sastre, que tiene una superficie de sesenta y seis áreas, setenta centiáreas y ocho decímetros cuadrados. Finca n.º 13.304-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo de subasta: 848.000. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 10.000.

Lote 6. Edificio de sólo planta baja, distribuido en distintas dependencias que mide una superficie de trescientos metros cuadrados. Se ubica sobre un trozo de terreno parte de la hacienda denominada, Los Espines, en diputación de El Lentiscar, término municipal de Cartagena, que mide una superficie de veinticinco áreas y noventa y dos centiáreas. Finca número 6.379. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo de subasta: 15.330.000. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 50.000.

Lote 7. Un trozo de tierra con proporción de riego de cabida diez celemines equivalentes a cincuenta y cinco

áreas y noventa centiáreas, parte del bancal nombrado del Léntiscar, en el paraje de Los Espines, término municipal de Cartagena. Finca n.º 4.372. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Tipo de subasta: 710.000. Cargas: Ninguna. Tramos de las ofertas: 10.000.

2. Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte, y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

3. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito, de al menos, el 20% del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4. Los licitadores que lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberá tener entrada en el Registro General en esta Delegación de la A.E.A.T. hasta una hora antes de la fijada para inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito de garantía del 20% del tipo de subasta.

5. Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

6. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anuncia en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75% del tipo de subasta en la primera licitación.

8. De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación o, si celebrada ésta, los bienes tampoco fueren adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9. Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos se irán anunciando por la Mesa.

10. Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

11. Que el Presidente de la Mesa propondrá al Delegado de la Agencia la adjudicación al Estado de los bienes

embargados cuando el procedimiento de enajenación regulado en el artículo VI del Título I del libro III del Reglamento General de Recaudación no se hubieren adjudicado alguno o algunos de los bienes embargados.

12. Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado, a todos los efectos legales, al deudor, al cónyuge, así como a los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios con domicilio desconocido.

Cartagena, a 20 de enero de 1995.—El Jefe de Servicio de Recaudación, Francisco Javier Castellar Lacal.

Número 2038

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 12 horas del día dieciséis de enero de 1995, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Empresarios Comerciantes de La Plaza Bohemia y zonas adyacentes de la La Manga del Mar Menor.

Exp. n.º 30/861, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Asociación local empresarios.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Don Joaquín Conesa Ros.

Número 1997

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la A.P. y Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible notificar por otros medios el acta incoada por esta Inspección que a continuación se detalla, se le notifica por medio del presente anuncio, indicándole que podrá retirar la misma, en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

Concepto: Acta Modelo A.05 de prueba preconstituida.

Contribuyente: José Manuel Sánchez Povedano.

N.I.F.: 22.948.965.

N.R.I.: 649/94.

Concepto: I.V.A. 1992.

Importe: 6.052.729 pesetas.

Cartagena, 16 de enero de 1995.—Cartagena, 16 de enero de 1995.—El Jefe de la Secretaría Administrativa Inspección, P.S., José Aguado Galarreta.

Número 2579

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación Especial de Murcia
Dependencia de Recaudación

Anuncio de subasta

Don Matco Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Lorca, contra Cerrajería San Andrés, S.A., declarada responsable solidaria del pago de las deudas del expediente seguido contra don Alfonso Núñez Andreo, por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote único. Parcela de terreno solar edificable, en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago y sitio del Cenajo, que tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, o veintisiete metros de frente, por dieciocho de fondo, y linda: Norte, Gregorio Velasco y Antonia Franco; Sur y Este, calles en proyecto; y Oeste, resto de finca de donde se segrega. Inscrita en el libro 354, folio 60, finca 27.035, inscripción 2.ª.

Valor de los bienes: 10.000.000 de pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Anotación preventiva de embargo a favor del Banco Español de Crédito por importe de 543.794 pesetas, dimanante de autos de juicio ejecutivo 260/82 seguidos por el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Tipo de subasta: 9.456.206 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 27 de marzo de 1994, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de su-

basta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 20 de enero de 1994.— El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 2580

**AGENCIA TRIBUTARIA
Dependencia de Recaudación de Murcia****Anuncio de subasta**

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la A.E.A.T.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia, contra Don Piel, S.L., por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

LOTE Nº. 1.-

- 1 bolso Ref. SE0541 Nobuck tabaco.
- 2 bolsos Sra. Ref. SE0538 Nobuck tabac 223
- 2 bolsos Sra. Ref. SE0546 Nobuck tabaco 223
- 1 bolso Sra. Ref. SE0541 Nobuck tabaco 223
- 1 bolso Sra. Ref. SE0540 Nobuck tabac 223
- 1 bolso Sra. Ref. SE0537 Nobuck tabac 223
- 1 bolso Sra. Ref. SE0542 Nobuck tabaco 223
- 1 bolso Sra. Ref. Nobuck tabaco SE0540 223
- 1 bolso Sra. Ref. AS2008 Spalla Cuero 255
- 1 bolso Sra. Ref. AS2010 Spalla Cuero 255
- 1 bolso Sra. Ref. SE0527 Serraje Tabac 222
- 1 bolso Sra. Ref. SE0527 Gravat tabac 222

VALOR DE LOS BIENES: 44.500 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 44.500 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500 ptas.

LOTE Nº. 2.-

- 1 bolso negro de piel Ref. SE0540 Nobuck negro.
- 2 bolsos Ref. AS2002 negro Astón.
- 1 bolso Ref. AS2003 negro Astón.
- 2 bolsos Ref. AS2004 negro Astón.
- 1 maletín, Ref. AS4018 Alce marrón 188.
- 1 maletín, Ref. AS4018 negro
- 1 bolso caballero Ref. AS4001 Alce marrón 205.
- 1 bolso de Sra. Ref. SE0546 Nobuck marrón 229.
- 2 bolsos Sra. negros piel marca Salva.
- 1 bolso Sra. Ref. PB/632 (marca Piel-bag)
- 1 bolso Sra. Ref. SE0537 Nobuck Whisky 223
- 1 bolso Sra. Ref. SE0537 Nobuck negro 223
- 1 bolso Sra. Ref. SE0542 Nobuck Whisky 223
- 1 bolso Sra. Ref. AS2003 negro astón
- 1 bolso Sra. Ref. AS2003 negro astón
- 1 bolso Sra. Ref. SE0542 Nobuck negro 223
- 1 bolso Sra. Ref. SE0540 Nobuck negro 223
- 1 bolso Sra. Ref. SE0541 Nobuck negro 223
- 1 bolso Sra. Ref. SE0614 Srra 242 negro
- 1 bolso Sra. Ref. SEX612 Serraje Negro 353
- 1 bolso Sra. Ref. SE0546 Nobuck Whisky 225
- 1 bolso Sra. Ref. AS2002 negro astón
- 1 bolso Sra. Ref. DU0203 negro
- 1 bolso Sra. Ref. SE0541 Nobuck negro 223
- 1 bolso Sra. Ref. SE0527 Serraje Cuero 200
- 1 bolso Sra. Ref. SE0550 Resinat negro 208

- 1 bolso Sra. Ref. SE0556 Resinat choco 215
- 1 bolso Sra. Ref. SE0527 Serraje Choco 200
- 1 bolso Sra. Ref. AS2003 negro astón
- 1 bolso Sra. Ref. AS2008 Spalla negro 255
- 1 bolso Sra. Ref. AS2009 Spalla negro 255
- 1 bolso Sra. Ref. AS2009 Spalla cuero 255
- 1 bolso Sra. Ref. AS2002 negro astón
- 1 bolso Sra. Ref. AS2010 Spalla negro 255
- 1 bolso Sra. Ref. SE0546 Nobuck Whisky 225
- 1 bolso Sra. Ref. SE0556 Resinat Choco 215
- 1 bolso Sra. Ref. SE0550 Resinad choco 186
- 1 bolso Sra. sin Ref. piel marrón
- 1 bolso Sra. piel negra Nobuck
- 1 bolso Sra. Ref. SE0549 resinado negro 226
- 1 bolso Sra. Ref. SE0550 resinado cuero 186
- 2 bolsos Sra. Ref. SE0549 resint choco 208
- 1 bolso Sra. Ref. SE0556 resinado cuero 226
- 1 bolso Sra. Ref. SE0612 Escud Burde 283
- 1 bolso Sra. Ref. PB/661 piel negra
- 1 bolso sin Ref. ante y piel
- 1 bolso negro PB/628
- 1 bolso marrón recortes PB/662
- 1 bolso de piel vacuna ref. SE0546 nobuck Whisky mod. 223
- 1 bolso de piel vacuna ref. SE0542 nobuck whisky mod. 223
- 1 bolso de piel vacuna ref. SE0537 nobuck whisky mod. 223
- 1 bolso de piel vacuna ref. SE0537 nobuck tabac mod. 223
- 1 bolso de piel vacuna negra astón ref. AS200D
- 1 bolso caballero color piel vacuna alce marrón ref. AS4005
- 1 bolso sra piel vacuna color marrón ref. SE0549

VALOR DE LOS BIENES: 153.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 153.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE Nº. 3.-

- 2 bosos Sra. Ref. 24/632 retal negro 1 (Pedro Salvá Salvá SL
- 3 bolsos Sra. Ref. 24/632 retal marrón, 1.
- 1 bolso Sra. Ref. 24/632 retal marrón 1
- 1 bolso Sra. negro de retales, marca SALVA
- 3 bolsos Sra. Ref. ZZ5001 retal negro 220
- 1 bolso Sra. Ref. ZZ5001 retal negro 220
- 3 bolsos Sra. Ref. ZZ5002 retal marrón 220
- 1 bolso Sra. Ref. ZZ5002 retal marrón
- 2 bolsos Sra. piel negra retal tipo cartera
- 1 bolso Sra. piel marrón retal tipo cartera
- 1 bolso Sra. ref. 24/646 retal negro 265
- 1 bolso Sra. sin ref. piel marrón retales
- 1 bolso piel marrón retales
- 1 bolso Sra. Ref. 24/640 retal marrón 165-B
- 2 bolsos Sra. Ref. 01/664 retal marrón 175
- 1 bolso Sra. piel marrón retales, Ref. PB 93/2T
- 1 bolso Sra. Ref. 24/456 retal negro 265
- 1 bolso Sra. Ref. 01/660 retal marrón 235
- 1 bolso Sra. Ref. 25/632 retal negro 8
- 2 bolsos Sra. Ref. 24/640 retal marrón 165
- 1 bolso Sra. Ref. 01/456 retal negro 190
- 1 bolso Sra. Ref. 24417 retal marrón 165-B
- 1 bolso Sra. Ref. 24417 retal marron 165-B
- 1 bolso Sra. Ref. 24402 retal negro 245

VALOR DE LOS BIENES: 36.500 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 36.500 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500 ptas.

LOTE Nº. 4.-

- 3 abrigos de visón, tallas 44-46-48, Ref. LUB, lomo de visón, modelo MAIKA, color DARK.

VALOR DE LOS BIENES: 525.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 525.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 10.000 ptas.

LOTE Nº. 5.-

- 3 abrigos de visón, tallas 44-46-48, Ref. LUB, manos de visón, modelo 145, color DARK

VALOR DE LOS BIENES: 360.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 360.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE Nº. 6.-

- 6 abrigos de visón tallas 46, Ref. LUB, lomos de visón modelo MAIKA, color DARK

VALOR DE LOS BIENES: 1.050.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 1.050.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 25.000 ptas.

LOTE Nº. 7.-

- 3 abrigos de visón talla 42, Ref. LUB, lomos de visón mod. 145, color DARK

VALOR DE LOS BIENES: 525.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 525.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 10.000 ptas.

LOTE Nº. 8.-

- 1 abrigo de visón, talla 44, Ref. LUB, lomos de visón mod 1812, color DARK

VALOR DE LOS BIENES: 175.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 175.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE Nº. 9.-

- 1 chaquetón Moutón-Astrakan, Ref. LUB, mod. 2001-1207 negro
- 1 chaquetón Moutón-Astrakan

VALOR DE LOS BIENES: 100.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 100.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 1.000 ptas.

LOTE Nº. 10.-

- 7 chaquetones de piel , Ref. 231, modelo 472, talla P, M y G

VALOR DE LOS BIENES: 130.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 130.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE Nº. 11.-

- 2 chaquetas Ref. LUB, lomos de visón mod. Boni, color DARK, tallas 44-42

VALOR DE LOS BIENES: 170.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 170.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE Nº. 12.-

- 12 chaquetones de visón, modelo 220, color DARK, tallas 42-44-46-48-50.

VALOR DE LOS BIENES: 1.020.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 1.020.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 25.000 ptas.

LOTE Nº. 13.-

- 4 tres cuartos de visón, lomos, mod. 221, color stand, tallas 42-44-46

VALOR DE LOS BIENES: 400.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 400.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE Nº. 14.-

- 1 tres cuartos de visón, talla 44, Ref. LUB, patas de visón mod. 1207, color diamante negro

VALOR DE LOS BIENES: 50.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 50.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500 ptas.

LOTE Nº. 15.-

- 3 chaquetones de Moutón Ref. RAF
- 1 chaquetón Raf Moutón color Whisky
- 1 chaquetón negro de Moutón.

VALOR DE LOS BIENES: 150.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 150.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE Nº. 16.-

- 1 chaquetón visón, Ref. LUB, modelo 224, color DARK, talla 42

VALOR DE LOS BIENES: 60.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 60.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 1.000 ptas.

LOTE Nº. 17.-

- 1 abrigo, ref. LUB, art. manos de visón, modelo 247, color DARK-diamante negro

VALOR DE LOS BIENES: 70.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 70.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 1.000 ptas.

LOTE Nº. 18.-

- 1 chaquetón Astracan, cuello visón, mod. 215, color natural, tall 42

VALOR DE LOS BIENES: 50.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 50.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500 ptas.

LOTE Nº. 19.-

- 1 chaquetón Ref. LUB, manos de visón, mod. 145, color DARK, talla 48

VALOR DE LOS BIENES: 60.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 60.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 1.000 ptas.

LOTE Nº. 20.-

- 1 chaquetón talla 42, Ref. LUB, nucas visón, mod. 247, color DARK

VALOR DE LOS BIENES: 60.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 60.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 1.000 ptas.

LOTE Nº. 21.-

- 1 chaquetón talla 44, Ref. LUB lomos de visón Saga Real, mod. 221, color diamante

VALOR DE LOS BIENES: 175.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 175.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE Nº. 22.-

- 1 chaquetón lomos de visón, mod. ELLE, color marrón, talla M

VALOR DE LOS BIENES: 150.000 ptas.
CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
TIPO DE SUBASTA: 150.000 ptas.
TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE N^o. 23.-

- 2 chaquetones de piel, Ref. 334/AR, color negro talla M y G
- 1 chaquetón, ref. 334 AR, piel modelo 472, negro talla G
- 1 chaquetón, ref. 313, piel, modelo 472, negro, talla M
- 1 chaquetón ref. 334, piel, modelo 460, negro, talla M
- 1 chaquetón ref. 304, piel, modelo 460, negro, talla SG
- 3 chaquetones ref. 334, piel modelo 460, negro, talla P
- 1 chaquetón ref. 690, piel, modelo 460, marrón talla P
- 2 chaquetones ref. 218, piel, modelo 460, marrón talla M y G
- 3 chaquetones ref. 60, piel, modelo 460, burdeos, talla P, M y T

VALOR DE LOS BIENES: 290.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 290.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE N^o. 24.-

- 3 chaquetones de piel color verde, ref. 255, modelo 472
- 2 chaquetones de piel color marino, talla G, Ref. 242, modelo 472
- 2 chaquetones piel negra, talla G, ref. 304, modelo 460

VALOR DE LOS BIENES: 140.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 140.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE N^o. 25.-

- 3 chaquetones, ref. 320, Nobuck, modelo 440; morado Talla 44-46-48
- 1 chaquetón ref. 357, ante-pekari, mod. 440, marrón talla 44
- 1 chaquetón ref. 149, Nobuck, mod. 440, marrón talla 40
- 2 chaquetones Nobuck, ref. 286-A, mod. 485. verde, mostaza, talla P y M
- 3 chaquetones Nobuck, ref. 144, mod. 485, burdeos talla P, M y G
- 1 chaquetón Nobuck, ref. 291, mod. 485, marrón talla M
- 1 chaquetón Nobuck, ref. 144, mod. 474, burdeos talla P
- 2 chaquetones Nobuck, ref. 135, mod. 474, negro/marrón talla P y G
- 1 chaquetón Nobuck, ref. 291, mod. 485, marrón talla P
- 1 cazadora ref. 568, Nobuck, mod. 168, color teja, talla G
- 1 chaquetón caballero, ref. 282, Nobuck, mod. 171, marrón talla G
- 1 chaquetón caballero, Nobuck, ref. 295, mod. 169., marrón talla M

VALOR DE LOS BIENES: 300.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 300.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE N^o. 26.-

- 1 chaquetón ref. 208-7, mod. 440, marrón talla 44
- 2 chaquetones ref. 358, mod. 440, marrón talla 44
- 3 chaquetones ref. 208.7, mod. 440., marrón talla 42-46-48
- 3 chaquetones ref. 329, mod. 440, marino talla 46- 44-40.
- 4 chaquetones ref. 59.I, mod. 488, marrón talla P, M, G y SG
- 4 chaquetones ref. 313, mod. 488, negro talla M, P, y SG
- 1 chaquetón ref. 314, mod. 488, negro talla G
- 1 chaquetón ref. 219, mod. 440, negro talla 42
- 1 chaquetón ref. 343, mod. 440, negro talla 48
- 1 chaquetón ref. 334, mod. 440, negro talla 44

- 1 chaquetón ref. 219, mod. 440, negro talla 40
- 1 chaquetón ref. 257, mod. 440, negro talla 46
- 1 chaquetón ref. 219, mod. 440, negro talla 42
- 1 chaquetón ref. 334, mod. 440, negro talla 40
- 1 chaquetón ref. 257, mod. 440, negro talla 44
- 1 chaquetón ref. 258, mod. 440, marrón talla 48
- 2 chaquetones ref. 227, mod. 440, marrón talla 40-48
- 1 chaquetón ref. 32, modelo 440, marrón talla 44
- 1 chaquetón ref. 227, mod. 440, marrón talla 42
- 2 chaquetones ref. 32, mod. 440, marrón talla 42-44
- 4 chaquetones ref. 28, mod. 440, marrón talla 40-42-44
- 1 chaquetón ref. 334, mod. 470, negro talla P
- 1 chaquetón ref. 273-A, mod. 470, marino talla P
- 1 chaquetón ref. 334-AR, mod. 470, negro talla P
- 3 chaquetones ref. 344, mod. 470, negro talla P, M y G
- 2 chaquetones ref. 278, mod. 481, negro talla M y P
- 3 chaquetones ref. 227, mod. 481, negro talla P, M y G
- 1 chaquetones ref. 278, mod. 481, negro talla G
- 1 chaquetón piel ref. 334, vuelta y cuello sintético negro, modelo 481, talla G
- 3 chaquetones ref. 277, mod. 480, piel y foquina marrón, talla P, M y G
- 3 chaquetones ref. 332, mod. 446, marrón talla 42-44
- 1 chaquetón ref. 28, mod. 446, morado talla 42
- 1 chaquetón ref. 59, mod. 487, marrón talla P
- 6 chaquetones ref. 314, mod. 487, negro talla P, M y G
- 1 chaquetón ref. 334, mod. 446, negro talla 42
- 1 chaquetón ref. 314, mod. 446, negro talla 44
- 3 chaquetones ref. 333, mod. 446, ante negro talla 42-44-46
- 3 chaquetones ref. 356, mod. 446, ante-pekari burdeos talla 42-44-46
- 1 chaquetón ref. 336, mod. 446, burdeos-pekari, talla 44
- 1 chaquetón ref. 356-A, mod. 446, pekari-burdeos talla 46
- 1 chaquetón 3/4 color teja, ref. 339, ante, mod. 480, talla M
- 1 chaquetón caballero, ref. 184, doble face, mod. 163, azul, talla M
- 1 chaquetón, ref. 169, mod. 479, doble face, marrón talla M
- 1 chaquetón, ref. 283, mod. 171, Nobuck negro talla M
- 1 chaquetón de caballero, ref. 271.I, mod. 166 piel marrón

VALOR DE LOS BIENES: 1.204.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 1.204.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 25.000 ptas.

LOTE Nº. 27.-

- 2 abrigos de ante ref. 289-A, mod. 481, rojo talla 40
- 1 abrigo de ante ref. 203, mod. 481, marrón talla P
- 2 abrigos de ante ref. 197, mod. 481, burdeos talla P y G
- 1 abrigo de ante ref. 239, mod. 481, burdeos talla M
- 2 abrigos de ante-pekari, ref. 202, mod. 481, burdeos/fucsia talla P y G
- 2 abrigos de ante ref. 203, mod. 481, marrón talla G y M

VALOR DE LOS BIENES: 180.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 180.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE Nº. 28.-

- 1 abrigo de Nobuck ref. 286, mod. 481, mostaza talla M
- 2 abrigos de Nobuck, ref. 102, mod. 481, mostaza talla 40

- 3 abrigos de Nobuck, ref. 286, mod. 481, mostaza talla P y G
- 1 abrigo de Nobuck, ref. 290, mod. 481, verde talla P
- 2 abrigos de Nobuck, ref. 284, mod. 481, mariño tala G y P
- 4 abrigos de Nobuck, ref. 287, mod. 481, morado talla P, M y G

VALOR DE LOS BIENES: 260.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 260.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE Nº. 29.-

- 2 chaquetones ante ref. 350, mod. 490, marrón talla P y G
- 2 chaquetones ante ref. 376, mod. 490, marrón talla G y M
- 2 chaquetón ref. 338, ante mod. 446, morado 46-42
- 1 chaquetón ref. 199, pekari 446, verde talla 40
- 1 chaquetón ref. 349, ante mod. 446, marrón talla 46
- 5 chaquetones ref. 357, ante mod. 441, marrón talla 40-44
- 1 chaquetón ante s/referencia, mod. 483, berenjena
- 1 chaquetón ante ref. 333, mod. 480, negro talla G
- 1 chaquetón ante ref. 236, mod. 480, marrón talla G
- 1 chaquetón ante ref. 376, mod. 480, marrón talla M
- 1 chaquetón ante ref. 373, mod. 480, marrón talla G
- 2 chaquetones ante ref. 374, mod. 480, marrón talla M y G
- 1 chaquetón ante ref. 373, mod. 480, marrón talla P
- 2 chaquetas ante ref. 356, mod. 480, burdeos talla G
- 1 chaquetón ante ref. 223, mod. 480, morado talla G
- 1 chaquetón ante ref. 199, mod. 480, verde talla G
- 1 chaquetón, ref. 356, ante, mod. 480 burdeos talla M
- 1 chaquetón ante Sra. ref. 238, mod. 446, morado talla 44

VALOR DE LOS BIENES: 446.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 446.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE Nº. 30.-

- 1 trenka azul, ref. 321, mod. 481, nobuck talla M
- 1 trenka verde, ref. 247, mod. 481, ante, talla P
- 1 trenka burdeos, ref. 285, mod. 483, nobuck talla M
- 1 tranka ref. 51, mod. 483, morado talla P
- 1 trenka ref. 294, mod. 483, morado talla G
- 1 trenca ref. 339, mod. 483, ante teja talla G
- 1 trenca ref. 321, mod. 483, Nobuck azul talla G

VALOR DE LOS BIENES: 119.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 119.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE Nº. 31.-

- 1 cazadora caballero, ref. 170, mod. 168, burdeos talla P
- 1 cazadora caballero, ref. 244, mod. 70, cuero viejo talla G
- 1 cazadora caballero, ref. 260, mod. 164, verde talla G
- 1 cazadora de caballero ref. 267.I, ante, mod. 170, talla G, marrón
- 1 cazadora ref. A nadalan, mod. 172, marrón
- 1 cazadora ref. PED, mod. Aguila color combi, talla M
- 1 cazadora caballero, ref. 271 piel, mod. 164, marrón, talla P
- 1 cazadora piel, ref. 319, mod. 174, cuero viejo talla M
- 1 cazadora caballero, ref. 262, cuero viejo, mod. 164, marrón, talla M

- 1 chaquetón ref. 283, mod. 171, Nobuck negro talla M
- 1 chaquetón de caballero, ref. 271.I, mod. 166 piel marrón
- 1 cazadora ref. 170, mod. 168, piel burdeos talla G
- 1 cazadora ref. 261-A, mod. 177 piel marrón G
- 4 cazadoras ref. PED, mod. AGUILA piel talla G
- 6 cazadoras ref. 343, piel negra, talla 48, 46, 44
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 358-J mod. 69
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 717-J mod. 69
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 210-J mod. 69
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 216 mod. 69
- 1 cazadora de piel marrón ref. 233 mod. 69
- 1 cazadora de piel marrón ref. 210-J mod. 69
- 1 cazadora de piel marrón ref. 378 mod. 69
- 1 cazadora de piel marrón ref. 700 mod. 69
- 5 cazadoras de piel negro ref. 334, mod. 69
- 2 cazadoras de piel negro ref. 275, mod. 69
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 722, mod. 69
- 2 cazadoras de piel negra ref. 84, mod. 69
- 5 cazadoras de piel marrón ref. 353, mod. 70
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 300, mod. 70
- 1 cazadora de piel marrón ref. 717, mod. 70
- 1 cazadora de piel marrón ref. 244-J mod. 70
- 1 cazadora de piel marrón ref. 192 mod. 70
- 1 cazadora de piel negra ref. 297 mod. 70
- 1 cazadora de piel negra ref. 298 mod. 70
- 1 cazadora de piel negra ref. 298 mod. 70
- 1 cazadora de piel negra ref. 377-J mod. 70
- 1 cazadora de piel negra ref. 258 mod. 70
- 1 cazadora de piel negra ref. 257 mod. 70
- 2 cazadoras de piel verde ref. 437-S mod. 70
- 5 cazadoras de piel marrón ref. 75-S mod 70
- 1 cazadora de piel marrón ref. 299-J mod 70
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 75-J mod. 70
- 4 cazadoras de piel cuero viejo ref. 312 mod. 172
- 1 cazadora de piel burdeos ref. 170 mod. 168
- 3 cazadoras de piel marrón ref. 271, mod. 168
- 1 cazadora de piel negra ref. 304, mod. 168
- 4 cazadoras de piel negra ref. 314. mod. 168
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 307 mod. 168
- 1 cazadora de piel marrón ref. 277 mod. 186
- 1 cazadora de piel marrón ref. 261, mod. 177
- 1 cazadora de piel marrón ref. 271-A mod. 177
- 1 cazadora de piel marrón ref. 261-A mod. 177
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 271-A mod. 177
- 1 cazadora de piel marrón ref. 261-A mod. 177
- 1 cazadora de piel marrón ref. 306 mod. 177
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 271 mod. 177
- 2 cazadoras de piel negra ref. 354-A mod. 177
- 2 cazadoras de piel burdeos ref. 60 mod. 166
- 1 cazadora de piel marrón ref. 271-J mod 166
- 3 cazadoras de piel marrón ref. 344-J mod. 166
- 3 cazadoras de piel marrón ref. 218 mod. 166
- 1 cazadora de piel negro ref. 716-A mod. 148
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 27-J mod. 166
- 3 cazadoras de piel marrón ref. 31 mod. 166
- 2 cazadoras de piel burdeos ref. 170-A mod. 169
- 3 cazadoras de piel burdeos ref. 279 mod. 169
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 277-A mod. 169
- 3 cazadoras de piel marrón ref. 218 mod. 157
- 1 cazadora de piel negra ref. 257 mod. 166
- 2 cazadoras de piel negra ref. 228 mod. 157
- 3 cazadoras de piel marrón ref. 27 mod. 157

- 2 cazadoras de piel marrón ref. 231 mod. 158
- 1 cazadora de piel marrón ref. 19 mod. 158
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 31 mod. 158
- 3 cazadoras de piel marrón ref. 27 mod. 158
- 1 cazadora de piel negro ref. 288 mod. 158.
- 1 cazadora de piel negro ref. 26 mod. 158
- 1 cazadora de piel negro ref. 228 mod. 158
- 1 cazadora de piel negro ref. 219-S mod. 158
- 1 chaquetón piel ref. 509 mod. 445 morada talla P
- 3 chaquetones de piel ref. 340-I, mod. 445 color gris talla M y G
- 1 chaquetón piel ref. 543 mod. 445 verde talla P
- 1 chaquetón piel ref. 513 mod. 445 verde oscuro talla P
- 2 chaquetones piel ref. 609 mod. 445 beige talla P
- 2 cazadoras piel marrón ref. 231 mod. 170
- 2 cazadoras piel marrón ref. 261 mod. 170
- 5 cazadoras piel negra ref. 342, mod. 170
- 1 cazadora piel negra ref. 229 mod. 170
- 2 cazadoras piel marrón ref. 231, mod. 170
- 3 cazadoras piel verde ref. 454, mod. 201
- 2 cazadoras piel marrón ref. 231, mod. 201
- 2 cazadoras piel marrón ref. 232, mod. 201
- 2 cazadoras piel marrón ref. 231, mod. 201
- 2 cazadoras piel marrón ref. 232, mod. 201
- 1 cazadora piel marrón ref. 332-J, mod. 201
- 2 cazadoras piel negra ref. 334-J mod. 201
- 1 cazadora piel negra ref. 224-J mod. 201
- 1 cazadora piel negra ref. 344-J mod. 201
- 1 cazadora piel negra ref. 244-J mod. 201
- 2 cazadoras piel negra ref. 344-J mod. 201
- 1 cazadora piel negra ref. 278, mod. 201
- 1 cazadora piel negra ref. 297, mod. 201
- 4 cazadoras piel negra ref. 334-J mod. 201
- 1 cazadora piel negra ref. 691, mod. 201
- 1 cazadora piel negra ref. 245, mod. 201
- 1 cazadora piel negra ref. 334, mod. 201
- 6 cazadoras piel negra ref. 245, mod. 201
- 3 cazadoras piel burdeos ref. 170, modelo 161
- 1 cazadora piel negra ref. 256, mod. 161
- 1 cazadora piel negra ref. 245, mod. 78-R
- 2 cazadoras piel negra ref. 313, mod. 161
- 2 cazadoras piel negra ref. 342 mod. 161
- 1 cazadora piel negra ref. 313 mod. 161
- 2 cazadoras piel negra ref. 342-J mod. 161
- 3 cazadoras piel marrón ref. 358-J mod. 78 R
- 3 cazadoras cuero viejo marrón oscuro ref. 262-I, mod. 164
- 3 cazadoras cuero viejo marrón claro ref. 244-A, mod. 164
- 2 cazadoras piel negra ref. 354-I, mod. 164
- 2 cazadoras piel negra ref. 314-J mod. 164
- 3 cazadoras piel marrón ref. 353, mod. 164
- 2 cazadoras piel marrón ref. 271-E mod. 164
- 1 cazadora de piel marrón ref. 79-J, mod. 53
- 1 cazadora de piel marrón ref. 97-J mod. 53
- 1 cazadora de piel marrón ref. 193-J mod. 53
- 1 cazadora de piel negra ref. 209, mod. 37
- 1 cazadora de piel negra ref. 232 mod. 37
- 3 cazadoras de piel negra ref. 342, mod. 37
- 1 cazadora de piel negra ref. 232 mod. 37
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 276, mod. 37
- 1 cazadora de piel marrón ref. 77 modelo 37
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 251, mod. 37
- 3 cazadoras de piel marrón ref. 276, mod. 37
- 5 cazadoras de piel marrón ref. 277, mod. 37

- 2 cazadoras de piel negra ref. 229, mod. 151
- 3 cazadoras de piel negra ref. 292, mod. 151
- 1 cazadora de piel marrón ref. 231, mod. 151
- 2 cazadoras de piel marrón ref. 261, mod. 151
- 1 cazadora de piel marrón ref. 7, mod. 151
- 1 cazadora de piel marrón ref. 717-A, mod. 151
- 1 cazadora de piel marrón ref. 231, mod. 151
- 1 cazadora de piel marrón ref. 358-I, mod. 69
- 1 cazadora de piel marrón ref. 704-I mod. 69
- 3 cazadoras Sra. piel ante/pekari marrón ref. 248-J mod. 489

VALOR DE LOS BIENES: 3.110.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 3.110.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 50.000 ptas.

LOTE Nº. 32.-

- 1 pantalón piel ref. 274, mod. 144 negro talla 42
- 1 pantalón piel ref. 305 mod. 144 negro talla 36
- 1 pantalón piel ref. 279 mod. 117 negro talla 38

VALOR DE LOS BIENES: 18.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 18.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500 ptas.

LOTE Nº. 33.-

- 2 cazadoras de Nobuck teja ref. 268 mod. 168
- 3 cazadoras de Nobuck teja ref. 568 mod. 168
- 1 cazadora de Nobuck marino ref. 283 mod. 168
- 4 cazadoras de Nobuck marrón ref. 323-E mod. 169
- 1 cazadora de Nobuck marrón ref. 295 mod. 169
- 1 cazadora de Nobuck marrón ref. 323-E mod. 169
- 3 cazadoras de Nobuck marrón ref. 282-A mod. 169
- 4 cazadoras de Nobuck marrón ref. 324-E mod. 169
- 1 cazadora de Nobuck teja ref. 61 mod. 158
- 1 cazadora de Nobuck marrón ref. 138 mod. 158
- 1 cazadora de Nobuck marrón ref. 138 mod. 158
- 2 cazadoras de Nobuck marrón ref. 325 mod. 158
- 2 cazadoras de Nobuck marrón ref. 140 mod. 158
- 2 cazadoras de Nobuck marrón ref. 265 mod. 164
- 1 cazadora de cuero viejo marrón ref. 138 mod. 70
- 1 cazadora de piel marrón ref. 138 mod. 164
- 3 cazadoras Nobuck marrón ref. 138, mod. 164
- 1 cazadora Nobuck verde ref. 265 mod. 164
- 1 cazadora Nobuck verde ref. 191 mod. 164
- 2 cazadoras Nobuck verde ref. 124, mod. 164
- 1 cazadora piel Nobuck ref. 138, mod. 164

VALOR DE LOS BIENES: 453.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 453.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE Nº. 34.-

- 1 cazadora de ante marrón ref. 241-A mod. 168
- 1 cazadora de ante marrón ref. 267-J mod. 170
- 2 cazadoras de ante marrón ref. 201 mod. 170
- 1 cazadora de ante marrón ref. 267-J mod 170

- 1 cazadora de ante marrón ref. 267-J mod. 201
- 2 cazadoras de ante marino ref. 235 mod. 150
- 1 cazadora de ante marino ref. 235 mod. 201
- 3 cazadoras de ante marino ref. 235 mod. 151
- 1 cazadora de ante verde ref. 47 mod. 158
- 1 cazadora de ante verde ref. 57 mod. 158
- 1 cazadora de ante marrón ref. 5 mod. 158
- 5 cazadoras de ante S.P. marino ref. 346 mod. 175
- 3 cazadoras de ante S.P. marrón ref. 348 mod. 175
- 1 cazadora ante S.P. marrón ref. 340 mod. 175
- 5 cazadoras de ante pekari marrón ref. 357 mod. 201
- 4 cazadoras de ante marrón ref. 397, mod. 201
- 3 cazadoras de ante marrón ref. 395, mod. 151
- 1 cazadora de ante marrón ref. 327, mod. 151

VALOR DE LOS BIENES: 470.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 470.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE Nº. 35.-

- 2 parkas de ante marrón ref. 116 mod 158
- 2 parkas de ante gris ref. 117 mod. 158
- 3 parkas de ante marrón ref. 327 mod. 157
- 2 parkas de ante gris ref. 117 mod. 166
- 1 parka de ante marrón ref. 116 mod. 166
- 3 parkas de ante/pekari gris ref. 250 mod. 166

VALOR DE LOS BIENES: 195.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 195.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE Nº. 36.-

- 4 parkas Nobuck marrón ref. 282-A mod. 171
- 8 parkas cuero viejo marrón ref. 312-Ar mod. 172
- 1 parkas double face marrón ref. E mod. 163
- 1 parka double face verde ref. 162-E mdo. 163
- 2 parkas nappalan marrón ref. 165-E mod. 163
- 2 parkas double face marrón ref. E mod. 163
- 1 parka double face marrón ref. 148-E mod. 163
- 2 parkas Nobuck verde ref. 316 mod. 166
- 2 parkas Nobuck marrón ref. 322 mod. 166
- 1 parka Nobuck verde ref. 316 mod. 166
- 1 parka double face marrón ref. 184-E mod 163
- 1 parka double face marrón ref. E mod 163
- 1 parka Nobuck verde ref. 316 mod. 166
- 1 parka Noubuck marrón ref. 324-E mod 161
- 1 parka double face marrón ref. 324-E mod. 163
- 1 parka piel marrón ref. 27-J mod. 166
- 1 parka Noubuck marrón ref. 140 mod. 158
- 1 parka de piel marrón ref. 27-J mod. 166

VALOR DE LOS BIENES: 410.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 410.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE Nº. 37.-

- 1 falda de piel, mod. 476, talla M
- 2 faldas nobuck, mod. 475, marrón talla P
- 3 faldas ante marrón ref. 327
- 2 faldas ante S.P. burdeos ref. 355
- 2 faldas ante P. teja ref. 339
- 1 falda de ante marrón ref. 330
- 1 falda de ante marrón ref. 328
- 1 falda de ante P. teja ref. 339
- 1 falda de piel marrón ref. 401 mod. Menchu
- 1 falda de piel marrón ref. 485 mod. Menchu
- 2 faldas de piel marrón ref. 565 mod. Menchu
- 1 falda de piel marrón ref. 409 mod. Menchu
- 1 falda de piel marrón ref. 398 mod. Menchu
- 1 falda de piel verde ref. 255 mod. 476
- 1 falda de piel marrón ref. 198 mod. 225
- 1 falda de piel marrón ref. 441 mod. Menchu
- 1 falda de piel marrón ref. 451 mod. Menchu
- 1 falda de piel marrón ref. 438 mod. Menchu
- 1 falda de piel marrón ref. 427 mod. Menchu
- 1 falda de piel marrón ref. J mod. 476
- 1 falda de piel marrón ref. 375 mod. Menchu
- 1 falda de piel marrón mod. Menchu
- 1 falda de piel marrón ref. 531 mod. Menchu
- 1 falda de Noubuck marrón ref. E mod. 475
- 1 falda de piel marrón ref. 255 mod. 476
- 1 falda de piel marrón ref. 255-E mod. 475
- 1 falda de ante-noubuck Combi ref. E mod. 476
- 1 falda de ante SP burdeos ref. 355
- 1 falda de ante/pekari Combi ref. J mod. 476
- 1 falda de piel negro ref. 266-J mod. 476
- 1 falda de piel Combi ref. E mod. 476
- 1 falda de ante/pekari azul ref. E mod. 475
- 1 falda de noubuck verde ref. J mod. 476
- 1 falda de piel verde ref. E mod. 476
- 1 falda de piel marrón ref. J mod. 476
- 2 faldas de piel marrón ref. 255-E mod. 476
- 1 falda de piel Combi ref. 255-E mod. 476
- 2 faldas de piel Combi ref. 255-E mod. 476
- 1 falda de piel negro ref. 266 mod. 476
- 1 falda de piel marrón ref. 255 mod. 475
- 1 falda de piel Combi ref. 255-E mod. 476
- 1 falda de piel marrón ref. 255-E mod. 475
- 1 falda de piel Combi ref. 255-E mod. 476
- 7 faldas de piel Combi varias referencias
- 1 falda ref. 350, mod. 203, ante marrón talla 40
- 1 falda blanca ref. Petr mod. Loew
- 1 falda beig ref. Petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. Petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. Petr mod. Loew
- 1 falda blanca ref. Petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda burdeos ref. petr mod. Loew
- 1 falda arena ref. petr mod. Loew
- 1 falda verde ref. petr mod. Loew
- 1 falda marino ref. petr mod. Loew
- 1 falda negro ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda verde ref. petr mod. Loew

- 1 falda verde ref. petr mod. Loew
- 1 falda teja ref. petr mod. Loew
- 1 falda naranja ref. petr mod. Loew
- 1 falda azul ref. petr mod. Loew
- 1 falda marino ref. petr mod. Loew
- 1 falda blanco ref. petr mod. Loew
- 1 falda verde ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda verde ref. petr mod. Loew
- 1 falda arena ref. petr mod. Loew
- 1 falda marino ref. petr mod. Loew
- 1 falda marino ref. petr mod. Loew
- 1 falda marino ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda blanco ref. petr mod. Loew
- 1 falda blanco ref. petr mod. Loew
- 1 falda burdeos ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda rojo ref. petr mod. Loew
- 1 falda blanco ref. petr mod. Loew
- 1 falda marino ref. petr mod. Loew
- 1 falda azul ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda negra ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda marino ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda marino ref. petr mod. Loew
- 1 falda arcilla ref. petr mod. Loew
- 1 falda naranja ref. petr mod. Loew
- 1 falda dorado ref. petr mod. Loew
- 1 falda arcilla ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda celeste ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda verde ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 2 faldas blancas ref. petr mod. Loew
- 1 falda dorado ref. petr mod. Loew
- 1 falda blanca ref. petr mod. Loew
- 1 falda negra ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew

- 1 falda verde ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda arena ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda marrón ref. petr mod. Loew
- 1 falda blanca ref. petr mod. Loew
- 5 falda blanca ref. petr mod. Loew

VALOR DE LOS BIENES: 199.500 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 199.500 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE Nº. 38.-

- 4 cazadoras Sra. de piel verde ref. 247 mod. 489
- 1 cazadora Sra. ante azul ref. 247 mod. 489
- 1 cazadora Sra. piel verde ref. 543/247-A mod. 489
- 1 cazadora Sra. ante/pekari azul ref. 246 mod. 489
- 1 cazadora Sra. ante/pekari azul ref. 249-J mod. 489
- 2 cazadoras Sra. piel negra ref. 721-S mod. 405
- 1 cazadora Sra. piel ante/pekari negro ref. 354-368-AR mod. 489
- 2 cazadoras Sra. piel ante/pekari negro ref. 354-368-AR mod. 489
- 2 cazadoras Sra. piel ante/pekari negro ref. 721 mod 270

VALOR DE LOS BIENES: 145.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 145.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE Nº. 39.-

- 1 chaleco, ref. 270-I, piel marrón, talla G
- 1 chaleco ref. 481, marrón talla P
- 1 chaleco, ref. 657, Nobuck, verde talla M
- 40 chalecos en diferentes tipos de piel y colores

VALOR DE LOS BIENES: 44.500 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 44.500 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500 ptas.

LOTE Nº. 40.-

- 1 pantalón ante-pekari, ref. 48, mod. 143, marrón, talla 44
- 1 pantalón piel, ref. 645, mod. 193, marrón, talla 38
- 1 pantalón ref. 219, piel, mod. 44, marrón talla 40
- 1 pantalón ante marrón ref. 230, mod. 144, talla 38
- 1 pantalón ref. 246, ante azul, s/mod. talla 44
- 1 pantalón piel ref. 305 mod. 144 negro talla 46
- 1 pantalón piel ref. 305 mod. 117 negro 40
- 1 pantalón piel ref. 305 mod. 143, negro 40
- 8 pantalones piel ref. 246, mod. 144 pekari azul talla 36-38-40-42-44
- 1 pantalón de piel negro ref. 298 mod. 107
- 1 pantalón de piel negro ref. 298 mod. 117
- 1 pantalón de piel negro ref. 354 mod. 117
- 1 pantalón de piel negro ref. 298 mod. 117
- 1 pantalón de piel negro ref. 304 mod. 117
- 1 pantalón de piel negro ref. 354 mod. 117
- 1 pantalón de piel negro ref. 354 mod. 117
- 1 pantalón de piel negro ref. 354 mod. 117
- 1 pantalón de piel negro ref. 354 mod. 117

- 1 pantalón de piel negro ref. 334 mod. 117
- 1 pantalón de piel negro ref. 255 mod. 117
- 1 pantalón de piel negro ref. 298 mod. 117
- 1 pantalón de piel marrón ref. 255 mod. 117
- 1 pantalón de piel marrón ref. 254 mod. 117
- 1 pantalón de piel negro ref. 555 mod. 117
- 1 pantalón de piel marrón ref. 255 mod. 117
- 1 pantalón de piel marrón ref. 459 mod. 117
- 1 pantalón de piel marrón ref. 254 mod. 117
- 1 pantalón de piel burdeos ref. 255 mod. 117
- 1 pantalón de piel marrón ref. 332 mod. 117
- 1 pantalón de piel marrón ref. 255 mod. 117
- 1 pantalón de piel marrón ref. 332 mod. 117
- 1 pantalón de piel marrón ref. 332 mod. 117
- 1 pantalón de piel negro ref. 334 mod. 143
- 1 pantalón de piel marrón ref. 344 mod. 143
- 1 pantalón de piel marrón ref. 276 mod. 143
- 1 pantalón de piel negro ref. 209 mod. 143
- 1 pantalón de piel marrón ref. 82 mod. 143
- 1 pantalón de piel marrón ref. 109 mod. 143
- 1 pantalón de piel marrón ref. 344 mod. 143
- 1 pantalón de piel marrón ref. 436 mod. 143
- 1 pantalón de piel tabaco s/ref. mod. 143
- 1 pantalón de piel marrón ref. 276 mod. 143
- 1 pantalón de piel tabaco ref. 436 mod. 143
- 1 pantalón de piel marrón ref. 193 mod. 143
- 1 pantalón de piel marrón ref. 82 mod. 143
- 1 pantalón marrón ref. 255 mod. 144
- 1 pantalón marrón ref. 276 mod. 144
- 1 pantalón marrón ref. 332 mod. 144
- 1 pantalón marrón ref. 332 mod. 144
- 1 pantalón negro ref. 334 mod. 144
- 2 pantalones marrón ref. 332 mod. 144
- 1 pantalón marrón ref. 276 mod. 144
- 1 pantalón marrón ref. 344 mod. 144
- 1 pantalón marrón ref. 332 mod. 144
- 2 pantalones marrón ref. 104 mod. 144
- 2 pantalones marrón ref. 67 mod. 144
- 1 pantalón negro ref. 334 mod. 144
- 1 pantalón marrón ref. 344 mod. 144
- 1 pantalón negro ref. 334 mod. 144
- 1 pantalón marrón ref. 276 mod. 144
- 1 pantalón marrón ref. 79 mod. 144
- 1 pantalón marrón ref. 276 mod. 144
- 1 pantalón marrón ref. 219 mod. 144
- 1 pantalón marrón ref. 276 mod. 144

VALOR DE LOS BIENES: 443.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 443.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE N.º. 41.-

- 1 chaqueta caballero, ref. 116, ante, mod. 147, marrón, talla 30
- 1 chaqueta ref. 340, mod. 165, marrón ante talla G
- 1 chaqueta piel, ref. 513, mod. 486, verde talla M
- 1 chaqueta cuero viejo, ref. 312, mod. 172, talla M
- 1 chaqueta caballero, ref. 694, mod. 147, marino talla P
- 1 chaqueta ref. 354, mod. 489, piel negro talla G
- 1 chaqueta ref. 513, mod. 486, piel verde talla G
- 1 chaquetón ref. 277, mod. 480, piel marrón talla G

- 1 chaquetón RAF Moutón
- 4 chaquetas piel morado ref. 272 mod. 482
- 7 chaquetas piel negro ref. 334 mod. 467
- 3 chaquetas piel marrón ref. 32 mod. 467
- 1 chaqueta piel verde ref. 260 mod. 467
- 3 chaquetas piel marrón ref. 514 mod. 486
- 2 chaquetas piel verde ref. 513 mod. 486
- 1 chaqueta piel negra s/ref. mod. 486
- 1 chaqueta piel marrón ref. 408 mod. 467
- 2 chaquetas piel marrón ref. 270 mod. 467
- 2 chaquetas piel marrón ref. 255 mod. 467
- 2 chaquetas piel marrón ref. 34 mod. 155
- 2 chaquetas piel marrón ref. 231 mod. 155
- 4 chaquetas piel marrón ref. 34 mod. 155
- 10 chaquetas piel negra ref. 354 mod. 155-G

VALOR DE LOS BIENES: 791.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 791.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 10.000 ptas.

LOTE Nº. 42.-

- 2 chaquetas ante ref. 251, mod. 165, gris, talla M y P
- 1 chaqueta ante ref. 246 mod. 165 azul talla P
- 4 chaquetas ante ref. 340 mod. 165 marrón talla P, M y G
- 1 chaquetón ante ref. 44 mod. 158 marino talla M
- 3 chaquetas ante/pekari azul ref. 222 mod. 482
- 2 chaquetas ante/pekari teja ref. 205 mod. 482
- 1 chaqueta ante/pekari marrón ref. 327 mod. 482
- 3 chaquetas ante S.P. marrón ref. 389 mod. 486
- 2 chaquetas ante S.P. marrón ref. 350 mod. 486
- 4 chaquetas ante S.P. negro ref. 333 mod. 467
- 8 chaquetas ante S.P. marrón ref. 357 mod. 467
- 3 chaquetas ante S.P. marrón ref. 363 mod. 467
- 1 chaqueta ante S.P. gris ref. 117 mod. 467
- 1 chaqueta ante S.P. verde s/ref. mod. 467
- 1 chaqueta ante S.P. marrón ref. 102 mod. 467
- 1 chaqueta ante S.P. marrón s/ref. mod. 467
- 1 chaqueta ante S.P. marrón ref. 363 mod. 467
- 2 chaquetas ante S.P. marrón ref. 329 mod. 155
- 1 chaqueta ante S.P. marrón ref. 107 mod. 155

VALOR DE LOS BIENES: 471.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 471.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE Nº. 43.-

- 1 chaquetón Sra. ref. 170, mod. 169, talla G
- 1 chaquetón Sra. ref. 327, mod. 482, ante marrón talla G
- 1 chaquetón Sra. ref. 241, mod. 480 ante azul talla G
- 1 chaquetón Sra. ref. 247, mod. 483, ante verde talla M
- 1 chaquetón Sra. ref. 339, mod. 480, ante teja talla P
- 1 chaquetón Sra. ref. 335, mod. 490, ante marrón talla P
- 1 chaquetón Sra. burdeos ref. 355 mod. 480
- 4 chaquetones Sra. verde ref. 383 mod. 480
- 3 chaquetones Sra. marrón ref. 389 mod. 480
- 4 chaquetones Sra. marrón ref. 386 mod. 440
- 1 chaquetón Sra. burdeos ref. 356 mod. 480
- 1 chaquetón Sra. ref. 286, Nobuck 171, talla M, color verde

VALOR DE LOS BIENES: 299.000 ptas.
 CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
 TIPO DE SUBASTA: 299.000 ptas.
 TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE Nº. 44.-

- 1 chaquetón negro ref. 183-E mod. 479-S
- 2 chaquetones gris ref. 186-E mod. 479-S
- 1 chaquetón marrón s/ref. mod. 479
- 1 chaquetón marrón ref. 188-E mod. 479
- 1 chaquetón marrón ref. 185-E mod. 479-S
- 1 chaquetón marrón ref. 169-E mod. 479-S
- 1 chaquetón marrón s/ref. mod. 479-S
- 1 chaquetón marrón ref. 185-E mod. 479-S
- 1 chaquetón marrón ref. E mod. 479-S
- 1 chaquetón marrón s/ref. mod. 479-S
- 1 chaquetón negro ref. 164-E mod. 479
- 1 chaquetón marrón ref. 169-E mod. 479-S
- 1 chaquetón marrón ref. 185-E mod. 479-S
- 1 chaquetón marrón ref. 184-E mod. 479-S
- 1 chaquetón marrón ref. 188-E mod. 479-S
- 1 chaquetón negro ref. 183-E mod. 479-S
- 1 chaquetón marrón ref. 161-E mod. 479
- 1 chaquetón marrón ref. 184-E mod. 479
- 1 chaquetón marrón ref. 169-E mod. 479-S
- 1 chaquetón negro ref. E mod. 479
- 1 chaquetón marrón ref. 161-E mod. 479
- 1 chaquetón gris ref. 184-E mod. 479
- 1 chaquetón marrón ref. 188-E mod. 479-S

VALOR DE LOS BIENES: 240.000 ptas.
 CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
 TIPO DE SUBASTA: 240.000 ptas.
 TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 2.500 ptas.

LOTE Nº. 45.-

- 3 chaquetones ante P. gris ref. 250 mod. 401
- 3 chaquetones ante P. verde ref. 247 mod. 401-R
- 1 chaquetón ante burdeos ref. 46 mod. 484
- 1 chaquetón ante/pekari marrón ref. 357 mod. 483
- 1 chaquetón ante/pekari teja ref. 339 mod. 483
- 1 chaquetón ante/pekari marrón ref. 337 mod. 483
- 1 chaquetón ante/pekari marrón ref. 33-A mod. 483
- 1 chaquetón serraje verde ref. 383 mod. 446
- 1 chaquetón ante/pekari marrón ref. 349 mod. 446
- 1 chaquetón ante/pekari verde ref. 199 mod. 480
- 1 chaquetón ante/pekari negro ref. 333 mod. 480
- 1 chaquetón ante/pekari teja ref. 337 mod. 480
- 1 chaquetón ante/pekari marrón ref. 237 mod. 480
- 3 chaquetas ante S.P. marrón ref. 330 mod. 156

VALOR DE LOS BIENES: 277.000 ptas.
 CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA
 TIPO DE SUBASTA: 277.000 ptas.
 TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE Nº. 46.-

- 1 par de guantes sra. ref. 1062 color negro
- 1 par de guantes sra. ref. 254 color negro

- 1 par de guantes sra. ref. 692 color negro
- 1 par de guantes sra. ref. 163 color marrón
- 1 par de guantes sra. ref. 1062 color negro
- 1 par de guantes sra. ref. 163 color negro
- 1 par de guantes caballero, de color marrón ref.801
- 1 par de guantes sra. negro ref. 254
- 1 par de guantes sra. marrones ref. 254

VALOR DE LOS BIENES: 13.500 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 13.500 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 500 ptas.

LOTE Nº. 47.-

- 1 cinturón de sra. piel vacuno, metal y niquel ref. 3268
- 1 cinturón de sra. piel bovina, color marrón refl 692-35
- 1 cinturón de sra marrón ref. 301003
- 1 cinturón de sra burdeos piel bovina ref. 666-35
- 1 cinturón de sra negro piel vacuno, metal y niquel refl 3207
- 1 cinturón de sra marrón piel caprina ref. 649-30
- 1 cinturón de sra marrón piel bovina, ref. 734-30
- 1 cinturón de sra negro,piel bovina, ref. 734-30
- 1 cinturón de sra marrón, piel vacuna, metal y niquel refl 3269
- 1 cinturón de sra metal niquel/oro ref. 3117
- 1 cinturón de sra piel vacuno, metal nique/oro ref. 3207 de color marrón
- 1 cinturón de sra piel bovina ref. 3692-35
- 1 cinturón de sra piel bovina ref. 523-30 color negro
- 1 cinturón de sra de piel vacuno negro metal y nique ref. 3266
- 13 cinturones negro con chapas metalicas s/ref.
- 3 cinturones negros con bolsillo, s/ref.
- 7 cinturones de piel varios colores, s/ref.
- 3 cinturones de metal/niquel s/ref.
- 7 cinturones de piel vacuno, metal y niquel ref. 3207, en marrón y negro.
- 9 cinturones de piel vacuno, metal y niquel ref.3266 color negro
- 10 cinturones de piel vacuno, metal y niquel de color negro ref 3218
- 4 cinturones de piel vacuno, metal y niquel ref. 3117
- 2 cinturones de piel vacuno, metal y niquel ref. 3260 color negro
- 8 cinturones de piel vacuno, metal y niquel ref.3268 color marrón
- 98 cinturones de caballero de varios tamaños y colores

VALOR DE LOS BIENES: 85.900 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 85.900 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 1.000 ptas.

LOTE Nº. 48.-

- 1 planchadora Majestic/A 8908 NRF
- 1 maquina botones tipo y nº SAP 2039-IND VACIDES
- 1 máquina botones tipo y nº SAP 2040-IND VACIDES
- 1 planchadora nº S-10 VOL 220 BORNE
- 1 planchadora marca macpi mod. 267/01-4146
- 1 cortadora marca suprema mod. ECR -1031-81097
- 1 frigorífico marca Corberó de una sola puerta
- 1 máquina de coser marca super tipo PLSO-380-C, nº 373
- 1 máquina de coser marca Juki mod. PPS-T1-E
- 1 máquina de coser marca Refrey mod. PPS T1-E-930
- 1 máquina de coser marca Sigma mod. DB2-B763-3
- 1 máquina de coser marca PFAFF nº matricula 43001

- 1 máquina de coser marca Yakumo.
- 1 máquina de coser marca Juki LU-563
- 1 máquina de coser marca Mitsubishi LU 2-400
- 8 mesas trabajo de madera de 1'80x1'50 blancas

VALOR DE LOS BIENES: 350.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 350.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

LOTE Nº. 49.-

- 2 chaquetones piel mostaza ref. 605 mod. 448
- 1 chaquetón piel negro ref. 314 mod. 448
- 1 chaquetón piel marrón ref. J mod. 448
- 1 chaquetón napa-noubuck marrón ref. 192 mod. 448
- 4 chaquetones noubuck morado ref. 51 mod. 484
- 2 chaquetones piel marrón ref. 33-J mod. 445
- 4 chaquetones noubuck burdeos ref. 144 mod. 445
- 1 chaquetón nobuck azul ref. 321 mod. 483
- 1 chaquetón nobuck morado ref. 294-A mod. 483

VALOR DE LOS BIENES: 285.000 ptas.

CARGAS QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: NINGUNA

TIPO DE SUBASTA: 285.000 ptas.

TRAMOS A LOS QUE SE AJUSTARAN LAS OFERTAS: 5.000 ptas.

Los bienes descritos se encuentran en Ctra. Madrid-Cartagena, Molina de Segura (Murcia), donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, en horario laboral, de lunes a viernes y hasta el día anterior a la subasta.

La subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1995, a las 11 horas de la mañana en el salón de actos de esta Delegación, sita en calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.— Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.— Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dichos sobres se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.— Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.— Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.— Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

8.— De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de un mes.

9.— Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.— Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 14 de febrero de 1995.— El Jefe de la Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 1518

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número Uno de Murcia

María Abellán Olmos, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/01 Murcia.

Hace saber: Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, se ha incoado expediente individual de apremio, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, a los deudores que se relacionan, por los periodos que se indican, y habiendo sido dictada en cada uno de ellos por el señor Director provincial de dicha Tesorería la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía de 20%.

Por medio del presente edicto se notifica a los deudores apremiados las certificaciones correspondientes al año 1989, a los efectos de la posible prescripción de los mismos, conforme preceptúan los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación y artículo 37 de la Orden de 8 de abril de 1992, por la que se desarrolla el Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188, respectivamente, del Real Decreto de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la reclamación o recursos siguientes:

1) Impugnación específica de oposición al apremio, a interponer facultativamente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E. 30/01) corresponde, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

2) Recurso de reposición, de carácter previo y facultativo a la reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. 30/01.

3) Reclamación económico-administrativa, directamente, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Advertencia:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe, de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio y, además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

No obstante, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad, donde se tramite el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

NY	AFILIACION	NICERTIFICACION	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PRINCIPAL	RECARGO	APREMIO
0300783227	89029955	8903218	MOYA LOPEZ JOSE	074327069	VEREDA DEL ROLLO,11	BENIEL		8,430		1,686
0400030598	89009558	8901167	A.N.L.I.N.C.I.A.		AV.FAMA-EDIF.TORRENUOVA	MURCIA		14,310		2,862
3000000397	89011504	8901699	GARCIA CASTILLO ALEJANDRO	022156548	FLORIDABLANCA,10	MURCIA		3,859		771
3000001083	89011506	8901700	GARCIA E.MARTINEZ MANUEL	022195085	AV.I.JORGE PALACIOS,8-3YA	MURCIA		40,956		8,191
3000001246	89011269	8901562	HERNANDEZ RODRIGUEZ CARMEN		LAS MAXIMINAS	AVILESES		15,072		3,014
3000001246	89011270	8901562	HERNANDEZ RODRIGUEZ CARMEN		LAS MAXIMINAS	AVILESES		13,736		2,747
3000001477	89011274	8901565	BELMONTE ROCA ANTONIO		CARRETERA,8	ZENETA		18,696		3,739
3000001477	89011275	8901565	BELMONTE ROCA ANTONIO		CARRETERA,8	ZENETA		17,343		3,468
3000001781	89011277	8901567	URIBESALGO ZALOEA JORGE		CARTAGENA,25-4Y	MURCIA		28,871		5,774
3000001781	89011278	8901567	URIBESALGO ZALOEA JORGE		CARTAGENA,25-4Y	MURCIA		59,727		11,945
3000001835	89011279	8901568	HERNANDEZ MORENO FRANCISCO JOS	022152362	SIMON GARCIA,57-1YIZQD.	MURCIA		33,610		6,722
3000002326	89011280	8901569	ARIAS MARTINEZ JOSE		BLOQUES BERNAL,S/N	MURCIA		5,141		1,028
3000002326	89011281	8901569	ARIAS MARTINEZ JOSE		BLOQUES BERNAL,S/N	MURCIA		4,907		981
3000002558	89011288	8901575	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAN FRANCISCO,5	ALGEZARES		147,097		29,419
3000002615	89011289	8901576	LLANO MORENO ANTONIO		CEBALLOS,7	MURCIA		14,674		2,934
3000004503	89011335	8901607	MARIN SANCHEZ JOSE		MAYOR,86	ALQUERIAS		5,737		1,147
3000004503	89011336	8901607	MARIN SANCHEZ JOSE		MAYOR,86	ALQUERIAS		2,948		589
3000004835	89011352	8901617	GARCIA ROS DEMETRIO	022159551	CABALLERO,22	MURCIA		148,105		29,621
3000004903	89011357	8901621	GIL MORENO RAMON		MARQUES ORDOEO,7-9	MURCIA		38,948		7,789
3000004997	89011361	8901623	PARDO HERNANDEZ JOSE A.		CARTAGENA,2-ESC.B-2YA	MURCIA		1,722		344
3000005089	89011365	8901626	TOMAS GARCIA JOSEFA	000000000	AV.INTTE.JORGE PALACIOS,9-4Y	MURCIA		1,098		219
3000005089	89011366	8901626	TOMAS GARCIA JOSEFA	000000000	AV.INTTE.JORGE PALACIOS,9-4Y	MURCIA		1,223		244
3000005091	89011367	8901627	MARTINEZ BELMONTE DOLORES		I.J.MANUEL-ED.ARIES 1 ESC.	MURCIA		1,937		387
3000005576	89011376	8806891	MARMOL MORENO JOSE	074311886	RIO GUADALENTIN,17	SANTO ANGEL		5,193		1,038
3000006002	89011381	8901637	SANCHEZ MARTINEZ ANDRES	022370667	VEREDA TORRE,S/N	SANTA CRUZ		1,634		326
3000006002	89011382	8901637	SANCHEZ MARTINEZ ANDRES	022370667	VEREDA TORRE,S/N	SANTA CRUZ		1,705		341
3000014319	89036072	8802436	LOPEZ ROBLES JOSE	022439167	CMNO.PINOS,S/N	BENIAJAN		78,672		15,734
3000014347	89036074	8904078	MARIN GADEA JOSE	022449081	CARMEN,2	YECLA		40,956		8,191
3000014605	89011606	8802442	SERRANO CERVERA ANTONIO	022313059	AV.CDAD.ALMERIA, CNI. HONDO 31	MURCIA		93,660		18,732
3000016675	89036113	8802483	TALAVERA HERNANDEZ VIRGINIA	022900470	AGUSTIN VIRGILI,36	LA ALBERCA		101,520		20,304
3000018060	89011669	8802516	MORENO MURCIA ANTONIO	022455002	MAYOR,42	LOS RAMOS		112,392		22,478
3000018060	89036133	8802516	MORENO MURCIA ANTONIO	022455002	MAYOR,42	LOS RAMOS		118,008		23,601
3000019301	89011703	8802566	BARCELO MARTINEZ JUAN JOSE	074300700	CARRIL ALBERCOQUE	PUENTE TOCINOS		18,732		3,746
3000019342	89036165	8901785	ESPEJO BALANZA ANTONIA		POLG.PAZ,BL.C-13-1YC	MURCIA		78,672		15,734
3000019401	89011707	8802569	LOPEZ HERNANDEZ FERNANDO	022153188	CTR.SAN JAVIER,44-SAN BLAS	TORREAGUERA		112,392		22,478
3000019712	89011717	8802586	MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO	022373601	ORILLA VIA,18-STGO.MAYOR	MURCIA		9,366		1,873
3000019738	89018044	8805542	CAMPILLO CLEMENTE ENRIQUE	022196427	AV.GENERALISIMO,11	LA ALBERCA		10,342		2,068
3000020832	89036210	8904109	AYUSO GINER ENRIQUE	022380703	SUBIDA DEL VALLE,4	LA ALBERCA		9,834		1,966
3000020890	89011749	8802648	CARRASCO MARIN MANUEL	022417527	CTR.FUENSANTA,62	PATIEO		84,294		16,858
3000020971	89011751	8802653	MUÑOZ PERALTA RAFAEL	025903419	COMUNEROS,5	MURCIA		112,392		22,478
3000020971	89036212	8802653	MUÑOZ PERALTA RAFAEL	025903419	COMUNEROS,5	MURCIA		59,004		11,800
3000020971	89036213	8802653	MUÑOZ PERALTA RAFAEL	025903419	COMUNEROS,5	MURCIA		39,336		7,867
3000021126	89011757	8802666	GARCIA GONZALEZ CARMEN	022433279	FLORIDABLANCA,66	MURCIA		9,366		1,873
3000021563	89011770	8802690	VERA CANO DIEGO	022315492	CARRIL PARADA,7 BAJO-S.BENITO	MURCIA		112,392		22,478
3000021563	89036228	8802690	VERA CANO DIEGO	022315492	CARRIL PARADA,7 BAJO-S.BENITO	MURCIA		29,502		5,900
3000023149	89011824	8901841	BELANDO TORNEL JOSE	074251638	CTR.PALMAR,S/N	MURCIA		18,732		3,746
3000023174	89011827	8901844	CEREZO HERNANDEZ ANTONIO	074316959	SATURNO,S/N	LOS RAMOS		112,392		22,478
3000023174	89036273	8901844	CEREZO HERNANDEZ ANTONIO	074316959	SATURNO,S/N	LOS RAMOS		39,336		7,867
3000031492	89030603	8903797	CESPEDES BELMONTE JOSE	031068181	DOCE,13	LA ALBERCA		15,000		3,000
3000031906	89000195	8805604	ALFARO BELTRAN FERNANDO	022199949	VISTABELLA-BL.16,2Y	MURCIA		522,311		104,462
3000032468	89009670	8803296	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	022236370	GRAL.PRIETO,6	LA ALBERCA		29,974		5,994
3000032468	89009671	8803296	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	022236370	GRAL.PRIETO,6	LA ALBERCA		30,636		6,127
3000032947	89000205	8700232	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO,S/N	ALGEZARES		312,769		62,553
3000032947	89000206	8700232	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO,S/N	ALGEZARES		303,992		60,798
3000032947	89000207	8700232	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO,S/N	ALGEZARES		321,622		64,324

NY AFILIACION	NYCERTIFICACION	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PRINCIPAL	RECARGO	APREMIO
3000032947	89009673	8700232	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, S/N	ALGEZARES	253,767		50,753
3000032947	89009674	8700232	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, S/N	ALGEZARES	294,180		58,836
3000032947	89009675	8700232	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, S/N	ALGEZARES	268,289		53,657
3000032947	89009676	8700232	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, S/N	ALGEZARES	4,696		939
3000032947	89022418	8700232	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, S/N	ALGEZARES	299,106		59,821
3000032947	89022419	8700232	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, S/N	ALGEZARES	269,405		53,881
3000032947	89022420	8700232	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, S/N	ALGEZARES	223,111		44,622
3000032947	89030605	8700232	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, S/N	ALGEZARES	200,000		40,000
3000032947	89036467	8700232	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, S/N	ALGEZARES	200,000		40,000
3000034574	89000225	8700027	CABALLERO MARIN JOSE	022217743	HERNANDEZ AGUILA, S/N	MURCIA	56,265		11,253
3000034574	89000226	8700027	CABALLERO MARIN JOSE	022217743	HERNANDEZ AGUILA, S/N	MURCIA	56,511		11,302
3000034574	89018114	8700027	CABALLERO MARIN JOSE	022217743	HERNANDEZ AGUILA, S/N	MURCIA	332,197		66,439
3000034574	89018115	8700027	CABALLERO MARIN JOSE	022217743	HERNANDEZ AGUILA, S/N	MURCIA	52,687		10,537
3000034574	89018116	8700027	CABALLERO MARIN JOSE	022217743	HERNANDEZ AGUILA, S/N	MURCIA	52,585		10,517
3000034574	89018117	8700027	CABALLERO MARIN JOSE	022217743	HERNANDEZ AGUILA, S/N	MURCIA	52,340		10,468
3000034574	89018118	8700027	CABALLERO MARIN JOSE	022217743	HERNANDEZ AGUILA, S/N	MURCIA	52,585		10,517
3000034574	89018119	8700027	CABALLERO MARIN JOSE	022217743	HERNANDEZ AGUILA, S/N	MURCIA	52,832		10,566
3000034574	89036469	8700027	CABALLERO MARIN JOSE	022217743	HERNANDEZ AGUILA, S/N	MURCIA	5,000		1,000
3000034574	89036470	8700027	CABALLERO MARIN JOSE	022217743	HERNANDEZ AGUILA, S/N	MURCIA	5,000		1,000
3000035549	89022471	8902506	MURCIA CANOVAS JOSE MIGUEL	E30205702	LUIS FONTES PAGAN, 12	MURCIA	13,545		2,709
3000037687	89000277	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	139,031		27,806
3000037687	89000278	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	127,507		25,501
3000037687	89000279	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	137,486		27,497
3000037687	89000280	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	86,142		17,228
3000037687	89000281	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	81,089		16,217
3000037687	89000282	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	89,879		17,975
3000037687	89000283	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	79,528		15,905
3000037687	89000284	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	71,759		14,351
3000037687	89000285	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	80,818		16,163
3000037687	89000286	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	70,791		14,158
3000037687	89000287	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	111,889		22,377
3000037687	89000288	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	89,171		17,834
3000037687	89000289	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	55,002		11,000
3000037687	89000290	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	50,304		10,060
3000037687	89000291	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	113,424		22,684
3000037687	89000292	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	412,559		82,511
3000037687	89012210	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	5,000		1,000
3000037687	89012211	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	5,000		1,000
3000037687	89018147	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	30,724		6,144
3000037687	89022507	8800065	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	287,709		57,541
3000041794	89000373	8800104	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, 19	ALGEZARES	190,849		38,169
3000041794	89000374	8800104	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, 19	ALGEZARES	163,371		32,674
3000041794	89000375	8800104	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, 19	ALGEZARES	246,799		49,359
3000041794	89009716	8800104	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, 19	ALGEZARES	175,769		35,153
3000041794	89009717	8800104	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, 19	ALGEZARES	182,319		36,463
3000041794	89009718	8800104	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, 19	ALGEZARES	182,320		36,464
3000041794	89012253	8800104	SANCHEZ ORCAJADA FRANCISCO	022199682	SAAVEDRA FAJARDO, 19	ALGEZARES	200,000		40,000
3000043185	89012274	8902026	SAKALT, S.A.	A30046148	CTR. ALCANTARILLA, 86	MURCIA	5,100		1,020
3000048411	89012369	8902040	SANCHEZ CONESA JOSE	074317767	SAN PEDRO, 11	SUCINA	75,000		15,000
3000048411	89018368	8902040	SANCHEZ CONESA JOSE	074317767	SAN PEDRO, 11	SUCINA	59,152		11,830
3000048411	89018369	8902040	SANCHEZ CONESA JOSE	074317767	SAN PEDRO, 11	SUCINA	60,479		12,095
3000050136	89000626	8800171	MORALES FRUTOS ANTONIO	022314563	CASINO, 8	LOS GARRES	33,436		6,687
3000050136	89000627	8800171	MORALES FRUTOS ANTONIO	022314563	CASINO, 8	LOS GARRES	33,207		6,641
3000050136	89018407	8800171	MORALES FRUTOS ANTONIO	022314563	CASINO, 8	LOS GARRES	31,170		6,234
3000050136	89018408	8800171	MORALES FRUTOS ANTONIO	022314563	CASINO, 8	LOS GARRES	35,809		7,161

NY AFILIACION	NYCERTIFICACION	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PRINCIPAL	RECARGO	APREMIO
3000059928	89010017	8901192	CERDAN CERDAN MIGUEL	027179101	HIDALGO, 56-B. PROGRESO	MURCIA	423,789		84,757
3000061009	89027341	8807264	MORENO RUIZ FRANCISCO		LORQUI, BL. C-STGO. MAYOR	MURCIA	9,331		1,866
3000061165	89010044	8803427	SANCHEZ MARIN FRANCISCO	022374583	PINTOR VELAZQUEZ, 50	TORREAGUERA	75,617		15,123
3000061165	89010045	8803427	SANCHEZ MARIN FRANCISCO	022374583	PINTOR VELAZQUEZ, 50	TORREAGUERA	85,024		17,004
3000061165	89012846	8803427	SANCHEZ MARIN FRANCISCO	022374583	PINTOR VELAZQUEZ, 50	TORREAGUERA	10,000		2,000
3000061194	89023567	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	89,484		17,896
3000061194	89023568	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	95,845		19,169
3000061194	89023569	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	81,530		16,306
3000061194	89023570	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	85,109		17,021
3000061194	89023571	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	261,715		52,343
3000061194	89023572	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	79,540		15,908
3000061194	89023573	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	79,937		15,987
3000061194	89023574	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	14,670		2,934
3000061194	89023575	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	834,838		166,967
3000061194	89023576	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	23,904		4,780
3000061194	89023577	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	8,598		1,719
3000061194	89023578	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	1,130,075		226,015
3000061194	89023579	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	1,688,549		337,709
3000061194	89023580	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	101,052		20,210
3000061194	89023581	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	199,341		39,868
3000061194	89023582	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	323,232		64,646
3000061194	89023583	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	280,820		56,164
3000061194	89023584	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	213,479		42,695
3000061194	89023585	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	941,053		188,210
3000061194	89023586	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	629,729		125,945
3000061194	89023587	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	577,959		115,591
3000061194	89023588	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	972,134		194,426
3000061194	89023589	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	40,752		8,150
3000061194	89023590	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	116,175		23,235
3000061194	89023591	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	428,494		85,698
3000061194	89030778	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	5,000		1,000
3000061194	89030779	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	5,000		1,000
3000061194	89030780	8800386	CONSTRUCCIONES ALFONSO SAURA	A03006188	CARRIL FELIPE, 145	SANTO ANGEL	5,000		1,000
3000061226	89023605	8902582	J Y F. BUENDIA, S.L.	B30094502	HUERTO ALIX, S/N-STGO. EL MAYOR	MURCIA	16,409		3,281
3000061560	89010059	8808331	MARTINEZ MARTINEZ AGUSTIN M.	022378734	JESUS GARCIA CANALES, 15	LA ALBERCA	146,827		29,365
3000061560	89010060	8808331	MARTINEZ MARTINEZ AGUSTIN M.	022378734	JESUS GARCIA CANALES, 15	LA ALBERCA	24,881		4,976
3000063270	89001435	8800562	INQUILINOS EDIFICIO GOLETA	G30289516	AV. ANTOEETE GALVEZ, S/N	MURCIA	26,372		5,274
3000063270	89001436	8800562	INQUILINOS EDIFICIO GOLETA	G30289516	AV. ANTOEETE GALVEZ, S/N	MURCIA	26,599		5,319
3000063270	89010114	8800562	INQUILINOS EDIFICIO GOLETA	G30289516	AV. ANTOEETE GALVEZ, S/N	MURCIA	26,144		5,228
3000063270	89010115	8800562	INQUILINOS EDIFICIO GOLETA	G30289516	AV. ANTOEETE GALVEZ, S/N	MURCIA	21,547		4,309
3000063270	89012985	8800562	INQUILINOS EDIFICIO GOLETA	G30289516	AV. ANTOEETE GALVEZ, S/N	MURCIA	5,000		1,000
3000063359	89023774	8806117	LOPEZ MARTINEZ MIGUEL	022324681	PUERTA NUEVA, 29-5IB-ED. JES. MAR	MURCIA	83,211		16,642
3000063632	89013003	8808438	MONTESINOS RODENAS MANUEL	022477696	AV. MONTE CARMELO, 8-4B-E. MONTEC	MURCIA	60,000		12,000
3000063632	89019120	8808438	MONTESINOS RODENAS MANUEL	022477696	AV. MONTE CARMELO, 8-4B-E. MONTEC	MURCIA	43,011		8,602
3000063655	89013005	8800582	LUQUE VIVANCOS FRANCISCO	074314893	P. PEDRO FLORES, 6-EDF. FUENSANTA	MURCIA	5,000		1,000
3000063655	89013006	8800582	LUQUE VIVANCOS FRANCISCO	074314893	P. PEDRO FLORES, 6-EDF. FUENSANTA	MURCIA	5,000		1,000
3000063655	89013007	8800582	LUQUE VIVANCOS FRANCISCO	074314893	P. PEDRO FLORES, 6-EDF. FUENSANTA	MURCIA	5,000		1,000
3000063655	89013008	8800582	LUQUE VIVANCOS FRANCISCO	074314893	P. PEDRO FLORES, 6-EDF. FUENSANTA	MURCIA	5,000		1,000
3000063655	89013009	8800582	LUQUE VIVANCOS FRANCISCO	074314893	P. PEDRO FLORES, 6-EDF. FUENSANTA	MURCIA	5,000		1,000
3000063655	89013010	8800582	LUQUE VIVANCOS FRANCISCO	074314893	P. PEDRO FLORES, 6-EDF. FUENSANTA	MURCIA	5,000		1,000
3000064470	89013097	8900086	BERNAL VELASCO ANTONIO	022346169	POZO, 2	LA ALBERCA	75,000		15,000
3000064525	89030823	8903830	MONTIEL MORENO, C.B. (JOSE MON.)	E30081533	CARTAGENA, 15	CIEZA	6,000		1,200
3000065696	89030841	8800688	GUERRERO MUEOZ JOSE JAIME	027426194	SAN JUAN, 7-3IE	MURCIA	100,000		20,000
3000066080	89001718	8801170	FRANCISCO BUENDIA Y CRISTINO	E03008328	CTR. PUENTE TROCINOS, KM. 3	MURCIA	6,481		1,296

NY AFILIACION	NYCERTIFICACION	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PRINCIPAL	RECARGO	APREMIO
3000066080	89013191	8801170	FRANCISCO BUENDIA Y CRISTINO	E03008328	CTR.PUENTE TOCINOS,KM.3	MURCIA	5,000		1,000
3000066080	89013192	8801170	FRANCISCO BUENDIA Y CRISTINO	E03008328	CTR.PUENTE TOCINOS,KM.3	MURCIA	5,000		1,000
3000066080	89013193	8801170	FRANCISCO BUENDIA Y CRISTINO	E03008328	CTR.PUENTE TOCINOS,KM.3	MURCIA	6,000		1,200
3000066080	89013194	8801170	FRANCISCO BUENDIA Y CRISTINO	E03008328	CTR.PUENTE TOCINOS,KM.3	MURCIA	6,000		1,200
3000066080	89019308	8801170	FRANCISCO BUENDIA Y CRISTINO	E03008328	CTR.PUENTE TOCINOS,KM.3	MURCIA	113,817		22,763
3000066080	89019309	8801170	FRANCISCO BUENDIA Y CRISTINO	E03008328	CTR.PUENTE TOCINOS,KM.3	MURCIA	143,770		28,754
3000066080	89024024	8801170	FRANCISCO BUENDIA Y CRISTINO	E03008328	CTR.PUENTE TOCINOS,KM.3	MURCIA	120,270		24,054
3000066080	89024025	8801170	FRANCISCO BUENDIA Y CRISTINO	E03008328	CTR.PUENTE TOCINOS,KM.3	MURCIA	149,185		29,837
3000066433	89013219	8902143	VALERO LOPEZ AGUSTIN	022444847	CTR.BENIAJAN-CDAD.TRANSPORTE	MURCIA	5,000		1,000
3000066433	89019334	8902143	VALERO LOPEZ AGUSTIN	022444847	CTR.BENIAJAN-CDAD.TRANSPORTE	MURCIA	132,562		26,512
3000066580	89024067	8902601	FERNANDO MURCIA Y OTRO,C.B.	E30093934	CTR.STA.CATALINA,KM.2	MURCIA	423,820		84,764
3000067455	89013278	8902156	LUIS VICENTE Y FRANCISCO RICO	074304861	SAN JOSE,66-3Y	MURCIA	5,100		1,020
3000067993	89001887	8803756	REPRESENT.M.CARCELES,S.L.	A30096382	CTR.STA.CATALINA,KM.I	MURCIA	23,730		4,746
3000069444	89030901	8903838	FRIMAJE,S.L.	022317960	CTR.FUENSANTA,S/N	PATIEO	10,000		2,000
3000070057	89013388	8800762	PEREZ MEGIAS JOSE	074333012	CTR.FUENSANTA,17	PATIEO	51,000		10,200
3000070378	89019638	8902338	PEREZ IBAÑEZ FRANCISCO	027428649	TALLER,S/N	MURCIA	41,115		8,223
3000070879	89013407	8803518	PROM.PROD.INTERN.ALIMENTACION	A30116164	CLEMENTES,17-1YIZDA.	MURCIA	25,000		5,000
3000071248	89002271	8803363	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	027236666	GABRIEL MIRO,1-5Y-ED.BARCELONA	MURCIA	19,318		3,863
3000071486	89010441	8900156	ARCE NADAL FRANCISCO	027455378	CRT.PALMAR,6	BENIAJAN	86,973		17,394
3000071486	89019740	8900156	ARCE NADAL FRANCISCO	027455378	CRT.PALMAR,6	BENIAJAN	61,541		12,308
3000071486	89019741	8900156	ARCE NADAL FRANCISCO	027455378	CRT.PALMAR,6	BENIAJAN	30,239		6,047
3000071486	89027708	8900156	ARCE NADAL FRANCISCO	027455378	CRT.PALMAR,6	BENIAJAN	30,771		6,154
3000071486	89027709	8900156	ARCE NADAL FRANCISCO	027455378	CRT.PALMAR,6	BENIAJAN	31,963		6,392
3000071486	89030942	8900156	ARCE NADAL FRANCISCO	027455378	CRT.PALMAR,6	BENIAJAN	5,000		1,000
3000071486	89030943	8900156	ARCE NADAL FRANCISCO	027455378	CRT.PALMAR,6	BENIAJAN	5,000		1,000
3000071486	89030944	8900156	ARCE NADAL FRANCISCO	027455378	CRT.PALMAR,6	BENIAJAN	5,000		1,000
3000071486	89030945	8900156	ARCE NADAL FRANCISCO	027455378	CRT.PALMAR,6	BENIAJAN	25,100		5,020
3000071486	89030946	8900156	ARCE NADAL FRANCISCO	027455378	CRT.PALMAR,6	BENIAJAN	100,100		20,020
3000071669	89019766	8902352	TERUEL GEA FERNANDO	077077474	CARRIL GUIRAOS,S/N	MURCIA	604,793		120,958
3000071669	89019767	8902352	TERUEL GEA FERNANDO	077077474	CARRIL GUIRAOS,S/N	MURCIA	618,056		123,611
3000071669	89019768	8902352	TERUEL GEA FERNANDO	077077474	CARRIL GUIRAOS,S/N	MURCIA	855,861		171,172
3000071669	89019769	8902352	TERUEL GEA FERNANDO	077077474	CARRIL GUIRAOS,S/N	MURCIA	192,182		38,436
3000071669	89027744	8902352	TERUEL GEA FERNANDO	077077474	CARRIL GUIRAOS,S/N	MURCIA	689,410		137,882
3000071669	89027745	8902352	TERUEL GEA FERNANDO	077077474	CARRIL GUIRAOS,S/N	MURCIA	674,252		134,850
3000071924	89002346	8803577	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	022454595	LA MEANA,17-B.PROGRESO	MURCIA	18,819		3,763
3000071924	89002347	8803577	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	022454595	LA MEANA,17-B.PROGRESO	MURCIA	19,503		3,900
3000071924	89013442	8803577	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	022454595	LA MEANA,17-B.PROGRESO	MURCIA	25,000		5,000
3000071924	89019795	8803577	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	022454595	LA MEANA,17-B.PROGRESO	MURCIA	18,808		3,761
3000071924	89019796	8803577	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	022454595	LA MEANA,17-B.PROGRESO	MURCIA	31,204		6,240
3000071924	89019797	8803577	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	022454595	LA MEANA,17-B.PROGRESO	MURCIA	18,808		3,761
3000071924	89019798	8803577	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO	022454595	LA MEANA,17-B.PROGRESO	MURCIA	19,503		3,900
3000072368	89002392	8900170	RUSSO MARCO FRANCESCO	000597954	CTR.STA.CATALINA,32	MURCIA	88,473		17,694
3000072368	89010470	8900170	RUSSO MARCO FRANCESCO	000597954	CTR.STA.CATALINA,32	MURCIA	67,393		13,478
3000072368	89019838	8900170	RUSSO MARCO FRANCESCO	000597954	CTR.STA.CATALINA,32	MURCIA	46,770		9,354
3000072368	89019839	8900170	RUSSO MARCO FRANCESCO	000597954	CTR.STA.CATALINA,32	MURCIA	49,074		9,814
3000072368	89027805	8900170	RUSSO MARCO FRANCESCO	000597954	CTR.STA.CATALINA,32	MURCIA	23,040		4,608
3000072368	89027806	8900170	RUSSO MARCO FRANCESCO	000597954	CTR.STA.CATALINA,32	MURCIA	44,007		8,801
3000072368	89027807	8900170	RUSSO MARCO FRANCESCO	000597954	CTR.STA.CATALINA,32	MURCIA	45,850		9,170
3000072368	89027808	8900170	RUSSO MARCO FRANCESCO	000597954	CTR.STA.CATALINA,32	MURCIA	46,310		9,262
3000072698	89002412	8900174	HERNANDEZ BALLESTER ANTONIO	022369395	HITA,7	LA ALBERCA	50,302		10,060
3000072859	89002423	8803982	NICOLAS GOMEZ ALBERTO	074329749	CARRIL CALACHES,S/N	LOS GARRES	23,085		4,617
3000072859	89002424	8803982	NICOLAS GOMEZ ALBERTO	074329749	CARRIL CALACHES,S/N	LOS GARRES	22,114		4,422
3000072859	89019874	8803982	NICOLAS GOMEZ ALBERTO	074329749	CARRIL CALACHES,S/N	LOS GARRES	9,668		1,933
3000073204	89010493	8901239	MICOL CAMACHO ANTONIO	074326495	P.PEDRO FLORES,5-EDF.DUNIA	MURCIA	85,548		17,109
3000073204	89019890	8901239	MICOL CAMACHO ANTONIO	074326495	P.PEDRO FLORES,5-EDF.DUNIA	MURCIA	84,752		16,950

NY AFILIACION	NY CERTIFICACION	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PRINCIPAL	RECARGO	APREMIO
3000073204	89019891	8901239	MICOL CAMACHO ANTONIO	074326495	P. PEDRO FLORES, 5-EDF. DUNIA	MURCIA	26,924		5,384
3000073204	89019892	8901239	MICOL CAMACHO ANTONIO	074326495	P. PEDRO FLORES, 5-EDF. DUNIA	MURCIA	28,118		5,623
3000073204	89024569	8901239	MICOL CAMACHO ANTONIO	074326495	P. PEDRO FLORES, 5-EDF. DUNIA	MURCIA	27,191		5,438
3000073429	89024599	8902657	MUÑOZ RUIZ BRUNO	027479326	CTR. ZENETA, 17	BENIEL	481,140		96,228
3000073429	89024600	8902657	MUÑOZ RUIZ BRUNO	027479326	CTR. ZENETA, 17	BENIEL	477,576		95,515
3000073429	89024601	8902657	MUÑOZ RUIZ BRUNO	027479326	CTR. ZENETA, 17	BENIEL	115,776		23,155
3000073429	89024602	8902657	MUÑOZ RUIZ BRUNO	027479326	CTR. ZENETA, 17	BENIEL	45,344		9,068
3000073429	89024603	8902657	MUÑOZ RUIZ BRUNO	027479326	CTR. ZENETA, 17	BENIEL	46,792		9,358
3000073489	89002470	8900188	MUÑOZ MARTINEZ FULGENCIO FCO.	027470950	CTR. ALGEZARES, 48-B. PROGRESO	MURCIA	17,488		3,497
3000073541	89013471	8803599	FRANCO PEREZ ANTONIO	022399163	PRINCESA, 3-(FRAL)	MURCIA	15,000		3,000
3000073541	89013472	8803599	FRANCO PEREZ ANTONIO	022399163	PRINCESA, 3-(FRAL)	MURCIA	10,000		2,000
3000073976	89013476	8902208	BAEZA ABELLAN JUAN	022319977	MAYOR, 154	PUENTE TOCINOS	50,000		10,000
3000076163	89024674	8902669	REPOSTERIA Y CAFETERIA EUROPA	A30129829	JUAN R. JIMENEZ-ED. CARRASCOY	MURCIA	15,180		3,036
3000076163	89027873	8902669	REPOSTERIA Y CAFETERIA EUROPA	A30129829	JUAN R. JIMENEZ-ED. CARRASCOY	MURCIA	11,372		2,274
3000076194	89030993	8903860	DECORACIONES PELLICER, S.L.	B30213169	SAN FRANCISCO, 12	BENIAJAN	6,000		1,200
3000076210	89002513	8900214	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	022475717	CMNO. PINOS, S/N	BENIAJAN	13,793		2,758
3000076210	89002514	8900214	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	022475717	CMNO. PINOS, S/N	BENIAJAN	18,819		3,763
3000076210	89002515	8900214	LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	022475717	CMNO. PINOS, S/N	BENIAJAN	19,503		3,900
3000076335	89002522	8900219	ARPESAN, S.A.	003013009	CRUZ, 6	TORREAGUERA	28,647		5,729
3000078624	89024844	8902718	BAEON FERRI FRANCISCO JAVIER	027428989	POETA VICENTE MEDINA, 2-2YA	MURCIA	118,536		23,707
3000078624	89024845	8902718	BAEON FERRI FRANCISCO JAVIER	027428989	POETA VICENTE MEDINA, 2-2YA	MURCIA	58,047		11,609
3000078719	89020109	8902434	SOLANO MECA LUIS	022400687	CORBALAN, 6	MURCIA	9,227		1,845
3000079759	89024932	8902752	GARCIA MOYA JUAN ANTONIO	027429101	VIRGEN MARAVILLAS, 2	MURCIA	19,696		3,939
3000079759	89024933	8902752	GARCIA MOYA JUAN ANTONIO	027429101	VIRGEN MARAVILLAS, 2	MURCIA	20,264		4,052
3000081024	89025002	8902788	BALSALOBRE MOYA JUAN		CTR. FUENSANTA, 14	MURCIA	45,090		9,018
3000081024	89025003	8902788	BALSALOBRE MOYA JUAN		CTR. FUENSANTA, 14	MURCIA	38,683		7,736
3000116416	89011835	8901850	TOMAS SANCHEZ JOSEFA	074257749	MADARIAGA, S/N	LOS RAMOS	9,366		1,873
3000122206	89029985	8903244	MULERO RODRIGUEZ PEDRO	022212485	STA. RITA, BL. 12 B	MURCIA	4,215		843
3000138042	89029990	8903249	MARTINEZ NICOLAS RICARDO	022309642	CARRIL FILOMENA, S/N	PUENTE TOCINOS	50,580		10,116
3000151053	89035907	8903975	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	022320961	SANTO CRISTO VALLE, 22	TORREAGUERA	37,460		7,492
3000192293	89011848	8802786	PAREDES PUJANTE FRANCISCA		HUERTO, 6-STGO. MAYOR	MURCIA	112,392		22,478
3000198840	89011474	8901683	FUENTES PARRA ENRIQUE	022329131	CORBALAN, 19-4IC	MURCIA	6,221		1,244
3000202926	89005101	8900239	MARTINEZ MARTINEZ CARMEN	023000484	CMNO. VIEJO MONTEAGUDO, 4	MURCIA	146,189		29,237
3000202926	89028021	8900239	MARTINEZ MARTINEZ CARMEN	023000484	CMNO. VIEJO MONTEAGUDO, 4	MURCIA	161,844		32,368
3000206998	89028103	8804175	MONTEAGUDO CAMPILLO ANTONIO	022374493	VICTOR MORELLI, S/N-URB. APOLO	ALGEZARES	26,974		5,394
3000207302	89028109	8804179	ANGOSTO SANCHEZ JUAN	022395378	SENDA GARRES, 5-STGO. MAYOR	MURCIA	161,844		32,368
3000208153	89028129	8804192	BUENDIA FRANCO JOSE	022304240	PALOMA, 4	LOS DOLORES	26,974		5,394
3000208826	89028151	8808718	PUJANTE VIDAL JOSE	022384340	P. JULIAN ALCARAZ, 8	MURCIA	123,210		24,642
3000209258	89005152	8804226	NICOLAS PARRA SERAFIN	074257554	CTR. PUENTE TOCINOS, 13	MURCIA	1,795		359
3000209642	89028187	8804242	MEDINA GALLEGO DOMINGO	022295882	CARRIL LIZAS, 50-B. PROGRESO	MURCIA	53,948		10,789
3000210272	89028206	8902888	RODRIGUEZ PASTOR FRANCISCO	022394154	ESCUELAS, S/N	ZENETA	67,435		13,487
3000211242	89028260	8804291	BELMONTE MARTINEZ ANTONIO	074280640	CTR. BENIAJAN-PTE. REGUERON, S/N	BENIAJAN	26,974		5,394
3000211322	89010632	8804294	CANOVAS ALIAGA FRANCISCO	022368623	FRAY JERONIMO, 45	LA ALBERCA	30,219		6,043
3000211322	89028265	8804294	CANOVAS ALIAGA FRANCISCO	022368623	FRAY JERONIMO, 45	LA ALBERCA	26,974		5,394
3000211322	89028266	8804294	CANOVAS ALIAGA FRANCISCO	022368623	FRAY JERONIMO, 45	LA ALBERCA	138,074		27,614
3000211473	89010634	8808793	MARTINEZ DIAZ JOSE	021356798	MIGUEL SERVET, 6	PUENTE TOCINOS	103,520		20,704
3000211604	89028280	8804299	BAEZA BELLUGA JOSE	022395836	CEMENTERIO, 52	PUENTE TOCINOS	148,357		29,671
3000212042	89028295	8808820	MARTINEZ ZARAGOZA FRANCISCO	022374249	SAN ROQUE, 4	PUENTE TOCINOS	146,189		29,237
3000212042	89028296	8808820	MARTINEZ ZARAGOZA FRANCISCO	022374249	SAN ROQUE, 4	PUENTE TOCINOS	92,049		18,409
3000212042	89028297	8808820	MARTINEZ ZARAGOZA FRANCISCO	022374249	SAN ROQUE, 4	PUENTE TOCINOS	161,844		32,368
3000212713	89028332	8804336	JARA FENOLL JUAN	022442875	CTR. STA. CATALINA, 41	MURCIA	75,480		15,096
3000212713	89028333	8804336	JARA FENOLL JUAN	022442875	CTR. STA. CATALINA, 41	MURCIA	70,777		14,155
3000213651	89028381	8804373	CARRILLO LARROSA JOSE MARIA	074309335	LA ACERA, 133	ZENETA	161,844		32,368
3000213683	89028383	8808895	RODRIGUEZ HERNANDEZ FRANCISCO	022400790	R.V. INCLAN, 6-ED. FLORID. ESC2-4B	MURCIA	161,844		32,368
3000214979	89028452	8801387	VERA SOLER JOSE	022410570	VEREDA CUEVA, S/N	LLANO DE BRUJAS	24,365		4,873

Nº AFILIACION	Nº CERTIFICACION	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PRINCIPAL	RECARGO	APREMIO
3000215114	89028463	8804427	MORALES FRUTOS ANTONIO	022314563	CASINO,8	LOS GARRES	134,870		26,974
3000217085	89028604	8808998	SERRANO NICOLAS JOSE	022424121	EL BOJAR	BENIAJAN	26,974		5,394
3000221886	89035918	8903986	TORNEL CARRILLO ANDRES	022318915	DEL AIRE,18	LA ALBERCA	89,904		17,980
3000232244	89030030	8903286	ALCARAZ FERNANDEZ JOSE		MAYOR,14	LOS GARRES	50,580		10,116
3000233645	89011858	8802793	GARCIA CARCELES CARMEN		JOSE ALEGRIA,19-T.ROMO	MURCIA	103,026		20,605
3000235865	89030034	8903290	VERA TOVAR ANTONIO		LOS LAGES,S/N	LOS GARRES	50,580		10,116
3000259322	89030047	8903303	JIMENEZ CABALLERO ANTONIO	022416040	CASAS PARRA,75-S.BENITO	MURCIA	50,580		10,116
3000262949	89036318	8904176	PLANES LATORRE PURIFICACION		PUENTE REGUERON,S/N	BENIAJAN	98,340		19,668
3000269474	89030052	8903307	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	022347537	CARRIL SOLER,51	PUENTE TOCINOS	50,580		10,116
3000280109	89011873	8802820	CANO BENAVENTE JOSEFA	074265654	VELASCO,5	PUENTE TOCINOS	50,580		10,116
3000280281	89036320	8802821	TORRES PEÑALVER ANTONIA	022349253	CTR.PALMAR,9	MURCIA	28,098		5,619
3000336354	89035715	8803085	FERNANDEZ OLIVARES FRANCISCO	022319507	POLG.PAZ,BL.D-12-2ºDCH.	MURCIA	25,304		5,060
3000336354	89035716	8803085	FERNANDEZ OLIVARES FRANCISCO	022319507	POLG.PAZ,BL.D-12-2ºDCH.	MURCIA	55,836		11,167
3000336354	89035717	8803085	FERNANDEZ OLIVARES FRANCISCO	022319507	POLG.PAZ,BL.D-12-2ºDCH.	MURCIA	55,836		11,167
3000369824	89011897	8802853	MARTINEZ BELANDO MARIA		HORNO,104-CTR.ALGEZARES	MURCIA	165,912		33,182
3000370128	89030131	8903380	SANCHEZ PEDREÑO SALVADOR	022451710	RAFAEL ALBERTI DUPLEX N° 12	ESTACION ALQUERIAS	112,392		22,478
3000376341	89030138	8903386	RODRIGUEZ PASTOR FRANCISCO	022394154	ESCUELAS,S/N	ZENETA	50,580		10,116
3000386507	89030146	8903393	GARCIA MORENO ANTONIO		D.JUAN SANCHEZ	PATIEÑO	12,645		2,529
3000395903	89035932	8903997	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA		AV.SAN FERNANDO-TIÉOSA	LOS GARRES	37,935		7,587
3000404171	89028693	8804587	CABALLERO MARIN JOSE	022217743	HERNANDEZ AGUILA,S/N	MURCIA	7,492		1,498
3000404380	89035933	8903998	DIAZ SANCHEZ TERESA		CINE,7	MURCIA	148,357		29,671
3000404493	89028703	8804594	BAÑOS MARTINEZ JOSE	022404930	AV.ANTOEETE GALVEZ,7-GUARDERIA	MURCIA	37,460		7,492
3000404620	89028706	8804597	SERRANO NICOLAS PEDRO	022308001	SAN JUAN,34	ALQUERIAS	161,844		32,368
3000405818	89005231	8900277	NICOLAS MASEGOSA JOSE	022399521	PLZ.ENSEÑANZA-MINERVA 6	MURCIA	26,974		5,394
3000406160	89028740	8804622	CANO FERRER ANTONIO	022345042	STA.JOQUINA VEDRUNA,S/N	MURCIA	1,218		243
3000406705	89028763	8801450	TORRES CABALLERO JUAN JOSE	022417971	PUENTE TOCINOS,BL.D-8-6-5 DC	MURCIA	161,844		32,368
3000430141	89030190	8903435	LOPEZ PEREZ JOSE	022396503	SAN VICENTE FERRER,13	SANTO ANGEL	50,580		10,116
3000434410	89030197	8903442	MARTINEZ MESEGUER JOAQUIN	022410240	CARRIL PINOS,45	BENIAJAN	50,580		10,116
3000435141	89030199	8903444	PALLARES NAVARRO JESUS	074271603	MAYOR,306	EL RAAL	50,580		10,116
3000441865	89030205	8903450	RODRIGUEZ SANCHEZ ANTONIO		CRUZ CASILLAS,S/N	LLANO DE BRUJAS	42,150		8,430
3000444795	89030209	8903454	SERNA LOPEZ SILVESTRE	074304102	LAS PEDRERAS,S/N	LOS GARRES	8,430		1,686
3000451141	89030215	8903459	ESPADÁ MUÑOZ BERNARDO	022356352	VEREDA CABECICOS	LLANO DE BRUJAS	50,580		10,116
3000452889	89030219	8903463	GOMEZ ORTIZ PEDRO	022428627	LOS PAVOS,S/N	BENIAJAN	16,860		3,372
3000473494	89035940	8904004	MARTINEZ ZARAGOZA FRANCISCO	022374249	SAN ROQUE,4	PUENTE TOCINOS	50,580		10,116
3000473567	89035941	8904005	GUIRAO GARCIA PILAR		B.SAN ANTONIO,15	TORREAGUERA	89,904		17,980
3000476042	89036351	8904189	MUNUERA RIOS GINESA	074302091	BUENAVISTA,57	TORREAGUERA	37,460		7,492
3000477877	89036353	8904190	ABAD FRUTOS FRANCISCA	027443063	MATEOS,10-1ºD	LOS GARRES	9,834		1,966
3000477877	89036354	8904190	ABAD FRUTOS FRANCISCA	027443063	MATEOS,10-1ºD	MURCIA	75,912		15,182
3000477877	89036355	8904190	ABAD FRUTOS FRANCISCA	027443063	MATEOS,10-1ºD	MURCIA	46,308		9,261
3000485412	89030245	8903487	SAEZ GUIRAO MARIANO	074321664	RAMBLA CEMENTERIO VIEJO	MURCIA	40,956		8,191
3000493268	89036359	8904193	TORRANO FERNANDEZ FRANCISCA	022445470	PASEO CORVERA,52-2ºB	TORREAGUERA	50,580		10,116
3000493268	89036360	8904193	TORRANO FERNANDEZ FRANCISCA	022445470	PASEO CORVERA,52-2ºB	MURCIA	42,449		8,489
3000506948	89028930	8804787	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	022257697	CTR.SAN JAVIER,12	MURCIA	75,912		15,182
3000507257	89028945	8900288	LOPEZ ALBALADEJO JOSE	074307385	MAGIAS,S/N	BENIAJAN	161,844		32,368
3000510418	89030264	8903504	DIAZ ESTEBAN ANTONIO	022457639	SAN JOSE MONTAÑA,4	PATIEÑO	138,074		27,614
3000510418	89030265	8903504	DIAZ ESTEBAN ANTONIO	022457639	SAN JOSE MONTAÑA,4	TORREAGUERA	46,836		9,367
3000514963	89011924	8901904	MIEÑO PALAZON PASCUALA	022475471	CALLEJON HERRADURA,3-1ºIZQD.	TORREAGUERA	50,580		10,116
3000534133	89030276	8903514	CASTILLO ESQUIVA VICENTE	074149972	VEREDA CATALAN,S/N	MURCIA	56,196		11,239
3000536264	89030282	8903520	BASTIDA GRIÉAN JOSE	022376332	OBISPO FRUTOS,1	SANTA CRUZ	50,580		10,116
3000538903	89011927	8901906	GARCIA AYALA MARIA	022359775	M.HERNANDEZ,2-4ºB	MURCIA	21,075		4,215
3000540668	89030290	8903527	SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIAN	022293151	ORILLA VIA,147	MURCIA	18,732		3,746
3000562996	89011933	8901911	OCAÑA MENDEZ FUENSANTA	022454772	LOS ALMENDROS,3	MURCIA	50,580		10,116
3000562996	89011934	8901911	OCAÑA MENDEZ FUENSANTA	022454772	LOS ALMENDROS,3	LA ALBERCA	18,732		3,746
3000583614	89030334	8903568	HIDALGO LOPEZ JUAN PEDRO	022431525	VEREDA CUEVA,S/N	LA ALBERCA	46,830		9,366
3000597385	89030347	8903580	SANCHEZ AVILES JUAN	022430367	EL MOLINO	LLANO DE BRUJAS	50,580		10,116
3000601605	89028984	8804833	AYUSO GARCIA JOSE LUIS	022357516	GRAL.MOSCARDO,10	SUCINA	4,215		843
						MURCIA	161,844		32,368

NY AFILIACION	NY CERTIFICACION	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PRINCIPAL	RECARGO	APREMIO
3000615332	89035951	8904014	MUÑOZ PEREZ ANGEL	022276610	EDF.CONDOMINA,2Y	MURCIA	89,904		17,980
3000622450	89011946	8802924	CEREZUELA SANCHEZ MARIA LUISA	022481154	S.CAYETANO-NTRA.SRA.CABEZA,1	LA ALBERCA	112,392		22,478
3000626336	89030377	8903608	DIAZ JIMENEZ FRANCISCO	074313545	CTR.MOJON,S/N	BENIEL	50,580		10,116
3000668372	89035722	8807192	AYUSO MEDINA JACINTO	027429072	GRAL.MOSCARDO,11-4YB	MURCIA	18,477		3,695
3000672291	89011958	8901925	SERRANO CERVERA CONCEPCION	022153736	CTR.ALCANTARILLA-CMNO.HONDO,75	MURCIA	9,366		1,873
3000674016	89011960	8802950	HERNANDEZ GARCIA JOSEFA		ALGEZARES,92	BENIAJAN	46,830		9,366
3000674016	89036393	8802950	HERNANDEZ GARCIA JOSEFA		ALGEZARES,92	BENIAJAN	118,008		23,601
3000681880	89030421	8903648	COLL GONZALEZ JOSE	022328473	AV.CALVO SOTELO,53	BENIEL	46,365		9,273
3000683854	89030426	8903653	MARTINEZ MORENO MIGUEL	027429796	MAYOR,S/N	ALQUERIAS	50,580		10,116
3000685297	89030427	8903654	COSTA GONZALEZ MARIA DOLORES		MAYOR,32	PUENTE TOCINOS	16,860		3,372
3000685598	89036399	8904214	IZQUIERDO GARCIA CLEMENTINA		SAN JOSE,6-3YB	LA ALBERCA	3,859		771
3000694317	89030437	8903664	OLMOS PLAZA JOSE MANUEL	027431446	RINCON VILLAMUEVA,24	BENIAJAN	50,580		10,116
3000700308	89035764	8804860	SAURA GUILLEN ANTONIO	074307794	FUENSANTA,80-STGO.MAYOR	MURCIA	161,844		32,368
3000700606	89029046	8804874	LARROSA GARCIA JOSE	022345879	DR.RIQUELME,10-3YB	BENIEL	161,844		32,368
3000701010	89029058	8809183	PINTADO SOLANO FELIX	022334033	CUARTEL DE ARTILLERIA, 8	MURCIA	12,182		2,436
3000701063	89029062	8804890	MUÑOZ RUIZ JOSE	038377079	PADRE DAMIAN,3-1Y	PATIÑO	161,844		32,368
3000701413	89029079	8804903	FRUTOS MARTINEZ DIEGO	074300948	SAN FRANCISCO,10	ALGEZARES	161,844		32,368
3000701705	89005288	8809199	SERNA LOPEZ SILVESTRE	074304102	RAMON Y CAJAL,19	LOS GARRES	94,409		18,881
3000701705	89029092	8809199	SERNA LOPEZ SILVESTRE	074304102	RAMON Y CAJAL,19	LOS GARRES	26,974		5,394
3000701737	89029093	8903016	BERNAL MARMOL FRANCISCO	074311259	ANGEL GALINDO,41-3YB-	ALCANTARILLA	13,487		2,697
3000701883	89005290	8900303	GONZALEZ MARTINEZ VICTORIANO	022332210	MAYOR,54	ZENETA	69,037		13,807
3000701989	89005293	8806316	BELANDO PANALES FRANCISCO	022400914	CMNO.TIËOSA,S/N-LOS DOLORES	MURCIA	36,547		7,309
3000701989	89029115	8806316	BELANDO PANALES FRANCISCO	022400914	CMNO.TIËOSA,S/N-LOS DOLORES	MURCIA	26,974		5,394
3000702041	89029119	8804925	BALLESTER SOTO MANUEL J.	074320217	CMNO.TORRES,12	EL RAAL	148,357		29,671
3000702725	89029157	8804952	GAMBIN RODRIGUEZ ANTONIO	022435773	BLOQUES ALCISA,8-3Y	PUENTE TOCINOS	161,844		32,368
3000702772	89029164	8804957	MARS BETORET JOAQUIN	037115416	GABRIEL MIRO,4-ESC.1-2YA	MURCIA	161,844		32,368
3000702969	89029177	8804966	JIMENEZ HERRERO FRANCISCO	022414790	ANTONIO FAYREN LUMERAS,2	MURCIA	161,844		32,368
3000703634	89029207	8804993	HERNANDEZ MONTORO JOAQUIN	074323894	FUENSANTA,4	ALGEZARES	161,844		32,368
3000703744	89029210	8804998	PEREZ ESPINOSA JOSE	022461070	SENDA GARRES,S/N	MURCIA	161,844		32,368
3000704287	89029230	8805018	HERNANDEZ TUNEZ ANTONIO	022453997	TRANSFORMADOR,7	LOS RAMOS	134,870		26,974
3000704782	89029265	8903041	OLMOS VIDAL PILAR	022363981	PRINCESA,5	MURCIA	46,025		9,205
3000705514	89005368	8809316	ABELLAN MIRETE DOMINGO	022447560	CRUCE ALQUERIAS-BENIEL	ALQUERIAS	146,189		29,237
3000705514	89029313	8809316	ABELLAN MIRETE DOMINGO	022447560	CRUCE ALQUERIAS-BENIEL	ALQUERIAS	161,844		32,368
3000706424	89029363	8805044	CARCELES SANCHEZ ANTONIO	074312685	CORAZON JESUS,3	LOS GARRES	13,487		2,697
3000706978	89005408	8805066	SERRANO MORALES ANTONIO	074272168	HERNANDEZ MORA,5	BENIAJAN	2,437		487
3000707368	89029403	8903066	GARCIA AUËON LUIS	074304018	ALBERTO SEVILLA,BL.2-ESC.2-3YD	MURCIA	75,480		15,096
3000707368	89029404	8903066	GARCIA AUËON LUIS	074304018	ALBERTO SEVILLA,BL.2-ESC.2-3YD	MURCIA	23,012		4,602
3000707368	89029405	8903066	GARCIA AUËON LUIS	074304018	ALBERTO SEVILLA,BL.2-ESC.2-3YD	MURCIA	146,978		29,395
3000708808	89029443	8903067	VAZQUEZ CASTELLANO ANTONIO	023516022	FRUTOS BAEZA,5	SANTO ANGEL	109,220		21,844
3000708808	89029444	8903067	VAZQUEZ CASTELLANO ANTONIO	023516022	FRUTOS BAEZA,5	SANTO ANGEL	34,518		6,903
3000708866	89005432	8809418	DELIS RODRIGUEZ SALVADOR	028331336	SIMON GARCIA,(APTDO.418)	MURCIA	146,189		29,237
3000708866	89029447	8809418	DELIS RODRIGUEZ SALVADOR	028331336	SIMON GARCIA,(APTDO.418)	MURCIA	23,012		4,602
3000709776	89029461	8805211	MANZANARES RUFETE MANUEL	022474539	CARRETAS,7	LA ALBERCA	84,615		16,923
3000709776	89029462	8805211	MANZANARES RUFETE MANUEL	022474539	CARRETAS,7	LA ALBERCA	138,074		27,614
3000710064	89005442	8805226	GUERRERO MUÑOZ JOSE JAIME	027426194	SAN JUAN,7-3YE	MURCIA	2,523		504
3000710766	89029483	8805245	MATAS SANCHEZ JOSE	027441960	EL CASTILLEJO,BL.2YB-DCHA.	MURCIA	78,634		15,726
3000711868	89029499	8805275	ORTIZ CARAVACA MIGUEL	022326239	ABELARDO VALERO,32	LA ALBERCA	75,480		15,096
3000711868	89029500	8805275	ORTIZ CARAVACA MIGUEL	022326239	ABELARDO VALERO,32	LA ALBERCA	138,074		27,614
3000711904	89005478	8805277	ALIAGA MARTINEZ PEDRO	022444101	FRAY JERONIMO,35	LA ALBERCA	78,634		15,726
3000711904	89005479	8805277	ALIAGA MARTINEZ PEDRO	022444101	FRAY JERONIMO,35	LA ALBERCA	75,480		15,096
3000711904	89005480	8805277	ALIAGA MARTINEZ PEDRO	022444101	FRAY JERONIMO,35	LA ALBERCA	101,728		20,345
3000711904	89010710	8805277	ALIAGA MARTINEZ PEDRO	022444101	FRAY JERONIMO,35	LA ALBERCA	138,074		27,614
3000712234	89005508	8806440	ALARCON MARTINEZ JUAN	022403230	I.J.MANUEL-BL.18 JULIO	MURCIA	146,189		29,237
3000712496	89011990	8901942	SANCHEZ MARTINEZ MARIA CARMEN		CARIDAD,1	ALGEZARES	9,366		1,873
3000712632	89005533	8806448	BUENDIA QUILES FRANCISCO	022404908	LOS ZAGALES,S/N	PUENTE TOCINOS	36,547		7,309
3000713901	89035818	8903078	VELASCO MARTINEZ ANA ELOISA	010555564	PLZ.ENSEANZA-EDF.MINERVA	MURCIA	36,000		7,200

NY AFILIACION	NICERTIFICACION	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PRINCIPAL	RECARGO	APREMIO
3000715373	89005609	8809660	PALAZON SOLER CARMEN	074277766	VICTOR MORELLI,1	ALGEZARES	73,094		14,618
3000715620	89005630	8806508	HERRERO MARIN MANUEL	074302728	MAYOR,280	EL RAAL	146,189		29,237
3000715621	89005631	8900411	HERRERA ORTIZ MARIANO	022386076	POLG.PAZ,BL.A-7-ESC.1-5YA	MURCIA	95,418		19,083
3000715642	89005634	8806512	LUQUE VIVANCOS FRANCISCO	074314893	P.PEDRO FLORES,6-EDF.FUENSANTA	MURCIA	146,189		29,237
3000716840	89005699	8806542	BALLESTA RODRIGUEZ JOSE	022433061	AV.FAMA,7-11YB	MURCIA	146,189		29,237
3000716840	89035848	8806542	BALLESTA RODRIGUEZ JOSE	022433061	AV.FAMA,7-11YB	MURCIA	138,804		27,760
3000717157	89030452	8903678	FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	074344012	MAYOR,7	LOS DOLORES-MURCIA	21,075		4,215
3000717360	89040728	8801633	SALMERON ORTIZ ANTONIO	022454674	CTR.BENIAJAN,2-LOS DOLORES	MURCIA	42,000		8,400
3000718520	89035855	8903095	DIAZ CORRALES ANTONIO	074423578	CALDERON BARCA,17	LA ALBERCA	8,826		1,765
3000718946	89029643	8900452	SANCHEZ COSTA JESUALDO	022409194	CARMEN,9-1Y	MURCIA	75,480		15,096
3000718946	89029644	8900452	SANCHEZ COSTA JESUALDO	022409194	CARMEN,9-1Y	MURCIA	138,074		27,614
3000719281	89005841	8809826	LEAL RIQUELME JUAN ENRIQUE	027434101	AV.REGION MURCIA,126	MURCIA	146,189		29,237
3000719323	89005843	8900458	MARMOL BALLESTER JUAN RAMON	074331830	SALZILLO,10	LA ALBERCA	146,189		29,237
3000719323	89035858	89035858	MARMOL BALLESTER JUAN RAMON	074331830	SALZILLO,10	LA ALBERCA	122,716		24,543
3000719323	89035859	8900458	MARMOL BALLESTER JUAN RAMON	074331830	SALZILLO,10	LA ALBERCA	138,074		27,614
3000719702	89029655	8903098	COBACHO BARCELONA CARMEN	022391685	CARACOLERO,81	GEA Y TRUYOLS	11,506		2,301
3000720098	89005892	8805373	ESQUIVA GARCIA JOAQUIN	022460140	BRAZAL RAJA,27	BENIEL	146,189		29,237
3000721739	89029680	8903102	ESPINOSA MONTALBAN DIEGO	022400817	PARQUE ANSALDO,5 SAN JUAN	ALICANTE	156,456		31,291
3000721739	89029681	8903102	ESPINOSA MONTALBAN DIEGO	022400817	PARQUE ANSALDO,5 SAN JUAN	ALICANTE	138,074		27,614
3000721739	89029682	8903102	ESPINOSA MONTALBAN DIEGO	022400817	PARQUE ANSALDO,5 SAN JUAN	ALICANTE	146,189		29,237
3000721854	89029686	8903104	MARIN SANCHEZ JOSE	027451397	SATURNO,18	LOS RAMOS	14,800		2,960
3000722381	89005972	8809957	MICOL MARTINEZ FRANCISCO	022470542	TENORIO,S/N	LA ALBERCA	48,730		9,746
3000724303	89006069	8805380	PARDO NOGUERA CARMEN	074280503	ANTOÑETE GALVEZ,BL.10-11YB	MURCIA	26,974		5,394
3000724607	89006084	8806688	SEVILLA LOPEZ CONCEPCION	022398738	TENIENTE SEVILLA, 2 1YA	BENIEL	146,189		29,237
3000725336	89006111	8810108	ALFARO FERRE JOSE FRANCISCO	022482196	AV.FAMA-EDF.CINE ROSI	MURCIA	1,218		243
3000725453	89006122	8810115	MANZANARES CUARTERO ANGEL	074343931	MORERA,5-STGO.MAYOR	MURCIA	146,189		29,237
3000726184	89006163	8810150	MORENO ALBA FELIX	038417697	VICTOR MORELLI,3	ALGEZARES	146,189		29,237
3000726370	89011995	8803002	LOPEZ GIL MARIA ANGELES	022430693	STA.RITA,11-B-8.P.D-2YB	MURCIA	18,732		3,746
3000727274	89006205	8810204	RODRIGUEZ MARTINEZ BLAS A.	022360990	AV.CDAD.ALMERIA,54	MURCIA	121,824		24,364
3000728915	89006288	8801768	MORENO MANZANO ANTONIO FRANCIS	022438239	C.RAAL-CTRA.ALQUERIAS	SANTA CRUZ	36,547		7,309
3000729263	89006308	8900593	LOPEZ HURTADO CARMEN	006181075	I.J.MANUEL,S/N	MURCIA	8,075		1,615
3000729997	89006354	8801842	MARTINEZ RUIPEREZ ANTONIO	022410659	CMNO.BADEN,46	MURCIA	146,189		29,237
3000730096	89030464	8903687	GUILLAMON GOMARIZ FELIX	074303154	CTR.PTO.GARRUCHAL,E.PROCOVI,4	S.J.VEGA-BENIAJAN	50,580		10,116
3000730380	89006376	8801865	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	022442431	ALONSO FAJARDO,7	MURCIA	146,189		29,237
3000731286	89030466	8903689	MUSTAPHA CONTH	000635349	NUEVA,S/N	LOS RAMOS	50,580		10,116
3000731503	89006417	8810298	CARRILLO PLAZA FRANCISCO	027426598	TORRE CARADOC,20-B.PROGRESO	MURCIA	134,006		26,801
3000731717	89006427	8801775	ESPINOSA MONTEROS LUCIA	022439749	MAR CRISTAL,12	MURCIA	24,365		4,873
3000732056	89006458	8810322	SANCHEZ SANCHEZ RAMON	022376848	GRUPO ROCASA,4IESC.2YB	BENIEL	146,189		29,237
3000733048	89036421	8904223	GARCIA PARRA ISABEL	074274577	PASEO CORVERA,19-B.	MURCIA	9,834		1,966
3000733128	89006522	8900659	HERNANDEZ BELMONTE JOSE LUIS	074302300	M.HERNANDEZ,S/N	MURCIA	24,365		4,873
3000734756	89006598	8900687	RADOVICH A NESTOR	130734756	RONDA GARAY,78-3YIZDA.	MURCIA	109,642		21,928
3000734781	89010821	8810359	PEREZ MILAN EDUARDO	001613125	GRAL.YAGUE,S/N	MURCIA	146,189		29,237
3000734786	89006605	8810360	LOZANO JARA ANDRES	074328736	ACEQUIA,14	ALQUERIAS	146,189		29,237
3000735644	89006643	8802065	GARCIA SANCHEZ ANTONIO	074344212	DR.FABIAN ESCR.-EDF.CARMEN	BENIAJAN	146,189		29,237
3000735987	89006666	8802082	ORTIZ SANCHEZ MANUEL	022422457	AV.S.JUAN CRUZ-EDF.INFANTE	MURCIA	146,189		29,237
3000736409	89006688	8802105	BOSCH LOPEZ FULGENCIO	038524239	VERDI,74	BARCELONA	146,189		29,237
3000736652	89006698	8900735	LOPEZ LOPEZ TOMAS	022469711	CTR.STA.CATALINA,8-EL ALAMO	SANTO ANGEL	60,912		12,182
3000736919	89006717	8802129	MARTINEZ GAMBIN ALBERTO	022477952	ESTACION,126	ALQUERIAS	60,912		12,182
3000737222	89010869	8802144	SANCHEZ INIESTA ANDRES	027429698	LOS SERRANOS,114	PATIEÑO	121,820		24,364
3000737249	89035969	8904031	INGLES SANCHEZ ANTONIO	022441550	JUAN CIERVA,S/N	SUCINA	7,492		1,498
3000737334	89012011	8803024	ABELLAN PEREZ MARIA DOLORES	022445401	CARMEN,11-4YD	MURCIA	18,732		3,746
3000737334	89012012	8803024	ABELLAN PEREZ MARIA DOLORES	022445401	CARMEN,11-4YD	MURCIA	56,196		11,239
3000737334	89036423	8803024	ABELLAN PEREZ MARIA DOLORES	022445401	CARMEN,11-4YD	MURCIA	33,840		6,768
3000737695	89006771	8900781	MANZANO MARTINEZ MANUEL	022456089	HUERTO ALIX,EDF.GELLY-1YA-	MURCIA (SANT.EL MAYOR)	36,346		7,269
3000737919	89010885	8901365	IZQUIERDO LOIS MARIA PILAR	051566108	JOAQUIN BAGUENA,1	MURCIA	146,189		29,237

NY AFILIACION	NYCERTIFICACION	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DNI/NIF	DOMICILIO	MUNICIPIO	IMPORTE PRINCIPAL	RECARGO	APREMIO
3000737991	89006791	8900799	LOPEZ JABUGO ANTONIO	027485596	POLG. PAZ, BL. A-3-ESC. 1	MURCIA	12,182		2,436
3000738230	89006805	8900808	TALON GARCIA VICENTE	022448151	CASAS ROYO-B. PROGRESO	MURCIA	12,182		2,436
3000738288	89010891	8901371	MARTINEZ PEREZ JESUS	022444789	ALAMEDA COLON, 12	MURCIA	134,006		26,801
3000739858	89006935	8900912	PEINADO HUESCAR JOSEFA	022460655	FRANCISCO LOPEZ, 14 B-STG. MAYOR	MURCIA	60,912		12,182
3000740265	89010949	8901418	VERA TORTOSA FRANCISCO	074306090	LEVANTE CONVER, 1	LOS GARRES	134,006		26,801
3000740544	89006986	8900953	MARTINEZ ROMERO ANTONIO	027440917	LOS ALMENDROS, 23	LA ALBERCA	97,459		19,491
3000740701	89006997	8900960	SALMERON ESPIN ISABEL	022460702	CARRIL LUCIO, 2-3A	PUENTE TOCINOS	85,277		17,055
3000740996	89010972	8901434	GARCIA GARCIA JUAN MANUEL	074301220	CTR. STA. CATALINA	MURCIA	12,182		2,436
3000741176	89007032	8900992	CAPEL PALLARES MANUEL	022481069	GRUPO ROCASA, ESC. C-5	BENIEL	36,547		7,309
3000741176	89007033	8900992	CAPEL PALLARES MANUEL	022481069	GRUPO ROCASA, ESC. C-5	BENIEL	1,218		243
3000741412	89007045	8901002	SANCHEZ ROMERA AGUSTIN	027440897	JUAN TENORIO, S/N	LA ALBERCA	73,094		14,618
3000742513	89011012	8901470	AROCA RODRIGUEZ FUENSANTA	022455852	DR. AGUSTIN RUIZ, 17	ALGEZARES	48,730		9,746
3000743942	89012017	8803035	ANDUJAR TERUEL LAURA	022206057	SAN FELIX, 3-1ºD	MURCIA	112,392		22,478
3000744931	89029822	8903130	GONZALEZ MUÑOZ SANTIAGO	040513455	VEREDA SOLIS, 42	LLANO DE BRUJAS	94,409		18,881
3000744931	89029823	8903130	GONZALEZ MUÑOZ SANTIAGO	040513455	VEREDA SOLIS, 42	LLANO DE BRUJAS	99,127		19,825
3000745072	89007195	8806755	ASUNCION CAMPOY RAMON	022157867	AV. CDAD. ALMERIA, 37	MURCIA	69,037		13,807
3000745072	89007196	8806755	ASUNCION CAMPOY RAMON	022157867	AV. CDAD. ALMERIA, 37	MURCIA	146,189		29,237
3000745123	89011086	8810453	CAMPOS ORTIZ LUIS	022434232	CARRIL GARRES, 53-STGO. MAYOR	MURCIA	69,037		13,807
3000745123	89011087	8810453	CAMPOS ORTIZ LUIS	022434232	CARRIL GARRES, 53-STGO. MAYOR	MURCIA	146,189		29,237
3000745209	89007244	8810477	MOLINA CARRILLO ANTONIO	074270284	MAYOR, 19	EL RAAL	69,037		13,807
3000745209	89011111	8810477	MOLINA CARRILLO ANTONIO	074270284	MAYOR, 19	EL RAAL	146,189		29,237
3000745258	89007250	8810482	ALCARAZ PARRA FRANCISCO J.	022464486	AV. CDAD. ALMERIA, 26	MURCIA	46,025		9,205
3000745268	89029825	8810483	BASTIDA MATAS ANTONIO	022412841	CASINO, 2	BENIAJAN	35,890		7,178
3000745285	89007266	8810492	BRAVO LOPEZ ANTONIO	022412265	P. VICENTE MEDINA, 8-EL BOJAR	BENIAJAN	69,037		13,807
3000745543	89007281	8810532	BARCELO ALEMAN CARMEN	022460499	TEJERA, 11	TORREAGUERA	69,037		13,807
3000745543	89007282	8810532	BARCELO ALEMAN CARMEN	022460499	TEJERA, 11	TORREAGUERA	146,189		29,237
3000746702	89030485	8903705	BELMONTE GARCIA JUAN MARIA	027455043	RINCON GALLEGO, 72	TORREAGUERA	42,150		8,430
3000747387	89007299	8901129	MARTINEZ FUENTES JOSE ANTONIO	022476099	POLG. PAZ, BL. C-4-11	MURCIA	14,161		2,832
3000749230	89029862	8903144	GARCIA NICOLAS MANUEL	022443335	URB. STA. ROSA, 5-ESC. 3 B-2ª FASE	MURCIA	29,601		5,920

Murcia, a 28 de octubre de 1994.—La Recaudadora Ejecutiva, María Abellán Olmos.

Número 1787

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la inicación de los expedientes sancionadores que se indican, instuidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300401538577	H GIL	18952336	ALCOY	14.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300102064041	M GIL	85083148	ALCOY	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102064053	M GIL	85083148	ALCOY	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044526752	HIDRY S L	B03092517	ALICANTE	30.12.94	5.000		RDL 339/90	062.1
300044535030	HIDRY S L	B03092517	ALICANTE	30.12.94	75.000		D130186	
300044535029	HIDRY S L	B03092517	ALICANTE	30.12.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300201917507	ANPRODIS SL	B03386364	ALICANTE	16.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044558030	C JURADO	21472013	ALICANTE	15.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044495676	A FERNANDEZ	21478024	ALICANTE	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044458783	A MIRALLES	21483962	ALICANTE	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401542260	I ROMERO	23216963	ALICANTE	27.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044600046	E ROMERO	52763471	ALICANTE	30.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044491464	E BALEN	21866342	ALMORADI	12.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300401534456	M SANZ	74164150	BENEJUZAR	7.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044531528	G GILI	21428294	BENIDORM	23.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044492810	F RUIZ	48297469	BENIDORM	16.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300201916722	M JIMENEZ	22309522	BIGASTRO	29.11.94	40.000	2	RD 13/92	050.
300044472615	M ESTEVE	21353855	CAMPELLO	17.12.94	50.000		RDL 339/90	061.4
300044474089	M ESTEVE	21353855	CAMPELLO	17.12.94	75.000		D130186	
300401536696	E GIMENEZ	21925663	ELCHE	11.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044533410	A AGULLO	21948042	ELCHE	27.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044514932	A SANCHEZ	21955015	ELCHE	18.12.94	50.000	2	RD 13/92	003.1
300044584820	M CLEMENT	21956126	ELCHE	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401536672	S PEREZ	21960638	ELCHE	11.12.94	20.000		RD 13/92	050.
300401541655	J AZNAR	21970499	ELCHE	26.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300044558510	B VILLALBA	21973438	ELCHE	14.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044564753	A BRU	21977363	ELCHE	16.12.94	75.000		D130186	
300044564741	A BRU	21977363	ELCHE	16.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044564730	A BRU	21977363	ELCHE	16.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044553779	A CAMPOS	22000856	ELCHE	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044553767	A CAMPOS	22000856	ELCHE	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044582573	M MENDIETA	33482624	ELCHE	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044474181	C FERNANDEZ	48367441	ELCHE	29.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300401538280	J JUAN	22132866	ELDA	13.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300401540638	M TAFALLA	22135383	ELDA	20.12.94	50.000	3	RD 13/92	052.
300401541850	F HERNANDEZ	29006777	ORIHUELA	26.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044554980	J FERRANDEZ	74142045	ORIHUELA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044554978	J FERRANDEZ	74142045	ORIHUELA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044554966	J FERRANDEZ	74142045	ORIHUELA	26.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401541977	J SIMON	74158294	ORIHUELA	26.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300044484496	J Poveda	74173355	ORIHUELA	12.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300201917167	F LOPEZ	74173641	ORIHUELA	9.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044547317	M ESCUDERO	74154890	PDA ARNEVA ORIHUELA	12.12.94	15.000		RD 13/92	009.1
300044498549	M CUTILLAS	27444160	PINOSO	26.12.94	35.000	1	RD 13/92	102.1
300401541813	F MARTINEZ	74179571	RAFAL	26.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044552866	RECREATIVOS VEO VEO S L	B03191228	SANTA POLA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044552878	RECREATIVOS VEO VEO S L	B03191228	SANTA POLA	16.12.94	75.000		D130186	
300102096765	M MARTINEZ	22099228	SAX	23.12.94	175.000		D130186	
300044586591	J CAMPOS	34809675	TORREVIEJA	30.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044591033	J CAMPOS	34809675	TORREVIEJA	30.12.94	75.000		D130186	
300044591045	J CAMPOS	34809675	TORREVIEJA	30.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044586608	J CAMPOS	34809675	TORREVIEJA	30.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044531309	BUDI S A	A02022028	ALBACETE	20.12.94	50.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102008633	J JIMENEZ	34807167	ALBACETE	30.11.94	75.000		D130186	
300102095773	J AMADOR	05127580	HELLIN	13.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102096042	J GARCIA	26423411	HELLIN	24.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044530858	J FERNANDEZ	74432285	TOBARRA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044567018	J CUADRADO	27114483	ALMERIA	14.12.94	50.000	2	RD 13/92	087.1A
300044567810	F FERRE	27504447	ALMERIA	23.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044567808	F FERRE	27504447	ALMERIA	23.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044567171	F FERRE	27504447	ALMERIA	23.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102032416	A CORTES	45583415	ALMERIA	28.12.94	75.000		D130186	
300044566609	F PINERO	34857153	CANTORIA	15.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044477352	F NAVARRO	23230617	CUEVAS DEL ALMANZORA	10.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044458928	J GONZALEZ	23767925	EL EJIDO	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044555399	A MARTINEZ	27184224	EL EJIDO	23.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044555417	A MARTINEZ	27184224	EL EJIDO	23.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044583190	A MARTINEZ	27184224	EL EJIDO	23.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044583188	A MARTINEZ	27184224	EL EJIDO	23.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401542039	A SOLER	17977613	GARRUCHA	27.12.94	30.000		RD 13/92	052.
300044563864	A FUENTES	34844584	GARRUCHA	11.12.94	75.000		D130186	
300044458382	J FERNANDEZ	27490979	PULPI	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044454455	J RODRIGUEZ	27250742	ROQUETAS DE MAR	12.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300101952753	J FERNANDEZ	34858899	VERA	25.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401536787	J PAIRO	36534208	BARCELONA	11.12.94	25.000		RD 13/92	052.
300102087910	A DE PACO	37974082	BARCELONA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102087922	A DE PACO	37974082	BARCELONA	26.12.94	75.000		D130186	
300044492780	D ALCARAZ	46131267	BARCELONA	13.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044567833	A RIVADENEYRA	23572812	EL MASNOU	23.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044474594	J HERNANDEZ	74592943	EL PRAT DE LLOBREGAT	26.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300401540225	R FIGUERAS	35069514	L HOSPITALET DE LLOB	20.12.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300044474582	A CASADO	38071121	MOLINS DE REI	24.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044474600	F PENA	25245009	MONTORNES DEL VALLES	26.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044531371	B RUBIO	52173886	S PERPETUA DE MOGODA	21.12.94	75.000		D130186	
300044526053	R GARCIA	39126727	TERRASSA	10.12.94	115.000		D121190	198.H
300044567134	J MORALES	39183681	TERRASSA	21.12.94	15.000		RDL 339/90	061.1
300044468971	D GONZALEZ	14578221	BILBAO	30.12.94	25.000		RD 13/92	094.1G
300401541199	J PASCUAL	21434085	BURGOS	22.12.94	40.000	2	RD 13/92	050.
300044558583	M LORENTE	34800050	CEUTA	17.12.94	75.000		D130186	
300101894807	E CORTES	45098390	CEUTA	17.12.94	75.000		D130186	
300101939098	M SANCHEZ	36556464	CORDOBA	2.10.94	75.000		D130186	
300102061325	F PEREZ	48870021	LUCENA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044558005	A BAENA	75679590	VILLA DEL RIO	20.12.94	150.000		D130186	
300044552969	M HONRUBIA	18957186	CASTELLON PLANA	21.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044503958	M MERINO	43757015	LAS PALMAS G C	5.11.94	16.000		RD 13/92	081.3
300044566087	FEIXATERIA S POVERDANO C B	E1724088	BANYOLES	30.12.94	35.000	1	RD 13/92	105.1
300401536040	J CANDELA	74586542	CASTILLEJAR	7.12.94	25.000		RD 13/92	052.
300401540171	F VICENTE	29078227	GRANADA	20.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300102053316	M RODRIGUEZ	22966555	HUESCAR	10.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044564510	J GONZALEZ	24071742	PURULLENA	12.12.94	75.000		D130186	
300044459880	J CALVO	51844051	ALCALA LA REAL	12.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044459891	J CALVO	51844051	ALCALA LA REAL	12.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044459878	J CALVO	51844051	ALCALA LA REAL	12.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101931853	M MENDOZA	26486288	SANTIAGO PONTONES	9.12.94	30.000		RD 13/92	061.1
300401542040	M DE GRACIA	24249184	ORCERA	27.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300401533634	J AMARO	26468766	UBEDA	5.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300044557839	P GUERRERO	71548875	ROBLES DE VALCUEVA	15.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044531024	E GIL	50795891	ALCORCON	20.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044531048	E GIL	50795891	ALCORCON	20.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044531036	E GIL	50795891	ALCORCON	20.12.94	75.000		D130186	
300401540729	M CERVANTES	02704367	LEGANES	21.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300044493321	A DA SILVA	M 160332	MADRID	14.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401537093	B MARTIN	02236360	MADRID	17.12.94	40.000	2	RD 13/92	050.
300044492924	A SANCHEZ ORO	03668032	MADRID	21.12.94	75.000		D130186	
300044473863	I FERNANDEZ MARCOTE	07233912	MADRID	29.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300044531413	A MARTINEZ	22958325	MADRID	23.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101880730	J DE LA PUERTA	22959936	MADRID	21.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044563943	R MENDEZ	33807467	MADRID	13.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044547895	A AFONSO	41935535	MADRID	16.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300401536684	A ROS	51360795	MADRID	11.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300401540626	M SANZ PASTOR	07473996	ALCOBENDAS	20.12.94	40.000	2	RD 13/92	052.
300044455939	J BRU	00778291	MOSTOLES	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044455940	J BRU	00778291	MOSTOLES	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044454376	EUROPCAR IB S A	A28364412	MALAGA	10.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300102031291	MANUEL Y MARIA DEL MAR GOM	G2939644	MALAGA	22.12.94	75.000		D130186	
300044549880	F ROMERO	23747307	MALAGA	10.12.94	15.000		RDL 339/90	062.1
300044528931	J GOMEZ	24795702	MALAGA	19.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044566683	R ROMERO	25098437	MALAGA	17.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044583292	S SANCHEZ	22844116	MALAGA	29.12.94	75.000		D130186	
300101892641	J GARCIA	22439853	ABARAN	16.12.94	50.000	1	RD 13/92	021.1
300044582093	J GOMEZ	27441902	ABARAN	16.12.94	16.000		RD 13/92	058.1
300044564297	A NAVARRO	23212636	AGUILAS	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102042859	L CUEVAS	23239069	AGUILAS	9.11.94	15.000		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044452010	J NAVARRO	23257350	AGUILAS	13.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102038534	P LOPEZ	23258940	AGUILAS	1.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044562914	VIGILANT S A	A30085401	ALCANTARILLA	22.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044531012	EXCAVACION Y COMPACTACION	B30098347	ALCANTARILLA	20.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044591082	HERNIC S L	B30201552	ALCANTARILLA	31.12.94	75.000		D130186	
300044582172	AMOS RICO PINTO Y FRANCISC	E30134431	ALCANTARILLA	16.12.94	75.000		D130186	
300044582159	AMOS RICO PINTO Y FRANCISC	E30134431	ALCANTARILLA	16.12.94	8.000		RDI 339/90	061.1
300102064338	R CORTES	21967608	ALCANTARILLA	26.12.94	75.000		D130186	
300102064351	R CORTES	21967608	ALCANTARILLA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102064340	R CORTES	21967608	ALCANTARILLA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044558819	C MENARGUEZ	22311665	ALCANTARILLA	28.12.94	75.000		D130186	
300044558807	C MENARGUEZ	22311665	ALCANTARILLA	28.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044514993	A VELAZQUEZ	22381908	ALCANTARILLA	21.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401538360	F CARRASCO	22898942	ALCANTARILLA	14.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044497442	M GARCIA	26144830	ALCANTARILLA	19.12.94	10.000		RD 13/92	018.1
300102165453	F CORTES	27438714	ALCANTARILLA	1.01.95	75.000		D130186	
300101867683	J HURTADO	27446907	ALCANTARILLA	29.12.94	75.000		D130186	
300101887062	M VIVES	48431147	ALCANTARILLA	21.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044587510	S PEREZ	48431350	ALCANTARILLA	26.12.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044553470	S PEREZ	48431350	ALCANTARILLA	26.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044582068	J GARCIA	48432861	ALCANTARILLA	14.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102043281	F MOLINA	52802170	ALCANTARILLA	21.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044583048	S HIDALGO	52826015	ALCANTARILLA	18.12.94	75.000		D130186	
300102034048	J RIQUELME	52826052	ALCANTARILLA	21.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102161988	A MARTINEZ	52828715	ALCANTARILLA	21.12.94	35.000		D130186	
300044555363	B SANCHEZ	77500342	ALCANTARILLA	23.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101716190	J GAMBIN	48427360	ALHAMA DE MURCIA	15.12.94	35.000		D130186	
300102048310	J FERNANDEZ	48427454	ALHAMA DE MURCIA	18.12.94	35.000		D130186	
300044564728	A CAZORLA	52826045	ALHAMA DE MURCIA	16.12.94	35.000		D130186	
300102057334	A ROLDAN	77513073	ALHAMA DE MURCIA	18.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300201915882	J FERNANDEZ	74436311	CARAVACA DE LA CRUZ	7.11.94	30.000		RD 13/92	052.
300044526193	URBANIZADORA INDUSTRIAL	A28337384	CARTAGENA	21.12.94	16.000		RD 13/92	071.4
300044526223	URBANIZADORA INDUSTRIAL	A28337384	CARTAGENA	21.12.94	75.000		D130186	
300044481872	HORMIGONES PREPARADOS DEL	A30619068	CARTAGENA	30.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044528840	COAGROSUR SL	B30687990	CARTAGENA	15.12.94	175.000		D130186	
300044530597	CONESA NIETO S L	B30688949	CARTAGENA	19.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300101934064	J ORDONEZ	21429176	CARTAGENA	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401536945	F GARCIA	22780146	CARTAGENA	17.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300044533045	C PASTOR	22846986	CARTAGENA	29.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300101981194	J BLAYA	22861644	CARTAGENA	1.12.94	75.000		D130186	
300101981200	J BLAYA	22861644	CARTAGENA	1.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044554796	J CONESA	22869042	CARTAGENA	16.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044554802	J CONESA	22869042	CARTAGENA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401539892	J LORCA	22892027	CARTAGENA	19.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300401538310	I MARTINEZ	22914010	CARTAGENA	14.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300401539650	M NUÑEZ	22925218	CARTAGENA	18.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300102010020	P SANCHEZ	22929280	CARTAGENA	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102051680	P PEREZ	22943165	CARTAGENA	26.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401541539	A MANZANARES	22954204	CARTAGENA	23.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300044563116	H MARTINEZ	22955872	CARTAGENA	14.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044531267	J PEDRERO	22956483	CARTAGENA	19.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300201917635	C HERNANDEZ	22957127	CARTAGENA	18.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044531826	C BELANDO	22958832	CARTAGENA	24.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044531838	C BELANDO	22958832	CARTAGENA	24.12.94	25.000		RD 13/92	082.2
300044528876	J GARCIA	22959187	CARTAGENA	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044528864	J GARCIA	22959187	CARTAGENA	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044534542	A EGEA	22964974	CARTAGENA	28.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044584090	M DELICADO	22971659	CARTAGENA	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044559186	M DELICADO	22971659	CARTAGENA	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401541497	R GONZALEZ COSTEA	22974209	CARTAGENA	23.12.94	30.000	1	RD 13/92	048.
300401539648	M OLMOS	22982936	CARTAGENA	18.12.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300044528505	M PIVIDAL	22984151	CARTAGENA	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044534293	M PIVIDAL	22984151	CARTAGENA	29.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300101934866	M NIEBLA	22984488	CARTAGENA	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102007770	M RAMON	22987897	CARTAGENA	8.12.94	35.000		D130186	
300102053407	A GUERRERO	22992330	CARTAGENA	19.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102053390	A GUERRERO	22992330	CARTAGENA	19.12.94	35.000		D130186	
300044533010	J BLAZQUEZ	22996604	CARTAGENA	25.12.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300102005164	J RUIZ	22999304	CARTAGENA	23.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102001055	G FERNANDEZ	23000275	CARTAGENA	23.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401540845	J SEGADO	23002836	CARTAGENA	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300102017415	F CAVAS	23004534	CARTAGENA	19.12.94	35.000		D130186	
300102008189	J MARTINEZ	23007157	CARTAGENA	16.12.94	75.000		D130186	
300401541000	M MARTINEZ	27220458	CARTAGENA	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300102050790	J NIEBLA	31979592	CARTAGENA	27.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300401541448	P COSTA	32536068	CARTAGENA	23.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044560012	J ANIORTE	74155204	EL ALGAR	30.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044481756	J ANIORTE	74155204	EL ALGAR	30.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
309044428336	TRAMO DIEZ SL	B30659957	EL ALGAR CARTAGENA	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
309044428361	TRAMO DIEZ SL	B30659957	EL ALGAR CARTAGENA	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300102053468	S BANO	22926106	LA MANGA MAR MENOR	15.12.94	50.000	2	RD 13/92	044.1
300401538930	J PEREZ	22930244	LOS DOLORES	16.12.94	16.000		RD 13/92	052.
300102050716	A MARTINEZ	22994933	LOS DOLORES	21.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101934090	A GRBLA	23003229	LOS DOLORES	27.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044568801	J GONZALEZ	22983402	LOS DOLORES CARTAG	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044568813	J GONZALEZ	22983402	LOS DOLORES CARTAG	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102008669	A ALARCON	22970209	LOS MATEOS CARTAGE	16.12.94	35.000		D130186	
300044533379	M ALONSO	22845554	M MARFAGONES CARTA	26.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300044530883	A GARCIA	22978471	MOLINOS MAREAGONES	26.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300102008657	R SAHUQUILLO	22977999	POZO ESTRECHO	15.12.94	35.000		D130186	
300044526247	J GOMEZ	22873616	SANTA LUCIA CARTAG	30.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044474673	LIMTIMUR S L	B30327332	CEHEGIN	29.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044477492	D FERNANDEZ	52812376	CEHEGIN	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102087934	B FERNANDEZ	77515458	CEHEGIN	29.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300102111894	G HERNANDEZ	29060930	CEUTI	2.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101964871	G HERNANDEZ	29060930	CEUTI	2.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102111900	G HERNANDEZ	29060930	CEUTI	2.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044491609	F ALMELA	52816382	CEUTI	21.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044491610	F ALMELA	52816382	CEUTI	21.12.94	35.000		D130186	
300044491592	F ALMELA	52816382	CEUTI	21.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044600034	SERVICIOS URBANOS MARTINEZ	B30311054	CIEZA	29.12.94	150.000		D130186	
300044474867	F LOPEZ	22330520	CIEZA	27.12.94	75.000		D130186	
300044600010	J BUENDIA	29037062	CIEZA	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044600022	J BUENDIA	29037062	CIEZA	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101892665	J MARTINEZ	29037575	CIEZA	17.12.94	35.000		D130186	
300101892653	J MARTINEZ	29037575	CIEZA	17.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044496607	A LUCAS	29040876	CIEZA	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044496590	A LUCAS	29040876	CIEZA	14.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044496619	A LUCAS	29040876	CIEZA	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101930162	F ATO	29041261	CIEZA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044554486	M NUNEZ	43400047	CIEZA	21.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300401538851	A MARTINEZ	74326239	CIEZA	15.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300044558042	M TURPIN	74338304	CIEZA	15.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044493862	J MARIN	77510851	CIEZA	21.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044580321	J PEREZ	77521759	CIEZA	26.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044552799	J CASCALES	22362385	FORTUNA	15.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300044494817	M SORO	27479940	FORTUNA	20.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401539302	E LOPEZ	27482067	FORTUNA	18.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
300102080022	J GOMARIZ	29058092	FORTUNA	27.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044556422	R SANCHEZ	74282713	FORTUNA	18.12.94	25.000		RD 13/92	084.1
300044586062	F GOMARIZ	74309195	FORTUNA	21.12.94	10.000		RD 13/92	010.3
300044586074	F GOMARIZ	74309195	FORTUNA	21.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044553500	F CARRILLO	77504732	FORTUNA	27.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300102080046	A LOPEZ	77508239	FORTUNA	28.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044531383	F GUILLEN	22338783	FUENTE ALAMO	22.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300101930654	F PIQUERAS	22245621	JUMILLA	17.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044492869	B PEREZ	29047369	JUMILLA	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102096030	M GONZALEZ	29048800	JUMILLA	17.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300101932006	A EXPOSITO	38835389	JUMILLA	19.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102096650	J LOPEZ	77512861	JUMILLA	17.12.94	10.000		RDL 339/90	061.4
300102096662	J LOPEZ	77512861	JUMILLA	17.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044529390	M FERNANDEZ	22894825	LA UNION	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044529406	M FERNANDEZ	22894825	LA UNION	20.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401541382	D DELGADO	22922146	LA UNION	23.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300102051642	R GARCIA	22923391	LA UNION	21.12.94	75.000		D130186	
300044531190	J GARCIA	22957957	LA UNION	26.12.94	35.000		RD 13/92	105.1
300401541126	A EGEA	22958587	LA UNION	21.12.94	30.000	1	RD 13/92	052.
300044529418	J LORENTE	22991933	LA UNION	20.12.94	75.000		D130186	
300401542878	J ALBALADEJO	77520742	LA UNION	29.12.94	40.000	2	RD 13/92	050.
309201914447	MADERAS JESUS S A	A30130470	LAS TORRES COTILLAS	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102081324	E BLAYA	22398684	LAS TORRES COTILLAS	22.12.94	75.000		D130186	
300044555387	J CARRILLO	22463929	LAS TORRES COTILLAS	23.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300102081117	J VALVERDE	52804028	LAS TORRES COTILLAS	30.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102081350	D RODRIGUEZ	52825956	LAS TORRES COTILLAS	27.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044493898	I DESIDERIO	52827859	LAS TORRES COTILLAS	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044518408	J MEJIAS	34831180	LIBRILLA	10.12.94	10.000		RD 13/92	012.1
300401542490	J GIMENEZ	23202077	LORCA	28.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300401542404	J LOPEZ	23214263	LORCA	28.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300044458151	D BAENAS	23224652	LORCA	11.12.94	75.000		D130186	
300044458140	D BAENAS	23224652	LORCA	11.12.94	15.000		RDL 339/90	062.2
300044568126	D LOPEZ	23230309	LORCA	22.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300401542374	M GARCIA	23230436	LORCA	28.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044458199	J MARIN	23238189	LORCA	11.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044566970	S QUINONERO	23195001	CAMPILLO LORCA	30.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044566981	S QUINONERO	23195001	CAMPILLO LORCA	30.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044566543	J LOPEZ	23229192	DIP LA HOYRA LORCA	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044566555	J LOPEZ	23229192	DIP LA HOYRA LORCA	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401542465	J MOYA	23250382	DIP LA HOYA LORCA	28.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300044568140	F LEON	23164550	LA HOYA LORCA	23.12.94	20.800		RD 13/92	048.
309044233318	A LOPEZ	23230573	LA HOYA LORCA	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044584223	CISTERNAS DE MOLINA SL	B30422356	LORQUI	30.12.94	175.000		D130186	
300044584211	CISTERNAS DE MOLINA SL	B30422356	LORQUI	30.12.94	50.000		D121190	201.
300102081373	A GIUSTA	MU004732	LORQUI	29.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044531802	A HIGUERO	05826153	LOS ALCAZARES	22.12.94	PAGADO	1	RD 13/92	102.1
300044531814	A HIGUERO	05826153	LOS ALCAZARES	22.12.94	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
300102050406	F LLEDO	22985280	LOS ALCAZARES	21.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102056524	F RISUENO	74426765	MAZARRON	3.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102056536	F RISUENO	74426765	MAZARRON	3.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044589014	S RISUENO	77563993	MAZARRON	29.12.94	25.000		RD 13/92	091.2
300044453761	P JEREZ	22995923	PUERTO DE MAZARRON	25.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102111584	J HERNANDEZ	22334120	MOLINA DE SEGURA	21.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102111596	J HERNANDEZ	22334120	MOLINA DE SEGURA	21.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044493989	A MESEGUER	22400362	MOLINA DE SEGURA	29.12.94	75.000		D130186	
300044585630	I TOMAS	22458240	MOLINA DE SEGURA	29.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044581570	J PEREZ	22464410	MOLINA DE SEGURA	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044533033	J MADRID	22468131	MOLINA DE SEGURA	27.12.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300401537330	S MARTINEZ	27464682	MOLINA DE SEGURA	30.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300044582111	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	16.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044582123	J GARCIA	27481112	MOLINA DE SEGURA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044583231	M MARTINEZ	29057713	MOLINA DE SEGURA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044583243	M MARTINEZ	29057713	MOLINA DE SEGURA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401538255	J CAMPILLO	29059425	MOLINA DE SEGURA	13.12.94	16.000		RD 13/92	052.
300044583267	M LOPEZ	29062942	MOLINA DE SEGURA	28.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044307112	E MOLINA	29065442	MOLINA DE SEGURA	18.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044493849	F LINARES	29065776	MOLINA DE SEGURA	21.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102117252	M MECO	29066503	MOLINA DE SEGURA	21.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102117240	M MECO	29066503	MOLINA DE SEGURA	21.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044497673	J MONREAL	29066514	MOLINA DE SEGURA	26.12.94	35.000		D130186	
300044583036	S MARTINEZ	48417397	MOLINA DE SEGURA	17.12.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101897900	J MENGUAL	48421638	MOLINA DE SEGURA	16.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044585057	R BERMEJO	52815403	MOLINA DE SEGURA	19.12.94	75.000		D130186	
300102043270	D GARCIA	52819782	MOLINA DE SEGURA	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102043256	D GARCIA	52819782	MOLINA DE SEGURA	11.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044585586	J CALIAN	74310531	MOLINA DE SEGURA	28.12.94	PAGADO		RD 13/92	117.2
300044474855	A SANCHEZ	77512651	MORATALLA	27.12.94	75.000		D130186	
300044476578	HORMIGONES GIGON S L	B30216386	MULA	29.11.94	47.000		D121190	198.H
300044476037	HORMIGONES GIGON S L	B30216386	MULA	3.11.94	15.000		RDL 339/90	062.1
300044475501	HORMIGONES GIGON S L	B30216386	MULA	29.11.94	10.000		RDL 339/90	061.3
300102097496	G RUIZ	52825251	YECHAR MULA	24.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
309044352940	COMERCIAL IBERICA DEL SURE	A30162234	MURCIA	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300401540640	F SANCHEZ	05108652	MURCIA	20.12.94	30.000		RD 13/92	052.
300044472688	F PEREZ	15954668	MURCIA	26.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300101980920	P CONTRERAS	18919680	MURCIA	18.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101980918	P CONTRERAS	18919680	MURCIA	18.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044481835	J MOLINA	22148981	MURCIA	18.12.94	16.000		RD 13/92	074.1
300401543184	A CEGARRA	22151660	MURCIA	30.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300401540432	A SANCHEZ	22197618	MURCIA	20.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300401540808	E MARTINEZ	22295986	MURCIA	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300401539946	J NAVARRO	22316682	MURCIA	19.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300401543068	F PASTOR	22402018	MURCIA	29.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044583206	A PALOMO	22402849	MURCIA	23.12.94	16.000		RD 13/92	077.
300401540833	B GALINDO	22421241	MURCIA	21.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300044496978	J MARTINEZ	22430761	MURCIA	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044496980	J MARTINEZ	22430761	MURCIA	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044547913	C SASTRE	22462920	MURCIA	19.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044588010	A PARDO	22463727	MURCIA	27.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300401537494	M ABIA	22463835	MURCIA	1.01.95	20.000		RD 13/92	048.
300401542799	J TOVAR	22481899	MURCIA	29.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300401538565	P MARTINEZ	23071995	MURCIA	14.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300102165520	D LOPEZ	27425395	MURCIA	20.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102165519	D LOPEZ	27425395	MURCIA	20.12.94	75.000		D130186	
300044544006	M SANTIAGO	27434021	MURCIA	16.12.94	75.000		D130186	
300101980931	M SANTIAGO	27434021	MURCIA	18.12.94	75.000		D130186	
300102121681	M RUIZ	27436251	MURCIA	27.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102165921	M RUIZ	27436251	MURCIA	27.12.94	75.000		D130186	
300102162312	M GUILLEN	27443619	MURCIA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102120251	M LOPEZ	27444920	MURCIA	2.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102120240	M LOPEZ	27444920	MURCIA	2.01.95	75.000		D130186	
300044585641	A MARS	27447403	MURCIA	29.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044566944	A RUIZ	27448418	MURCIA	30.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044582860	R MONTILLA	27454512	MURCIA	26.12.94	16.000		RD 13/92	077.
300044558625	J VALLS	27459532	MURCIA	18.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102118797	H ABRIL	27459859	MURCIA	19.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300201917684	A VALERO	27462315	MURCIA	21.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044495500	M PARRA	27463098	MURCIA	26.12.94	75.000		D130186	
300401542143	A TORRALBA	27465690	MURCIA	27.12.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300102096200	J MOLINA	27466185	MURCIA	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102096017	J MOLINA	27466185	MURCIA	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401537111	J AROUES	27466257	MURCIA	17.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044276589	J VERDU	27467638	MURCIA	6.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044558388	E SANTIAGO	27470350	MURCIA	2.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044558390	E SANTIAGO	27470350	MURCIA	2.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044474545	M GONZALEZ	27470499	MURCIA	22.12.94	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044556458	J CASTANO	27477766	MURCIA	19.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102167966	J MARIN	27479414	MURCIA	1.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044495494	P MACANAS	27481208	MURCIA	26.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044494271	J GARCIA	27481472	MURCIA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044494260	J GARCIA	27481472	MURCIA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401542076	A MARTINEZ	27483311	MURCIA	27.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044585550	J MARTINEZ	29066411	MURCIA	21.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044585549	J MARTINEZ	29066411	MURCIA	21.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044585562	J MARTINEZ	29066411	MURCIA	21.12.94	35.000		D130186	
300201917660	A MORA	34789166	MURCIA	21.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300401541801	J POVEDA	34789623	MURCIA	26.12.94	16.000		RD 13/92	052.
300101857252	S MARIN	34800638	MURCIA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101857239	S MARIN	34800638	MURCIA	26.12.94	75.000		D130186	
300101857264	S MARIN	34800638	MURCIA	26.12.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300102121670	J CORREAS	34811749	MURCIA	27.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102112515	A PEREZ	34816982	MURCIA	25.11.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102162749	E MORALES	34822512	MURCIA	20.12.94	1.000		RDL 339/90	059.3
300044532387	J CASTILLO	34827053	MURCIA	27.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044532405	J CASTILLO	34827053	MURCIA	27.12.94	75.000		D130186	
300044532399	J CASTILLO	34827053	MURCIA	27.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102032726	E MARTINEZ	34829185	MURCIA	21.12.94	35.000		D130186	
300102032714	E MARTINEZ	34829185	MURCIA	21.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044555995	P CORREAS	34832420	MURCIA	15.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101974980	A SANCHEZ	34833225	MURCIA	19.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102169914	A SANCHEZ	34833225	MURCIA	19.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300102166860	D ALARCON	40960089	MURCIA	2.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044558637	D MARTINEZ	42982397	MURCIA	18.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044426228	R RUIZ	50663899	MURCIA	29.09.94	15.000		RD 13/92	019.1
300102116466	T VARGAS	51664021	MURCIA	19.12.94	75.000		D130186	
300401539030	F TURPIN	74300932	MURCIA	16.12.94	16.000		RD 13/92	052.
300044554462	D MUÑOZ	74306418	MURCIA	20.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102063152	M GARCIA	74310209	MURCIA	17.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044555922	F BOTIAS	22315995	ALBATALIA	14.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300102064272	F RUIZ	27481420	ALGEZARES	17.12.94	75.000		D130186	
300102031394	J MARTINEZ	27453600	ALQUERIAS	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044425406	V GARCIA	22979873	BALSICAS	22.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300201917696	A ESPINOSA	38741178	BENIAJAN	23.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044482281	E CUEVAS	22450657	CABEZO DE TORRES	13.12.94	75.000		D130186	
300044532521	A CASTELLON	27448430	CABEZO DE TORRES	29.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044584752	A AMADOR	27471133	CABEZO DE TORRES	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044584740	A AMADOR	27471133	CABEZO DE TORRES	21.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044580734	C GARCIA	77509780	CABEZO DE TORRES	23.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102114974	A SANCHEZ	34818186	CASILLAS	17.12.94	35.000		D130186	
300044553445	M NICOLAS	27478547	CHURRA	21.12.94	10.000		RD 13/92	094.18
300044407234	S SOLANO	77503683	CORVERA	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044407246	S SOLANO	77503683	CORVERA	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401536799	F MANGIO	MU004744	EL PALMAR	11.12.94	30.000		RD 13/92	052.
300044558224	J NIESTA	22408790	EL PALMAR	23.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044528438	F BARBA	22442544	EL PALMAR	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300401538747	A CARRION	22475466	EL PALMAR	15.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300102120366	C IBANEZ	22475734	EL PALMAR	16.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044552829	J OLIVA	27442114	EL PALMAR	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044552830	J OLIVA	27442114	EL PALMAR	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044528440	J BERNAL	27453497	EL PALMAR	21.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044556203	J MORENO	27474619	EL PALMAR	14.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044556197	J MORENO	27474619	EL PALMAR	14.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300044580266	E NOGUERA	27477289	EL PALMAR	23.12.94	16.000		RD 13/92	101.1
300044582184	M MERONO	27478847	EL PALMAR	19.12.94	15.000		RD 13/92	106.2
300044530494	F MORENO	30419395	EL PALMAR	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044530482	F MORENO	30419395	EL PALMAR	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102161964	C AGUILAR	48390247	EL PALMAR	16.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300044586633	A ORTEGA	48392686	EL PALMAR	31.12.94	25.000		RD 13/92	072.1
300401539429	A NICOLAS	77503672	EL PALMAR	18.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300102043311	R JIMENEZ	27468847	EL PUNTAL	2.01.95	50.000		D130186	
300401538978	F TOMAS	22469460	ERA ALTA	16.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300102032106	J HERNANDEZ	22444121	ESPARRAGAL	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101907255	S MUNUERA	34825850	ESPARRAGAL	13.08.94	50.000		RDL 339/90	061.1
309201914010	MOLOYMAR S A	A30035869	ESPINARDO	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044529420	B BERNAL	22151640	ESPINARDO	22.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102166846	J HERNANDEZ	22481446	ESPINARDO	27.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101944884	J CONTRERAS	27471075	ESPINARDO	25.12.94	75.000		D130186	
300044580722	J ESPINOSA	27484968	ESPINARDO	22.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102166159	A SANCHEZ	34804758	ESPINARDO	16.12.94	35.000		D130186	
300044491555	J PEREZ	52808884	JAVALI NUEVO	17.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300044582949	J LOPEZ	27466133	LA ALBERCA	30.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300401540810	S CAMPILLO	22356772	LA ALBERCA	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044553494	S GARCIA	22405784	LA ALBERCA	26.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044529753	A CARNICER	27449431	LA ALBERCA	23.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300102111857	J SANCHEZ	22473530	LOS GARRES	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102111869	J SANCHEZ	22473530	LOS GARRES	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044436118	J PASTOR	74247130	LOS GARRES	22.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044436120	J PASTOR	74247130	LOS GARRES	22.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101937247	F CONTRERAS	27457929	MONTEAGUDO	27.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300101937235	F CONTRERAS	27457929	MONTEAGUDO	27.12.94	8.000		RDL 339/90	061.1
300044586610	J BALLESTER	27468053	MONTEAGUDO	31.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044582950	J BALLESTER	27468053	MONTEAGUDO	31.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044582962	J BALLESTER	27468053	MONTEAGUDO	31.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044586621	J BALLESTER	27468053	MONTEAGUDO	31.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102165246	F NIN	41736237	PATINO	3.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102165258	F NIN	41736237	PATINO	3.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102165234	F NIN	41736237	PATINO	3.01.95	35.000		D130186	
300102064417	J CANO	34802031	PT TOCINOS	9.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044547500	N SANCHEZ	74309764	PTE TOCINOS	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044581519	N SANCHEZ	74309764	PTE TOCINOS	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044554887	GUIOLI SL	830360291	PUEBLA DE SOTO	21.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300401540675	J RIOQUELME	22356750	PUEBLA DE SOTO	20.12.94	25.000		RD 13/92	052.
300102159258	F ORTIZ	34783966	PUEBLA DE SOTO	21.12.94	25.000		RDL 339/90	061.3
300101940696	J SANCHEZ	22332560	PUNTE TOCINOS	14.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044583632	J ALCARAZ	22441397	PUNTE TOCINOS	20.12.94	10.000		RDL 339/90	061.4
300044585045	J CAMPOS	22455230	PUNTE TOCINOS	19.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401540882	A SANCHEZ	27478645	PUNTE TOCINOS	21.12.94	25.000		RD 13/92	048.
300044518457	J NAVARRO	34787897	PUNTE TOCINOS	22.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044472962	C ORENES	77502534	RINCON DE SECA	15.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044582160	F PACHECO	22454673	SANGONERA LA SECA	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044554413	G MARIN	52806891	SANGONERA LA SECA	15.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300044532363	F PENALVER	27425604	SANGONERA VERDE	23.12.94	35.000	1	RD 13/92	102.1
300044583073	I BERNAL	27430528	SANGONERA VERDE	19.12.94	35.000		D130186	
300044530305	J RIOQUELME	27465520	SANTA CRUZ	14.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102119595	A GAMBIN	34836951	SANTA CRUZ	22.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044582809	S LOPEZ	27476169	SANTIAGO Y ZARAICH	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300044497570	L PEREZ	74323766	SANTIAGO Y ZARAICH	21.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044580590	J ALCARAZ	34796322	SANTO ANGEL	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044580618	J ALCARAZ	34796322	SANTO ANGEL	15.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044584764	A MARTINEZ	27451682	STGO EL MAYOR	21.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300102112552	A BO	22419189	ZARANDONA	15.12.94	75.000		D130186	
300102157249	R ESTEBAN	48495589	ZARANDONA	27.12.94	35.000		D130186	
300044582408	I ALBALADEJO	74343703	ZENETA	30.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044453840	F RUIZ	23205912	PUERTO LUMBRERAS	26.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044453852	F RUIZ	23205912	PUERTO LUMBRERAS	26.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044567845	M NAVARRO	23249020	PUERTO LUMBRERAS	25.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044568679	R CARNERO	50721411	PUERTO LUMBRERAS	21.12.94	15.000		RD 13/92	130.1
300044533355	J CONESA	22982270	SAN JAVIER	23.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300401541308	D COLOMA	23003060	SANTIAGO DE LA RIB	22.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300044529730	P AGUILAR	22458340	SAN PEDRO PINATAR	23.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044533264	M PEREZ	22906445	SAN PEDRO PINATAR	21.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300044533276	M PEREZ	22906445	SAN PEDRO PINATAR	21.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044533288	M PEREZ	22906445	SAN PEDRO PINATAR	21.12.94	75.000		D130186	
300101990560	J GOMEZ	22953928	SAN PEDRO PINATAR	23.12.94	35.000		D130186	
309201914393	F CORTES	26467014	SAN PEDRO PINATAR	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044558182	A MARTINEZ	74160661	SAN PEDRO PINATAR	20.12.94	25.000		RD 13/92	072.1
300044584065	A RUIZ	77510419	SANTOMERA	18.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044481641	J LOPEZ	77523850	MATANZA	12.12.94	16.000		RD 13/92	101.1
300102050364	D MARTINS	MU008647	TORRE PACHECO	11.12.94	75.000		D130186	
300044525530	G GALINDO	22801804	TORRE PACHECO	8.12.94	75.000		D130186	
300044584041	M VALIENTE	22962430	TORRE PACHECO	14.12.94	100.000		RDL 339/90	060.1
300102050224	J CARRILLO	22991398	ROLDAN T PACHECO	21.12.94	10.000		RD 13/92	010.2
300044456830	J RODRIGUEZ	06452622	TOTANA	15.12.94	50.000	2	RD 13/92	003.1
300102041340	J MARTINEZ	23082677	TOTANA	8.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401542386	J MARTINEZ	23233446	TOTANA	28.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044569556	A PAGAN	23234947	TOTANA	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044569544	A PAGAN	23234947	TOTANA	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044457213	J GONZALEZ	23236509	TOTANA	17.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401542398	E CARRASCO	23243741	TOTANA	28.12.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300102103721	F MOLINA	22430444	VILLANUEVA R SEGURA	16.12.94	75.000		D130186	
300102095967	J LOPEZ	77506185	VILLANUEVA R SEGURA	7.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044496905	J BALLESTER	22429282	YECLA	27.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
309101898146	M RODENAS	74492057	YECLA	26.12.94	50.000		RDL 339/90	072.3
300044455988	S MARTINEZ	12708733	PALENCIA	21.12.94	25.000		RD 13/92	080.3
300044472639	L NAVARRO	74612297	CIUTADELLA MENORCA	19.12.94	50.000	2	RD 13/92	087.1A
300401541011	A MONCADA	43014302	PALMA MALIORCA	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300044563189	A LANGA	28015593	SEVILLA	18.12.94	15.000		RD 13/92	099.1
300044568746	J BLAZQUEZ	44129757	HERNANI	23.12.94	15.000		RD 13/92	019.1
300044454418	C CARRERE	34082066	RENTERIA	12.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044454420	C CARRERE	34082066	RENTERIA	12.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102113805	A MORENO	22910519	TARRAGONA	21.12.94	75.000		D130186	
300401541072	L MANZANEQUE	03863366	ESQUIVIAS	21.12.94	20.000		RD 13/92	052.
300102064302	M GOMEZ	20810002	CARCAIXENT	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044530160	J BONAFONT	19875050	TORRENT	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044530172	J BONAFONT	19875050	TORRENT	16.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401542763	F TAMARIT	20162374	VALENCIA	28.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044547871	J MUÑOZ	22569326	VALENCIA	14.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
309044387711	JESUS YAGUE LUCAS SL	847320411	VALLADOLID	30.12.94	50.000		RDL 339/90	072.3
300044567535	M ALONSO	17687261	ZARAGOZA	18.12.94	16.000		RD 13/92	084.1

Número 1788

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR
Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instuidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANZIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044534360	PREFABRICADOS MANOLI S A	A03401171	ALICANTE	4.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044534359	PREFABRICADOS MANOLI S A	A03401171	ALICANTE	4.01.95	75.000		D130186	
300044535534	R MARTINEZ	06186425	ALICANTE	3.01.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300044481902	J SORNI	21459011	ALICANTE	3.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300044565617	J LLINARES	21459353	ALICANTE	24.12.94	15.000		RD 13/92	090.1
300044540967	R ESCUDERO	21477631	ALICANTE	8.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300044531310	L CAMPOS	52767978	ALICANTE	20.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044531322	L CAMPOS	52767978	ALICANTE	20.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044582433	CEMENTOS ARIDOS Y TRANSPOR	B03642667	ASPE	2.01.95	15.000		RD 13/92	014.2
300044458795	J MILAN	24155002	BENIDORM	15.12.94	75.000		D130186	
3000401545831	A PASTOR	72520156	CALLOSA DE SEGURA	9.01.95	26.000		RD 13/92	052.
300044566117	ACCESORIOS REIGCAST S L	B03804945	CASTALLA	2.01.95	75.000		D130186	
3000401545170	J AMADOR	33488553	CREVILLENTE	7.01.95	20.000		RD 13/92	048.
300102080071	J MANRESA	74174663	DOLORS	30.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
300044591550	F AGULLO	21989251	ELCHE	3.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044569118	J GOMEZ	22003920	ELCHE	3.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044569106	J GOMEZ	22003920	ELCHE	3.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044558418	J MENARGUEZ	22323088	ELCHE	9.01.95	15.000		RDL 339/90	059.3
3000401541643	J ALCALA	23518053	ELCHE	26.12.94	30.000		RD 13/92	050.
3000401537500	F TORRECILLAS	27491096	ELCHE	1.01.95	20.000		RD 13/92	048.
3000401545960	Y SOBERON	28997827	ORIHUELA	9.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300201917775	M CABRERA	74163008	ORIHUELA	27.12.94	16.000		RD 13/92	052.
3000401542131	R ANDRADA	74163847	ORIHUELA	27.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
3000401543342	E ORTIZ	29016523	SAN BARTOLOME	30.12.94	30.000		RD 13/92	050.
3000401531911	S GARCIA	74179833	REDOVAN	29.11.94	30.000		RD 13/92	050.
3000401545922	J RODRIGUEZ	74355475	SAN JUAN DE ALICANTE	9.01.95	25.000		RD 13/92	052.
3000401543160	M PEREZ	74151102	TORREVIEJA	29.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044536540	BUDI S A	A02022028	ALBACETE	7.01.95	175.000		D130186	
300044203148	BUDI S A	A02022028	ALBACETE	7.01.95	175.000		D130186	
300044555478	J MANCEBO	05194412	ALBACETE	28.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300044497181	J RAMIREZ	45250359	CHINCHILLA M ARAGON	6.01.95	75.000		D130186	
300044536538	J CORTIJO	74476808	LA RODA	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044203124	J CORTIJO	74476808	LA RODA	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044203136	J CORTIJO	74476808	LA RODA	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044536526	J CORTIJO	74476808	LA RODA	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044591124	F CORTES	34840837	ALMERIA	2.01.95	35.000	1	RD 13/92	074.2
300044584260	A CORTES	45583415	ALMERIA	2.01.95	75.000		D130186	
300044570133	A FUENTES	34844584	GARRUCHA	2.01.95	75.000		D130186	
3000401541291	A CHACON	23197146	OLULA DEL RIO	22.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300044565680	J SANTIAGO	27235537	ROQUETAS DE MAR	2.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
309201914721	M GARCIA	75208390	VELEZ BLANCO	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300044457274	MAQUINARIA PARA LA INDUSTR	A08195752	BARCELONA	3.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300201917910	M MANAGUERRA	37719078	BARCELONA	3.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300044470539	F ARAUJO	46135133	BARCELONA	6.01.95	15.000		RD 13/92	118.1
300044482074	A SALA	46592719	BARCELONA	2.01.95	16.000		RD 13/92	084.1
3000401541620	S LOPEZ	38806748	MATARO	26.12.94	20.000		RD 13/92	048.
300044585720	INGRASA S A	A08650871	SABADELL	3.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044569088	J HERRERA	37268550	VILANOVA I LA GELTRU	30.12.94	16.000		RD 13/92	101.1
3000401542556	F AVELLO	02170835	CORDOBA	28.12.94	40.000	2	RD 13/92	052.
300044627556	F CARO	75660448	PALMA DEL RIO	6.01.95	50.000	1	RD 13/92	021.2
300102088914	F CARO	75660448	PALMA DEL RIO	6.01.95	25.000	1	RD 13/92	003.1
3000401545107	M GINER	27456177	CASTELLON PLANA	7.01.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044569593	S SANCHEZ	08614387	GARCINARRO	29.12.94	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044450322	R MARTINEZ	24255638	DEHESAS DE GUADIX	15.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044534827	B VICENTE	52524257	CUEVAS DEL CAMPO	2.01.95	35.000		D130186	
300044534815	B VICENTE	52524257	CUEVAS DEL CAMPO	2.01.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102010354	A CAMPOS	29795079	HUELVA	21.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102010366	A CAMPOS	29795079	HUELVA	21.12.94	75.000		D130186	
300101842200	J AMADOR	05127224	SORIHUELA GUADALIMAR	14.12.94	75.000		D130186	
300201918056	B MORENO	00970947	ALCALA DE HENARES	4.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300401543962	M SAEZ	08980221	ALCALA DE HENARES	3.01.95	20.000		RD 13/92	048.
300401542830	M TEJEDOR	08989471	ALCALA DE HENARES	29.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300401543561	J COLMENA	22924919	ALCALA DE HENARES	2.01.95	25.000		RD 13/92	052.
300401531637	J SANZ	12366132	ALCORCON	26.11.94	20.000		RD 13/92	052.
300044583700	A HUESCAR	01694553	ARGANDA	3.01.95	25.000	1	RD 13/92	084.1
300044535285	F MARTIN	51904344	FUENLABRADA	3.01.95	35.000		D130186	
300401545144	J ALONSO	31984610	GETAFE	7.01.95	50.000	3	RD 13/92	052.
309044357342	CLAVEL S L	B78636131	MADRID	9.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300102050560	P LOPEZ PENA	00829392	MADRID	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102050558	P LOPEZ PENA	00829392	MADRID	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401542570	M CUENCA	01547658	MADRID	28.12.94	35.000	1	RD 13/92	052.
300401543998	G BARRAJON	05601750	MADRID	3.01.95	20.000		RD 13/92	048.
300401543949	M IBARBIA	15241801	MADRID	3.01.95	20.000		RD 13/92	048.
300044586359	J SABAIZA	17142293	MADRID	3.01.95	10.000		RD 13/92	031.
300201918068	E MORA	18334494	MADRID	4.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300401542283	F MONERA	19433415	MADRID	28.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300401542430	G MARTINEZ	23165458	MADRID	28.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044498124	M RIVAS	50148373	MADRID	5.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401543469	P FERNANDEZ	50674601	MADRID	2.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300044498690	D VALBUENA	50788508	MADRID	3.01.95	20.000		RD 13/92	087.1C
300044558960	M GISBERT	51921727	MADRID	6.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
300401544577	A RAMIREZ	00619656	MAJADAHONDA	5.01.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044587133	M MONTES	71918465	MOSTOLES	28.12.94	15.000		RD 13/92	072.
300044583334	J IZQUIERDO	07409423	TORREJON DE ARDOZ	30.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300401544498	M JIMENEZ	01089238	VILLAVICIOSA DE ODON	5.01.95	30.000		RD 13/92	052.
300201917740	M FERNANDEZ	27200873	MELILLA	26.12.94	16.000		RD 13/92	052.
300044601336	A NAVARRO	22429359	ABARAN	11.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044571058	A RABAL	36508382	AGUILAS	5.01.95	15.000		RD 13/92	106.2
300044556598	J MARTINEZ	27444878	ALBUDEITE	5.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300102064739	F CAÑADAS	27454694	ALBUDEITE	6.01.95	35.000		D130186	
300102033809	M MONTOYA	21388845	ALCANTARILLA	3.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044568904	M AYALA	22172406	ALCANTARILLA	2.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
300044482128	J RIOQUELME	22432331	ALCANTARILLA	5.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044586396	A GONZALEZ	22440802	ALCANTARILLA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044586414	A GONZALEZ	22440802	ALCANTARILLA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044586402	A GONZALEZ	22440802	ALCANTARILLA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401545521	M TOLEDO	27068372	ALCANTARILLA	8.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102122594	J PARRA	27150775	ALCANTARILLA	5.01.95	50.000		D130186	
300044531449	J MORENO	27446585	ALCANTARILLA	2.01.95	75.000		D130186	
300044581775	D ZAMORA	52802555	ALCANTARILLA	2.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102117306	J FERNANDEZ	52809092	ALCANTARILLA	2.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102117290	J FERNANDEZ	52809092	ALCANTARILLA	2.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102081166	J VELASCO	52824748	ALCANTARILLA	4.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044499062	P GALLEGO	74288132	ALGUAZAS	2.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044498033	O YERA	74292924	ARCHENA	3.01.95	75.000		D130186	
300044497168	S BOX	22251275	BLANCA	4.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300044474910	E RODRIGUEZ	34814310	CALASPARRA	30.12.94	35.000		D130186	
300102103150	E MARTINEZ	77516023	CALASPARRA	26.12.94	75.000		D130186	
300044472731	A NAVARRO	52813690	CARAVACA DE LA CRUZ	2.01.95	15.000		RDL 339/90	059.3
300044527690	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	2.01.95	150.000		D130186	
300044527707	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	2.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
300044526259	CARTAGENA DE SERVICIOS S A	A30608152	CARTAGENA	2.01.95	175.000		D130186	
300044531905	COAGROSUR SL	B30687990	CARTAGENA	4.01.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300044591537	P GOMEZ	22904309	CARTAGENA	3.01.95	16.000		RD 13/92	058.1
300401544759	A NATA	22923392	CARTAGENA	5.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300401542581	J MADRONA	22933460	CARTAGENA	28.12.94	40.000	2	RD 13/92	052.
300101956126	M MORENO	22935864	CARTAGENA	6.01.95	75.000		D130186	
300401543986	V SAEZ	22936970	CARTAGENA	3.01.95	30.000	1	RD 13/92	052.
300401543408	P SAEZ	22941221	CARTAGENA	2.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300401543524	J MARICHALAR	22943084	CARTAGENA	2.01.95	25.000		RD 13/92	052.
300102165430	J HERCULES DE SOLAS	22943726	CARTAGENA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102165428	J HERCULES DE SOLAS	22943726	CARTAGENA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102081208	M SOTO	22949145	CARTAGENA	6.01.95	75.000		D130186	
300401545648	A ORTEGA	22957067	CARTAGENA	8.01.95	25.000	1	RD 13/92	048.
300044535777	G TEBAS	22962555	CARTAGENA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102051794	P MARTINEZ	22969090	CARTAGENA	28.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300101882945	A MARTINEZ	22975405	CARTAGENA	29.12.94	75.000		D130186	
300101879284	J SANCHEZ	22990859	CARTAGENA	26.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102051400	E BARROSO	22992604	CARTAGENA	31.12.94	75.000		D130186	
300102008062	J REQUENA	23007185	CARTAGENA	28.12.94	35.000		D130186	
300401545302	J QUIÑONERO	23225562	CARTAGENA	7.01.95	25.000		RD 13/92	050.
300101944938	F PEREZ	23001750	BARRIO PERAL	2.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101997578	F MAROTO	22937677	FTE CUBAS CARTAGEN	25.12.94	75.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044529388	P MONINO	22931909	JM LAPUERTA CARTAG	20.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102010032	F GARCIA	74357725	LA AJORRA	26.12.94	35.000		D130186	
300044533069	CONTENEDORES ASTESA S L	B30684898	LA MANGA DEL MAR M	30.12.94	75.000		D130186	
300044525760	J ALEJO	45560988	LA PALMA	3.12.94	75.000		D130186	
300044536083	F FERNANDEZ	24234494	LAS LOMAS DEL ALBU	7.01.95	2.000		RDL 339/90	061.1
300044534086	J FERNANDEZ	24262586	LOMAS DEL ALBUJON	7.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044534098	J FERNANDEZ	24262586	LOMAS DEL ALBUJON	7.01.95	35.000		D130186	
300102156117	J HERNANDEZ	41396663	LOS DOLORES	24.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044534062	S PERELLON	22939710	LOS DOLORES CARTAG	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044534074	S PERELLON	22939710	LOS DOLORES CARTAG	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102050261	M SANCHEZ	22978919	LOS DOLORES CARTAG	4.01.95	25.000		RD 13/92	003.1
300102156488	A ADAN	23538416	MOLINOS MARFAGONES	5.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401544346	D LOPEZ	74426376	CEHEGIN	4.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300102166901	J FERNANDEZ	52817605	CEUTI	10.01.95	35.000		D130186	
300102061441	D GARCIA	74346239	CEUTI	5.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300044529571	J SEGURA	27443811	CIEZA	12.12.94	75.000		D130186	
300044555375	C RIQUELME	29038145	CIEZA	23.12.94	75.000		D130186	
300044602780	M VICENTE	29041122	CIEZA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044498010	A MORCILLO	29066454	CIEZA	2.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300101930241	J HERNANDEZ	48416746	CIEZA	31.12.94	10.000		RD 13/92	012.1
300101574965	A MORCILLO	77564159	CIEZA	6.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102080101	F PALAZON	34830129	FORTUNA	31.12.94	75.000		D130186	
30004452318	S MENDOZA	22969766	FUENTE ALAMO	31.12.94	15.000		RD 13/92	117.1
300044491646	J MARTINEZ	29071380	JUMILLA	31.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300044495809	A LOZANO	29072471	JUMILLA	3.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102096080	J ABELLAN	29074991	JUMILLA	29.12.94	25.000	1	RD 13/92	003.1
300044494453	J BERNAL	74307659	JUMILLA	5.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044436210	J MARTINEZ	22939308	LA UNION	7.01.95	75.000		D130186	
300102053640	A SANTIAGO	22942278	LA UNION	3.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201917945	A MARTINEZ	22963514	LA UNION	2.01.95	20.000		RD 13/92	048.
300102051873	J HERNANDEZ	22968465	LA UNION	9.01.95	35.000	1	RD 13/92	102.1
300101944422	A TORRES	22991722	LA UNION	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101944410	A TORRES	22991722	LA UNION	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102053626	A TORRES	22991722	LA UNION	30.12.94	15.000		RDL 339/90	061.4
300044591343	E CARRILERO	22446730	LAS TORRES COTILLAS	5.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044498082	J BERMUDEZ	22466230	LAS TORRES COTILLAS	5.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044498070	J BERMUDEZ	22466230	LAS TORRES COTILLAS	5.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044498094	F MARTINEZ	27457769	LAS TORRES COTILLAS	5.01.95	75.000		D130186	
300101906391	J GARCIA	29061661	LAS TORRES COTILLAS	2.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044558467	R TORRES	34799540	LAS TORRES COTILLAS	10.01.95	35.000		D130186	
300044558455	R TORRES	34799540	LAS TORRES COTILLAS	10.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044558443	R TORRES	34799540	LAS TORRES COTILLAS	10.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102156452	J LOPEZ	48417788	LAS TORRES COTILLAS	3.01.95	16.000		RD 13/92	099.
300044556604	M LOPEZ	48428734	LAS TORRES COTILLAS	5.01.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102081129	J CONTRERAS	48430615	LAS TORRES COTILLAS	2.01.95	10.000		RD 13/92	012.1
300102081130	J CONTRERAS	48430615	LAS TORRES COTILLAS	2.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300102043359	F GILT	52819495	LAS TORRES COTILLAS	9.01.95	75.000		D130186	
300044581751	I DESIDERIO	52827859	LAS TORRES COTILLAS	1.01.95	15.000		RDL 339/90	062.1
300044581740	I DESIDERIO	52827859	LAS TORRES COTILLAS	1.01.95	75.000		D130186	
300044560413	A HERNANDEZ	74322988	LAS TORRES COTILLAS	9.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044560425	A HERNANDEZ	74322988	LAS TORRES COTILLAS	9.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044590028	F MARTINEZ	74470252	LAS TORRES COTILLAS	3.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044482177	A RUIZ	77506276	LAS TORRES COTILLAS	9.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044585148	J MUÑOZ	34814714	LOS PULPITES	1.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
300044585136	J MUÑOZ	34814714	LOS PULPITES	1.01.95	15.000		RD 13/92	006.
300044585150	J MUÑOZ	34814714	LOS PULPITES	1.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102057371	J SOTO	52801328	LIBRILLA	27.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
300102057383	J SOTO	52801328	LIBRILLA	27.12.94	50.000		RDL 339/90	061.1
300102089311	J SOTO	52801328	LIBRILLA	27.12.94	35.000		D130186	
300102057395	J SOTO	52801328	LIBRILLA	27.12.94	15.000		RD 13/92	118.1
300102057401	J SOTO	52801328	LIBRILLA	27.12.94	10.000		RD 13/92	012.1
300044457250	D CASANOVA	00124283	LORCA	3.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300044569131	P SANCHEZ	22419221	LORCA	5.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044568837	J SOLER	23090668	LORCA	29.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044570030	A OLIVER	23167545	LORCA	2.01.95	15.000		RD 13/92	014.2
300044555466	J MATEOS	23197129	LORCA	28.12.94	15.000		RD 13/92	151.2
300201917891	A SEGURA	23209363	LORCA	31.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300201917829	F REINALDOS	23240230	LORCA	29.12.94	25.000		RD 13/92	052.
300101874791	C GARCIA	23251154	LORCA	31.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044569143	I HERNANDEZ	23261819	LORCA	6.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044570121	J MUÑOZ	24115915	LORCA	2.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
300101875620	I FORLAN	23265946	DIP TORRECILLA LOR	29.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
300044497132	J GARCIA	27440576	LORQUI	4.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044536514	F LIJO	35427054	LORQUI	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044527756	F LIJO	35427054	LORQUI	7.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044494416	J ASENSIO	77518598	LORQUI	5.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300102119601	J ROSIQUE	22987399	LOS ALCAZARES	9.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300101956138	F BERNAL	22480233	PUERTO DE MAZARRON	6.01.95	75.000		D130186	
300044589622	P PUJANTE	23131703	PUERTO DE MAZARRON	5.01.95	15.000		RD 13/92	014.2
300101902002	P RUBIO	74435722	PUERTO MAZARRON	3.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044491660	J GARCIA	05151034	MOLINA DE SEGURA	5.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044499554	J MELERO	19812175	MOLINA DE SEGURA	5.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044583711	J MESEGUER	22323336	MOLINA DE SEGURA	3.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044494349	A MARIN	22437451	MOLINA DE SEGURA	2.01.95	75.000		D130186	
300044600678	A SERRANO	22455104	MOLINA DE SEGURA	6.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044600680	A SERRANO	22455104	MOLINA DE SEGURA	6.01.95	50.000		RDI 339/90	060.1
300044552428	A CARRILERO	27444376	MOLINA DE SEGURA	27.12.94	20.000		RD 13/92	087.1A
300044475008	J DEL OLMO	29057688	MOLINA DE SEGURA	6.01.95	75.000		D130186	
300102043323	C JIMENEZ	48417276	MOLINA DE SEGURA	2.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044591252	A GARCIA	52816240	MOLINA DE SEGURA	4.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044559381	J GARCIA	52818258	MOLINA DE SEGURA	5.01.95	10.000		RD 13/92	012.1
300044588060	J GARCIA	52818258	MOLINA DE SEGURA	5.01.95	35.000		D130186	
300102042884	J MESEGUER	74298580	MOLINA DE SEGURA	2.12.94	50.000		RDL 339/90	061.4
300101858207	F RIQUELME	74306075	MOLINA DE SEGURA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044495986	I TELLO	74312815	MOLINA DE SEGURA	9.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044495998	I TELLO	74312815	MOLINA DE SEGURA	9.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102051836	J GAMBIN	74346390	MOLINA DE SEGURA	31.12.94	75.000		D130186	
300044495780	F PENARANDA	52819002	LLANO DE MOLINA SE	2.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
300401544220	V LORENZO	50911012	LOS CONEJOS MOLINA	4.01.95	40.000	2	RD 13/92	052.
300044494866	M LOPEZ	77509046	MORATALLA	11.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044470199	A GARCIA	22189221	MULA	5.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044533094	S SANCHEZ	22426055	YECHAR MULA	4.01.95	5.000		RD 13/92	090.2
300044531887	NAFRAN S A	A30071252	MURCIA	3.01.95	25.000		RD 13/92	010.5
300044581880	NOVENTACUATRO S A	A3061829	MURCIA	5.01.95	20.000		RDI 339/90	062.1
300044528517	C ROIG	NA005572	MURCIA	7.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300201918111	G GARCIA	00120202	MURCIA	8.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300044536769	M RIOBO	05391193	MURCIA	6.01.95	10.000		RD 13/92	073.
300401545958	M GIMENEZ	18840908	MURCIA	9.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
300401545545	J SANTA CRUZ	22149265	MURCIA	8.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300044497090	T GONZALEZ	22152030	MURCIA	2.01.95	75.000		D130186	
300201918019	F TOLEDO	22314381	MURCIA	3.01.95	25.000		RD 13/92	052.
309201913327	J MARTINEZ	22327416	MURCIA	10.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300401545820	J ROLDAN	22373561	MURCIA	9.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300044586542	J MUÑOZ	22377952	MURCIA	22.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300401543366	L ABELLAN	22394952	MURCIA	30.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300401545843	A SERRANO	22397314	MURCIA	9.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300102120275	M SANCHEZ	22404934	MURCIA	10.01.95	75.000		D130186	
300401543664	F AVILES	22406956	MURCIA	2.01.95	20.000		RD 13/92	048.
300102165945	E MUÑOZ	22418080	MURCIA	9.01.95	75.000		D130186	
300044600198	A DATO	22428254	MURCIA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102025965	R SABATER	22431690	MURCIA	11.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044559400	M GALERA	22433488	MURCIA	6.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300401544279	E CARRILLO	22435086	MURCIA	4.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300102166160	M ALACID	22446740	MURCIA	10.01.95	75.000		D130186	
300401545557	J BEFAN	22447979	MURCIA	8.01.95	30.000		RD 13/92	052.
300044585793	M CALATAYUD	22453199	MURCIA	5.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044531462	P GUILLÉN	22461829	MURCIA	2.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044531474	P GUILLÉN	22461829	MURCIA	2.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044552490	M ALARCON	22462107	MURCIA	4.01.95	16.000		RD 13/92	046.1H
300044552465	E VILLAR	22466990	MURCIA	4.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044552453	E VILLAR	22466990	MURCIA	4.01.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
300401545739	D ALARCON	22477069	MURCIA	8.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300401545119	J CANAVATE	24134077	MURCIA	7.01.95	30.000		RD 13/92	052.
300102111031	J ALMAGRO	27435418	MURCIA	12.12.94	75.000		D130186	
300102111043	J ALMAGRO	27435418	MURCIA	12.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300044534645	J ALMAGRO	27435418	MURCIA	2.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044534657	J ALMAGRO	27435418	MURCIA	2.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044308918	C MEDINA	27435568	MURCIA	27.07.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044533100	V JIMENEZ	27435580	MURCIA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102056779	A NOGUERA	27438987	MURCIA	7.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044477509	F GARCIA	27441347	MURCIA	2.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300101982976	G IBANEZ	27442387	MURCIA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401544024	J TORRENTE	27442564	MURCIA	3.01.95	25.000		RD 13/92	052.
300044591744	M BERNAL	27442837	MURCIA	11.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300102157031	C ROSAGRO	27442938	MURCIA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300401545600	M PEREZ	27448798	MURCIA	8.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300401539028	M PINA	27449614	MURCIA	16.12.94	16.000		RD 13/92	048.
300102159740	E NSOMO	27462937	MURCIA	4.01.95	35.000		D130186	
300401544152	P LOPEZ	27467174	MURCIA	4.01.95	16.000		RD 13/92	052.
300101969431	R CERVANTES	27469540	MURCIA	7.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401543688	G HUERTAS	27471648	MURCIA	2.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300102118621	M HERNANDEZ	27473976	MURCIA	11.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401544954	P NAVARRO	27478523	MURCIA	7.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300401546288	J FELIPE	27483825	MURCIA	10.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
300044588149	M LARROSA	27484838	MURCIA	11.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044588150	M LARROSA	27484838	MURCIA	11.01.95	75.000		D130186	
300401545673	P CLAVO	27487899	MURCIA	8.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300102120263	B BALLESTER	29010531	MURCIA	4.01.95	75.000		D130186	
300102162737	C SANCHEZ	34784400	MURCIA	19.12.94	5.000		RDL 339/90	061.4
300401545806	A MOMPEAN	34785966	MURCIA	9.01.95	25.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044583747	V ESPIN	34787811	MURCIA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044583735	V ESPIN	34787811	MURCIA	4.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102118037	A FENOLL	34790387	MURCIA	9.01.95	35.000		D130186	
300102159556	A FENOLL	34790387	MURCIA	10.01.95	35.000		D130186	
300102118633	E LOPEZ	34797230	MURCIA	11.01.95	75.000		D130186	
300401543690	A FUENTES	34799809	MURCIA	2.01.95	30.000		RD 13/92	052.
300102162798	J JIMENEZ	34801973	MURCIA	4.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102162774	J JIMENEZ	34801973	MURCIA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044601385	A MARTINEZ	34805600	MURCIA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044601397	A MARTINEZ	34805600	MURCIA	12.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300102166019	J FERNANDEZ	34815088	MURCIA	4.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044591409	J ORTEGA	34816289	MURCIA	7.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102064399	D MULERO	34826531	MURCIA	2.01.95	75.000		D130186	
300044491713	M MOLINA	34833938	MURCIA	7.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300102165490	G MARTINEZ	48397148	MURCIA	5.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102159283	B MOLINA	48397420	MURCIA	3.01.95	35.000		D130186	
300101863744	J LOPEZ	74318966	MURCIA	21.12.94	75.000		D130186	
300101863732	J LOPEZ	74318966	MURCIA	21.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044498574	M MOLINA	22411170	ALBATALIA	27.12.94	1.000		RDL 339/90	059.3
300201916412	J FRUTOS	27462913	BENIAJAN	20.11.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300044454765	A PLAZA	27481042	BENIAJAN	25.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
300102110312	A GRINAN	348787850	BENIAJAN	19.11.94	75.000		D130186	
300201917131	CELESTINO PEREZ VERA Y JES	E30157648	CABEZO DE TORRES	9.12.94	20.000		RD 13/92	050.
300101868134	J RABADAN	22218325	CABEZO DE TORRES	7.01.95	35.000		D130186	
300044585203	R GARCIA	48482933	CABEZO DE TORRES	3.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102064715	F SABATER	34814468	CHURRA	4.01.95	15.000		RD 13/92	118.1
300102167050	F NICOLAS	34819919	CHURRA	10.01.95	35.000		D130186	
300401544670	I ORTIZ	20376078	EL PALMAR	5.01.95	25.000		RD 13/92	050.
300044583498	J IMBERNON	22310138	EL PALMAR	10.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044594125	J LAFUENTE	22432341	EL PALMAR	10.01.95	75.000		D130186	
300044585707	J FERNANDEZ	22460584	EL PALMAR	3.01.95	75.000		D130186	
300044585185	J FERNANDEZ	22460584	EL PALMAR	3.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044580450	P AGUILAR	34789606	EL PALMAR	3.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300044588629	A MOLINA	34803095	EL PALMAR	5.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300044589580	A MOLINA	34803095	EL PALMAR	5.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
300101960944	A COLINA	44827576	EL PALMAR	8.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
309044434919	A DIAZ	74280596	EL PALMAR	10.01.95	50.000		RDL 339/90	072.3
300101848202	F BANOS	77506441	EL PALMAR	31.12.94	15.000		RD 13/92	106.2
300044585124	R JIMENEZ	27468847	EL PUNTA	1.01.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
300044581738	R JIMENEZ	27468847	EL PUNTA	1.01.95	15.000		RD 13/92	143.1
300044583383	J MORALES	27477591	EL RANERO	5.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044470187	J MORALES	27477591	EL RANERO	5.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
300102157298	J MINGUEZ	22442479	ESPARRAGAL	3.01.95	25.000		RDL 339/90	061.3
300044499141	M SANCHEZ	27449810	ESPINARDO	5.01.95	75.000		D130186	
300044591653	A MARTINEZ	23219916	GUADALUPE	9.01.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044509407	M JIMENEZ	34786785	GUADALUPE MURCIA	8.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102122533	M VELAZQUEZ	74332720	JAVALI NUEVO	3.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300044591112	A VERA	74174685	JAVALI VIEJO	2.01.95	10.000		RDL 339/90	061.1
300044533471	PROMOCIONES GARCIA GODOY S	B30089957	LA ALBERCA	29.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300102121255	M BATURONE	22395559	LA ALBERCA	29.11.94	75.000		D130186	
300044527720	J MARTINEZ	22466244	LA ALBERCA	5.01.95	75.000		D130186	
300044591525	M MARTINEZ	34790023	LA ALBERCA	3.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300201918184	G COSTA	22439428	LA ARBOLEJA	7.01.95	25.000		RD 13/92	052.
300044551000	A GARCIA	52800897	LA RAYA	14.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044547445	F CANOVAS	52826024	LA RAYA	14.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300401545624	J GIMENEZ	22425130	LLANO DE BRUJAS	8.01.95	30.000		RD 13/92	052.
300102063050	A SANCHEZ	23152555	LLANO DE BRUJAS	18.12.94	15.000		RD 13/92	143.1
300401541928	J LOPEZ	27471435	LLANO DE BRUJAS	26.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300044585276	J MARCOS	22174931	LOS DOLORES	9.01.95	8.000		RDL 339/90	061.1
300101863252	J CABAS	22387418	LOS DOLORES	25.11.94	75.000		D130186	
300101968153	S MARIN	22453438	LOS DOLORES	27.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
300044559794	N PALOMARES	34822444	LOS GARRES	4.01.95	15.000		RD 13/92	118.1
300401543378	E MUÑOZ	74331562	LUMBRERAS	30.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300201918172	P GARCIA	74279323	MONTEAGUDO	9.01.95	25.000		RD 13/92	050.
300201917854	C CALIZ	22412827	NONDUERMAS	28.12.94	50.000	3	RD 13/92	050.
300102162208	M LOPEZ	27478098	PATINO	11.01.95	35.000		D130186	
300101896087	O LOPEZ	34818581	PATINO	6.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102156750	A MARTINEZ	34825556	PATINO	10.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102112709	A MARTINEZ	34825556	PATINO	10.01.95	35.000		D130186	
300102156749	A MARTINEZ	34825556	PATINO	10.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300044586645	A RUIZ	74305130	PATINO	31.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
300102025849	A PARDO	22308027	PUNTE TOCINOS	10.01.95	75.000		D130186	
300401545132	E MINANO	22420148	PUNTE TOCINOS	7.01.95	30.000		RD 13/92	052.
300102025874	J AYLON	27464206	PUNTE TOCINOS	10.01.95	35.000		D130186	
300102160327	J PEREZ	34811006	PUNTE TOCINOS	12.01.95	35.000		D130186	
300102160340	J PEREZ	34811006	PUNTE TOCINOS	12.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
300102160339	J PEREZ	34811006	PUNTE TOCINOS	12.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300102114780	J GRINAN	48481757	PUNTE TOCINOS	4.01.95	35.000		D130186	
300101966168	A MORALES	77562760	PUNTE TOCINOS	10.01.95	1.000		RDL 339/90	059.3
300101966144	A MORALES	77562760	PUNTE TOCINOS	10.01.95	35.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
300044627520	M MUÑOZ	23180828	PURIAS MURCIA	5.01.95	75.000		D130186	
3000401546239	J NICOLAS	22317486	RINCON DE BENISCOR	10.01.95	25.000		RD 13/92	052.
300044559769	F PEREZ	27444897	RINCON DE BENISCOR	4.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
3000401545594	J MARTINEZ	27462969	SAN GINES	8.01.95	50.000	3	RD 13/92	052.
300044585653	A FERNANDEZ	74140163	SAN GINES	31.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102169665	M MARTINEZ	22457437	SANGONERA LA SECA	4.01.95	35.000		D130186	
300044555480	I CARRILLO	27456689	SANGONERA LA SECA	28.12.94	15.000		RD 13/92	167.
300044437810	A GIL	52805261	SANGONERA LA SECA	14.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102081385	A ABENZA	52808341	SANGONERA LA SECA	30.12.94	15.000		RD 13/92	154.
300044556150	P GIMENEZ	22150284	SANGONERA LA VERDE	13.12.94	10.000		RDL 339/90	061.1
300101724550	S MUÑOZ	27438802	SANGONERA LA VERDE	4.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300101980955	J CARRILLO	22442394	SANGONERA VERDE	5.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044594060	A MUÑOZ	27428041	SANTA CRUZ	7.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
3000401543354	T JIMENEZ	35092278	SANTIAGO EL MAYOR	30.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044583759	I MARTINEZ	18201664	SANTO ANGEL	4.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
300101923212	E MORENO	22426474	SANTO ANGEL	4.01.95	75.000		D130186	
300044588587	P ORTIN	22471820	SANTO ANGEL	30.12.94	16.000		RD 13/92	058.1
300102114822	J LATORRE	34792365	STGO EL MAYOR	5.01.95	75.000		D130186	
300044559393	J PALOP	34785920	STGO Y ZARAICHE	5.01.95	15.000		RD 13/92	118.1
3000401543305	J RUBIO	27474561	STGO Y ZARAICHE MU	30.12.94	25.000		RD 13/92	050.
300101977105	A MARMOL	74332284	ZENETA	12.01.95	75.000		D130186	
300044531929	BEBIDAS COSTA CALIDA S A	A30376198	SAN JAVIER	5.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044537592	M FIGAL	22913873	SAN JAVIER	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044537610	M FIGAL	22913873	SAN JAVIER	13.01.95	75.000		D130186	
300044537609	M FIGAL	22913873	SAN JAVIER	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044533148	M RUEDA	28408645	STGO DE LA RIBERA	5.01.95	50.000		D130186	
300044533136	M RUEDA	28408645	STGO DE LA RIBERA	5.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044591320	A OLIVA	22459474	SAN PEDRO PINATAR	5.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044591318	A OLIVA	22459474	SAN PEDRO PINATAR	5.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044536113	J TORTOLA	22970496	SAN PEDRO PINATAR	8.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
300044539540	F MUÑOZ	26481953	SAN PEDRO PINATAR	13.01.95	25.000		RD 13/92	010.5
300102050522	J FERNANDEZ	72522553	SAN PEDRO PINATAR	5.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102050510	J FERNANDEZ	72522553	SAN PEDRO PINATAR	5.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102050674	A LOPEZ	22992168	LO PAGAN	30.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300102050662	A LOPEZ	22992168	LO PAGAN	30.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044497107	M MIRETE	22414984	SANTOMERA	3.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300044581829	J MAYOR	27426565	SANTOMERA	5.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044591239	R DIAZ	22927205	TORRE PACHECO	3.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300101871649	J JIMENEZ	22963734	TORRE PACHECO	3.01.95	20.000		RDL 339/90	061.1
300101871741	J JIMENEZ	22963734	TORRE PACHECO	3.01.95	35.000		D130186	
300044530913	A PASTOR	22968334	LO FERRO TORRE PAC	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044456981	J RODRIGUEZ	27939362	ROLDAN T PACHECO	3.01.95	15.000		RD 13/92	099.1
300044527677	P PEREZ	22978299	ROLDAN TORRE PACHE	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300044527665	P PEREZ	22978299	ROLDAN TORRE PACHE	28.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300101944537	P PEREZ	22978299	ROLDAN TORRE PACHE	30.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
300102089359	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMIT	F30051262	TOTANA	4.01.95	150.000		D130186	
300044474363	M PEREZ	23185849	TOTANA	5.01.95	15.000		RD 13/92	167.
300044568266	B GARCIA	23215136	TOTANA	30.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
300102089050	J UTRERAS	23254172	TOTANA	8.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300102089037	J UTRERAS	23254172	TOTANA	8.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300102089049	J UTRERAS	23254172	TOTANA	8.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044359446	D RIOS	23263671	TOTANA	29.12.94	35.000		D130186	
300044592025	A GARRE	74432864	TOTANA	3.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
300044532934	J GARCIA	11403974	OVIEDO	24.12.94	100.000		RDL 339/90	060.1
300044529455	J GARCIA	11403974	OVIEDO	24.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300201918007	M GARCIA	10581119	LA CORREDORIA	2.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300044529492	TRANSPORTES JIMENEZ Y GALL	A07127749	IBIZA	26.12.94	175.000		D130186	
300044341478	J LOPEZ	23203485	PUERTO DE ALCUDIA	24.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
300201917600	A MORENO	41452218	SANTA EULALIA RIO	20.12.94	30.000		RD 13/92	050.
300401539387	R ARREDONDO	26186150	FUIG DEN VALLS S E	18.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
300044531917	A FERNANDEZ	13913706	OREÑA	4.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300401544760	G MORAN	13791858	SANTANDER	5.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300201917933	M ORTIZ	24145383	CUNIT	3.01.95	20.000		RD 13/92	052.
300401542684	E MARTINEZ	07416754	TARRAGONA	28.12.94	30.000		RD 13/92	052.
300044458930	J MARTINEZ	39722211	TORREDEMBARRA	26.12.94	5.000		RD 13/92	031.
300102064296	J ALIAGA	20809622	ALCIRA	20.12.94	75.000		D130186	
300401545211	J ROIG	20797220	ALGINET	7.01.95	16.000		RD 13/92	050.
300102103824	G FLO	52726013	BURJASOT	28.12.94	75.000		D130186	
300044587753	M MARIN	75459783	CHIRIVELLA	11.01.95	175.000		D130186	
300044494880	R GRAMAGE	52710305	ONTENIENTE	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044494878	R GRAMAGE	52710305	ONTENIENTE	11.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
300044566907	A OJEDA	06944617	SAN ANTONIO REQUEN	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
300401543883	J TORADA	19091032	SAGUNTO EL PUERTO	3.01.95	25.000		RD 13/92	050.
300044495792	J VILANOVA	73534238	TORRENTE	3.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
300401544334	J LOSADA	18015580	VALENCIA	4.01.95	16.000		RD 13/92	048.
300044474387	A FERNANDEZ	74415708	VALENCIA	5.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
300401544073	J DUASO	17166442	TAUSTE	3.01.95	16.000		RD 13/92	048.

Número 1911

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social****Administración de Cartagena****Unidad de Recaudación Ejecutiva****Anuncio de subasta de bienes muebles**

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Framajo Indust. Mecánica, S.A., por débitos de Reg. General descubierto total, por importe de 10.442.110 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 12.730.530 pesetas, se ha dictado con fecha 27 de enero de 1995, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 2 de diciembre de 1993, la subasta de bienes muebles propiedad de Framajo Indust. Mecánica, S.A., embargados por diligencia de fecha 22 de julio de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de marzo de 1995, a las 10 horas, en la U.R.E. de la Seguridad Social, calle Jiménez de la Espada, 32, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social ("B.O.E." de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrolla el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 10.107.000 pesetas en primera licitación y de 7.580.250 pesetas en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único:

1 Mandrinadora de árbol de 120 mm. marca Babcock Wilcox, equipada con motor eléctrico de 6 CV.

1 Mandrinadora de árbol de 90 mm. marca Aurrera.

1 Fresadora marca Lagun Fu-4 no 4, equipada con motor eléctrico de 5 CV.

1 Torno de 9 m. entre puntos marca Funtam, equipado con motor eléctrico de 20 CV.

1 Torno de 6 m. entre puntos marca Dey mod. T 6.0, equipado con motor eléctrico de 15 CV.

1 Pasaje sobre bancada de 1.300 mm. marca Dey.

1 Pasaje sobre carro de 900 mm. marca Dey.

1 Torno de 2 m. entre puntos marca Menciue, equipado con motor eléctrico de 14 CV.

1 Torno de 2 m. entre puntos marca Gurupe, equipado con motor eléctrico de 14 CV.

1 Torno de 3 m. entre puntos marca Cofegasa, equipa-

do con motor eléctrico de 16 CV.

1 Torno de 1,5 m. entre puntos marca Torrent mod. T-71-68, equipado con motor eléctrico.

1 Torno de 1 m. entre puntos marca Torrent mod. T-72-42, equipado con motor eléctrico.

1 Torno vertical de 1.700 mm. de diámetro por 2.200 de alto, marca Geo Richards & Co. Ltd., equipado con motor eléctrico de 20 CV.

1 Fresadora puente de 3,5 m. en curso, equipada con 2 motores eléctricos de 0,75 Kw.

1 Escoplo de 300 mm. de curso, marca Urpe mod. M 300 G.

1 Taladro radial de 2,5 m. de bandera, marca Saralucco modelo TRI-1200, equipado con motor eléctrico.

1 Taladro radial de 1 m. de bandera, marca Cincimati, equipado con motor eléctrico.

1 Taladro radial de 1 m. de bandera, marca Mecof, equipado con motor eléctrico de 2,2 CV.

1 Sierra mecánica de 24" marca Uniz, equipada con motor eléctrico de 3 H.P.

1 Sierra mecánica de 10" marca Uniz, equipada con motor eléctrico.

1 Rectificadora, marca Dabonat mod. A-5-L-800, equipada con motor eléctrico.

1 Equipo de soldadura por corriente continua 500 A., trifásico, marca Brown Boveri.

2 Equipo de soldadura por corriente continua.

1 Equipo de soldadura semiautomática de hilo, marca Horbat, trifásico, 42 A.

1 Equipo de soldadura semiautomática de hilo, marca Saf 340 BI trifásico, 42 A.

1 Máquina de corte de plasma, marca Miller, trifásica, 40 A.

1 Máquina de Oxicorte automático, marca Circaline mod. MK2.

1 Mandrinadora portátil para interiores, marca Harry Walker, 0,5 CV.

1 Prensa móvil de alta capacidad, fabricación nacional.

1 Cilindro de 2 m. de pasaje para chapa de hasta 15 mm. de espesor, equipado con motor eléctrico de 3 CV.

Tasación: 10.107.000 pesetas. Tipo de subasta: 10.107.00 pesetas.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Pedro Hernández Jiménez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en el domicilio de la Sociedad, Polígono Lo Tacón, de La Unión, en horas laborales.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitadores como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

9.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

En Cartagena a 27 de enero de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 1910

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena
Unidad de Recaudación Ejecutiva

Anuncio de subasta de bienes muebles

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Valentina Sánchez Paredes por débitos de Reg. Autónomo, descubierto total, por importe de 806.299 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 996.558 pesetas, se ha dictado con fecha 1 de febrero de 1995, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 18 de enero de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de doña Valentina Sánchez Paredes embargados por diligencia de fecha 30 de septiembre de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de abril de 1995, a las 10 horas, en la U.R.E. de la Seguridad Social, calle Jiménez de la Espada, 32, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social ("B.O.E." de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrolla el citado Reglamento. El tipo para la su-

basta será 430.000 pesetas en primera licitación y de 322.500 pesetas en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; descripción de bienes; tasación; tipo de subasta

Único.—Un vehículo marca Renault modelo 5 Five, tipo turismo, matrícula MU-2709-AK; 430.000 pesetas; 430.000 pesetas.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Cegarra Barrueco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en la Cerca Municipal de Vehículos, calle Jiménez de la Espada, 32, en horas laborales.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquélla, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitadores como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

9.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

En Cartagena a 1 de febrero de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 2384

CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA**Gerencia Territorial de Murcia-Capital**

En las actuaciones de investigación desarrolladas por la Inspección de los Tributos Inmobiliarios de la Gerencia de Murcia-Capital del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria se ha puesto de manifiesto mediante Diligencia de Constancia de Hechos, omisiones y/o actuaciones que han dado lugar a la incoación de Expedientes Sancionadores por Infracción Tributaria Simple, a los obligados tributarios de la relación anexa. Realizado el trámite de audiencia se ha procedido a la resolución del expediente imponiéndose las sanciones en las cuantías y por los motivos que se indican en dicha relación.

Lo que de acuerdo con el artículo 103 del R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91 y 1-2-91) se les notifica significándoles que la resolución y el documento de pago se le facilitará a los interesados en la sede de esta Gerencia sita en Murcia calle Calderón de la Barca, 14-2.ª planta.

Los obligados al pago harán efectivas sus deudas de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento antes citado, en el plazo siguiente:

Si este anuncio se publica entre el día 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Si este anuncio se publica entre el día 16 y últimos del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lo que se notifica a los interesados de la relación anexa, significándoles que, contra este acuerdo, podrán interponer recurso de reposición ante esta Gerencia o potestativamente reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de quince días desde la notificación de la presente.

Murcia, 21 de julio de 1994.—El Gerente Territorial, Antonio Villascusa Soriano.

(D.G-25811)

FALTA DE PRESENTACION DE CAMBIO DE TITULARIDAD

INMOBILIARIA GANASA S.L. Carr. Serranos 102 Patiño	CIF:A30142145 Sanción 15.000 ptas.	Num.exp. 128/90
GONZALEZ ALBERDI FRANCISCO J. c/ San Antonio Pobre La Alberca	DNI. 22453906 Sanción 15.000 ptas.	Num.exp. 288/90
MONTENINOS CALDERON MANUEL Prol. Alameda Capuchinos,1-40	DNI: 22408291 Sanción 15.000 ptas.	Num.exp. 93/91
PAGAN ARACIL VICENTE JUAN Avda. de la Libertad num. 6	DNI: 27484479 Sanción 15.000 ptas.	Num.exp. 94/91
PEREZ HITA ARGEMIN JOAQUIN Paseo del Malecon,4 Murcia	DNI: 22460929 Sanción 15.000 ptas.	Num.exp. 109/91
GOMEZ FERNANDEZ FULGENCIO C/ Gabriel Miró edf. Yamato 10 A	DNI: 22470344 Sanción 15.000 ptas.	Num.exp. 167/91
PELEGRIN RAMON ANTONIO JAVIER C/ Marques de los Velez,9 30B	DNI: 27463009 Sanción 15.000 ptas.	Num.exp. 228/91
MIGUEL HERNANDEZ VALVERDE C/ López Puigcerver, 23 Murcia	DNI: 22477632 Sanción 15.000 ptas.	Num.exp. 261/91
HERNANDEZ BERNAL TEODORO C/Portillo S.Antonio,6 60 A Murcia	NIF: 22428396 Sanción 15.000 ptas.	Num.exp. 22/92

FALTA DE PRESENTACION DE ALTA

CAMPILLO E HIJOS S.A. Avda. Miguel de Cervantes, 2 Murcia	NIF: A30159552 Sanción 21.800 ptas.	Num.exp. 576/91
SANCHEZ MARTINEZ JUAN Y OTRO Avda. Zarandona, 39 CASILLAS	DNI: 22377440 Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 62/93
MORA ZAMBUDIO EVELIO TR.S.Bautista, 3 LLANO BRUJAS	DNI: Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 63/93
DIAZ CABALLERO MANUEL Carril Salabosque, 100 ALJUCER	DNI: 23307952 Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 149/93
PEREZ CARPE TOMAS Carr.Filomena s/n PUENTE TOCINOS	DNI: 22420393 Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 154/93
ROMERO BUENDIA AGUSTIN Av.Basilio Ant.Cobacho Alcantarilla	DNI: 74315704 Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 165/93
CARRILLO MORENO ANTONIO Ds. Casas Fraile, 4 Sangonera Seca	DNI: 52280949 Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 166/93
MARMOLES ROCAMORA S.L. Avda. Libertad, 6 Murcia	NIF: B30254247 Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 174/93
INFO BEST S.L. Av.Inf.Juan Manuel , 4 Murcia	NIF: B3022877 Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 177/93
LOPEZ MARTINEZ MANUEL C/ Granada, 1 Alcantarilla	DNI: 22455868 Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 181/93
FRUTOS MORA FRANCISCO Cr.S.Catalina Carr. Molino LA ALBERCA	NIF: 22424040 Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 220/93
MICOL GUIRAO ALFONSO Ds Carr. Cruz, 8A LA ALBERCA	NIF: 22213663 Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 221/93
GALLEGO MARTINEZ JUAN Ds. Torre Morenos, 40 SAN BENITO	NIF: 22478594 Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 251/93
BERMUDEZ GIMENEZ LEONCIO C/ Limón, 19 EL PALMAR	NIF: 74256918 Sanción 18.200 ptas.	Num.exp. 258/93
LOPEZ HERNANDEZ MANUEL Ds Cam. Cementerio, 69 EL PALMAR	NIF: 74257979 Sanción 18.200 ptas.	Núm.exp. 259/93
PEREZ SANCHEZ CARMEN Edificio "Sol" ALQUERIAS	NIF: 22200017 Sanción 18.200 ptas.	Núm.exp. 213/93
LOPEZ BAÑOS CATALINA C/ Independencia, 99 ALCANTARILLA	NIF 27480264 Sanción 18.200 ptas.	Núm.exp. 195/93
GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO Carr.Torre Morenos, 65 SAN BENITO	DNI: 23168793 Sanción 18.200 ptas.	Núm.exp. 187/93

NO ATENDER REQUERIMIENTO

TOLEDO LUCAS JUAN C/Reina Violante, 3 11L Murcia	DNI: 22418516 Sanción 10.000 ptas.	Núm.exp. 89/92
ALARCON LIZA TOMAS C/ Princesa, 3 40 B Murcia	DNI 22256379 Sanción 25.000 ptas.	Núm. exp. 153/90

III. Administración de Justicia

Número 1793

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo otros títulos número 311/1991, a instancia de Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Isanju, S.A.L., declarada en rebeldía y en ignorado paradero, Ángel Sobrino López, declarado en rebeldía, Felipa López Prado, Juan José Frutos Saura, María Isabel Rodríguez Blázquez, Isidoro Hernández Fausto y Faustina Bernal Andreu, por medio del presente se notifica al referido demandado Isanju, S.A.L., la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 311/1991, instados por Bansander Leasing, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Isanju, S.A.L., declarada en rebeldía, Ángel Sobrino López declarado en rebeldía, Felipa López Prado, Juan José Frutos Saura, María Isabel Rodríguez Blázquez, Isidoro Hernández Fausto y Faustina Bernal Andreu,

Fallo

Que desestimando las excepciones y causas de nulidad planteadas por las partes ejecutadas personadas y, en consecuencia, estimando la demanda planteada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Bansander Leasing, contra doña Felipa López Prado, representada por el Procurador don Diego Frías Costa, don Juan José Frutos Saura, doña María Isabel Rodríguez Blázquez, don Isidoro Hernández Fausto y doña Faustina Bernal Andreu, representados por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, y contra la entidad Isanju, S.A.L. y don Ángel

Sobrino López, declarados en rebeldía, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los referidos demandados hasta el total pago a la entidad ejecutante de la cantidad de 17.083.212 pesetas en concepto de principal, más los intereses de dicha cantidad al tipo pactado, debiendo abonar los demandados las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena a once de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 1804

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador Sr. Martínez Laborda, en representación de la mercantil Cerrajería y Carpintería, S.A., que se sigue en este Juzgado con el número 545/92-D, por medio del presente se hace público que por auto de esta fecha se aprueba el convenio propuesto en la suspensión de pagos seguida por la mencionada entidad y que es del tenor literal siguiente:

Ricardo Sánchez Ibáñez, acreedor en el expediente de suspensión de pagos que se tramita a instancia de la mercantil Cerrajería y Carpintería, S.A., con un crédito reconocido de 9.396.268 pesetas, propone el siguiente convenio:

Se pagará el total de la deuda reconocida en la lista de acreedores definitiva, de la siguiente forma:

4 años de carencia. Al quinto año se pagará el 20% de la totalidad de los créditos; al sexto año, el 20%; al séptimo año, el 25%, y al octavo año, el 35%.

Dichas cantidades no devengarán interés alguno y los plazos comenzarán a contar a partir de la firmeza del convenio.

Dado en Murcia a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2582

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de menor cuantía número 434/94-B, a instancia de Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contra don Manuel Fernández Garrido, sobre resolución de contrato de vivienda, habiendo recaído sentencia en fecha 21 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Letrada de la Comunidad Autónoma Sra. Batlle Sales, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contra don Manuel Fernández Garrido, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de vivienda de protección oficial efectuado entre don Manuel Fernández Garrido y el Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda de fecha 1 de enero de 1979, sobre la vivienda sita en Murcia, Polígono de la Fama, calle Santa Rita, número 8, bloque 3, escalera 3, piso 12 A, así como debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas causadas en el presente proceso.

La presente sentencia no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente sentencia ante este Juzgado para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que la presente sirva de notificación del demandando don Manuel Fernández Garrido, cuyo último domicilio conocido lo fue en Murcia, calle Santa Rita, número 8, bloque 3.º, escalera 3, piso 12 A, expido el presente en Murcia a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 1836

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía, instado por doña Trinidad Fuentes Rayo, representada por el Procurador don Juan de Hita Lorente, contra don Antonio Martínez Pérez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 1.337/93, a instancia de doña Trinidad Fuentes Rayo, mayor de edad, casada, vecina de Los Dolores (Murcia), con domicilio en Las Canales, 127, representada por el Procurador don Juan de Hita Lorente y defendida por el Letrado don Guillermo Fontes Ferrán, contra don Antonio Martínez Pérez, mayor de edad, vecino de Los Garres, con domicilio en Mayor, s/n., habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda de menor cuantía formulada por el Procurador don Juan de Hita Lorente, en nombre y representación de doña Trinidad Fuentes Rayo, contra don Antonio Martínez Pérez, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora en concepto de alimentos a favor de sus dos hijos la cantidad de treinta mil pesetas mensuales, que entregará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y que será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo fijado oficialmente. Siendo el ejercicio de la patria potestad encomendada a la madre.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Antonio Martínez Pérez, expido el presente que firmo en Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 745

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 745, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 24, de fecha 30 de enero de 1995, se rectifica en lo siguiente:

En la página 1062, segunda columna, las dos últimas líneas, donde dice: "Inscripción: al tomo 1.478, libro 417, folio 113, finca 36.400, inscripción 3.ª"; debe decir: "Inscripción: al tomo 1.478, libro 417, folio 113, finca 36.388, inscripción 3.ª".

Número 1842

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía, instado por doña Isabel Planes

Coll, representada por el Procurador doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz, contra don Joaquín Hernández Vera, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguido en este Juzgado con el número 440/94, a instancia de doña Isabel Planes Coll, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, representada por el Procurador doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz y defendida por el Letrado don José Luis Alcántara Palacios, contra don Joaquín Hernández Vera, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en barrio del Progreso, 66, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador doña Fuensanta Martínez Abarca Artiz, en nombre y representación de doña Isabel Planes Coll, contra su cónyuge don Joaquín Hernández Vera, demandado en situación procesal de rebeldía; y siendo parte el Ministerio Fiscal, debo condenar y condeno al demandado don Joaquín Hernández Vera, a que satisfaga en concepto de alimentos a favor de sus hijos menores de edad y su esposa, la cantidad de sesenta y cuatro mil pesetas mensuales, que entregará por mensualidades anticipadas dentro de los cinco primeros días de cada mes y que será actualizada anualmente conforme a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo fijado oficialmente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Joaquín Hernández Vera, expido el presente que firmo en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1838

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria, sobre acogimiento del menor Miguel Ángel Franco Martín, seguido con el número 605/94, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Miguel Ángel Franco Martín en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de

Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S.^a doy fe.— Antonio López-Alanis Sidrach.— Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Paulina Martín Franco, expido el presente que firmo en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1839

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, instada por doña Ascensión Cascales Hernández, representada por el Procurador doña Rosario Muñoz Trancho, contra don Manuel Andreu Barba, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. señor don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de separación matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 543/94 a instancia de doña Ascensión Cascales Hernández, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, en paradero desconocido, representada por la Procuradora doña Rosario Muñoz Trancho y defendida por el Letrado, ilegible, contra don Manuel Andreu Barba, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en paradero desconocido, habiendo sido declarado en rebeldía y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por la Procuradora doña Rosario Muñoz Trancho, en nombre y representación de doña Ascensión Cascales Hernández, contra su cónyuge don Manuel Andreu Barba, demandado en situación procesal de rebeldía; debo declarar y declaro la separación legal del matrimonio, contraído por los mencionados esposos el día 17 de septiembre de 1989, en la localidad de Murcia, con todos los efectos legales inherentes, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Andreu Barba, expido el presente que firmo en Murcia, veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

Número 1813

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 549/1993, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Trans Aitana, S.A., y José Antonio Jordá Giner y esposa efectos artículo 144 R.H., en reclamación de 3.283.338 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Trans Aitana, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 1819

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 93/93 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por la procuradora doña María Dolores García Carreño contra don Francisco Ramón Soto y doña Juana Campillo Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ella, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados que se dirán, que han sido tasados pericialmente en finca número 14.041: 3.777.880 pesetas, finca número 12.210: 10.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día veintisiete de abril de 1995 y hora de las once por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día veintitrés de mayo de 1995 y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el próximo día diecinueve de junio de 1995 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, pero con las

condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera. No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-17-93-93) una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación salvo el derecho de la parte actora de concurrir a todas las subastas sin verificar tales depósitos. En la tercera subasta se consignará el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera. Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, verificando en su caso dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlas y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

A instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta lo admita a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; asimismo estará de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el reamatante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes embargados

Rústica. Un trozo de tierra de secano en término de la Villa de Pacheco parte de la hacienda llamada por Torre Pacheco de cabida 18.889 metros cuadrados. Esta finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia con el número 14.041.

Valor subasta: 3.777.880 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra de labor con una cabida de 156 metros cuadrados, situada en el término de Pacheco, sitio de la Campaña. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Siete de Murcia con el número 12.210.

Valor subasta: 10.000 pesetas.

Dado en San Javier, a 26 de enero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.

Número 1821

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia, don Enrique Blanco Paños, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo 649/93, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Central Hispano-Americano, S.A., representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don José María Boti Pérez y doña Juana María Hernández Ivorra, por medio del presente se requiere a los referidos demandados a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que le han sido embargados, bajo apercibimiento de que en caso de no efectuarlo, serán suplidos a su costa.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que sirva de requerimientos en forma a los demandados, expido el presente en Murcia, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, Mercedes García Sánchez.

Número 1822

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 1.241/90, que se tramita a instancia de Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra don Antonio Luis Ros Olivares, y doña Rosalía Olivares Marín, sobre reclamación de 3.427.220 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y por medio del presente edicto se requiere a los demandados don Antonio Luis Ros Olivares y doña Rosalía Olivares Marín para que dentro del término de seis días presenten ante este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en las presentes actuaciones, fincas registrales número 3.029 del Registro de la Propiedad número Siete de Madrid, y fincas registrales número 51.828 y 15.830 del Registro de la Propiedad Cartagena número Uno.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados expido el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a veinticinco de enero de mil nove-

cientos noventa y cinco.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 1792

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

Don Eduardo Sansano Sánchez Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 222/94 seguidos a instancias de Bankinter, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Victoriano Martínez Martínez, doña María Luisa Carrión Villar y doña María Luisa Villar Clavel en reclamación de 664.556 pesetas, de principal más 235.000 pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas; en el que se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

Sentencia: En Cartagena a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por mí, el Ilmo. Sr. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo n.º 222/94 seguidos a instancias del Procurador don Joaquín Ortega Parra en nombre y representación de Bankinter, S.A., contra don Victoriano Martínez Martínez, doña María Luisa Carrión Villar y doña María Luisa Villar Clavel declaro en rebeldía; y ... Fallo: Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ortega Parra, en representación de Bankinter, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Victoriano Martínez Martínez, doña María Luisa Carrión Villar y doña María Luis Villar Clavel hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 664.556 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados, devengados, condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio. Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia se puede interponer recurso de apelación en cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su incorporación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que sirva de notificación en forma de la sentencia al demandado don Victoriano Martínez Martínez, doña María Luisa Carrión Villar y doña María Luisa Villar Clavel, expido la presente en Cartagena a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 1826

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 830/93 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra Estructuras Serrano Esparza, S.L., don Agustín Serrano Esparza y doña Rosario Sánchez García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de requerir a los referidos demandados para que presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo serán suplidos a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados Estructuras Serrano Esparza, S.L., don Agustín Serrano Esparza y doña Rosario Sánchez García, expido el presente en Murcia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 1797

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 595/92, a instancias de Cerámica Torregrosa, S.L., contra Comercial Lobascón, S.L., en los que con esta fecha he acordado requerir a la citada demandada para que en el término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes que le fueron embargados, haciéndoles saber que de no verificarlo se suplirán a su costa.

Dado en Murcia, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 1790

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, en los autos de expediente de suspensión de pagos seguidos en dicho Juzgado a instancia del Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás en representación de la mercantil Mopar, S.L., con domicilio en calle Ruipérez, 5-1.ºD, por medio del presente edicto se hace público que por auto de fecha de hoy se ha declarado el estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo, superior en 17.624.073 pesetas, al pasivo y asimismo se ha

acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada mercantil a Junta General, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo y hora de las once, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no será admitido hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

En Murcia, a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.

Número 1791

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA (MURCIA)**

EDICTO

Doña Carmen Hernández Rodán, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 180/91, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Terrer Artés contra don José Ignacio López Sanjuán y doña María Elisabeth Blanco Arias, en ignorado paradero, sobre reclamación de 286.043 pesetas, de principal y otras 400.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas. Por resolución del día de la fecha se ha acordado requerir a los expresados demandados a fin de que en el término de nueve días paguen al actor liberando los bienes o presenten persona que mejore la postura ofrecida de 770.000 pesetas en segunda subasta por la finca n.º 5.803 del Registro de la Propiedad de León. Asimismo, se ha acordado dar vista de la tasación de costas y liquidación de intereses, practicada con fecha 25-4-94, a los mencionados demandados por término de tres días, siendo éste del siguiente tenor literal:

"Tasación de costas y liquidación de intereses. Principal, 286.043 pesetas. Intereses (del 22-2-91 a 25-4-94 al tipo pactado), 235.328 pesetas. Minuta Abogado Sr. Moreno Rodríguez, 224.952 pesetas. Derechos Procurador Sr. Terrer Artés (artículo 9; 40.000 pesetas. Artículo 36.2 tasación costas, 3.000 pesetas. Artículo 38 cumplimiento exhortos, 18.000 pesetas. Artículo 98 desglose, 400 pesetas). Total, 61.400 pesetas. 15% I.V.A., 9.210 pesetas. Artículo 41 (vía apremio), 20.000 pesetas. Suplidos Procurador Sr. Terrer Artés: Mutualidades, 11.100 pesetas. Registro, 7.345 pesetas. "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 42.398 pesetas. B.O.C.L. 39.330 pesetas. Perito Sr. Gallego de la Fuente, 30.000 pesetas. Total Procurador, 220.783 pesetas. La presente tasación y liquidación de intereses, incluyendo el principal, asciende a la cantidad de novecientos sesenta y siete mil ciento seis pesetas, S.E.u.O. Firmado. El Secretario. Alberto Tomás San José Cors. Rubricado.

Y para que sirva de requerimiento y vista de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada a los demandados don José Ignacio López Sanjuán y doña María Elisabeth Blanco Arias, expido, firmo y sello el presente en Lorca, a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, sustituta, Carmen Hernández Roldán.

Número 1828

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 385/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Manuel Caballero García y Margarita Nicolás Andreu, sobre reclamación de 460.336 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de abril de 1995, en segunda subasta el día 8 de mayo de 1995, y en tercera subasta el día 5 de junio de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11 horas.

2.^a— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V., de esta capital, número 3097000017038591, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.^a— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

5.^a— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.^a— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Dieciocho: Piso primero, letra E, de la tercera escalera del edificio en término de Murcia, partido de Guadalupe, con una superficie construida de 83,62 metros cuadrados; que linda: por la derecha entrando, el piso letra D; por la izquierda y por el fondo, calle, y por el frente, con el piso letra F de su misma planta y escalera (calle San Pedro, número 3).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia V, Sección 8.^a, libro 170, finca 6.461-N.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Se hace saber que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá celebrado en el siguiente día hábil.

La publicación del presente, servirá de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1833

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 2.114/94, instado por doña María del Carmen Pérez García, representada por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, por medio del presente se cita a don Lázaro Francisco García Jolly, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 7 de marzo, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Lázaro Francisco García Jolly, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1841

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.444/94, instado por doña Dolores Cantabella Pardo (la cual goza de justicia gratuita), por medio del presente se cita a don Alfonso Sánchez Mateo, para la celebración del

juicio verbal que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Alfonso Sánchez Mateo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1834

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1.861/94, instado por doña Josefa Pujante Noguera, representada por el Procurador doña Cristina Lozano Semitiel, por medio del presente se cita a don José García Auñón, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 7 de marzo, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don José García Auñón, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1835

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 199/94, instado por doña María Elisa Peñalver Galindo, representada por el Procurador doña María Sonsoles Barroso Hoya, contra don Agustín Martínez Sánchez y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro.— El Ilmo. Sr. don Antonio

López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 199/94, a instancia de doña María Elisa Peñalver Galindo, representada por el Procurador María Sonsoles Barroso Hoya y defendida por el Letrado don Manuel José Teruel Muñoz, contra don Agustín Martínez Sánchez y el Sr. Abogado del Estado;...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña María Sonsoles Barroso Hoya, en nombre y representación de doña María Elisa Peñalver Galindo, contra el demandado don Agustín Martínez Sánchez y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene la demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre modificación de medidas, sin hacer expresa declaración sobre las costas.— Antonio López-Alanis Sidrach, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Agustín Martínez Sánchez, expido el presente que firmo en Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1837

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria, sobre acogimiento del menor Miguel Ángel Franco Martín, seguido con el número 605/94, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Que debía acordar y acordaba el acogimiento del menor Miguel Ángel Franco Martín en el domicilio de la persona que acordó el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, conforme se estableció en su día por la Entidad Pública, debiéndose guardar las normas del Código Civil que regulan esta figura y todo ello bajo la vigilancia del Ministerio Fiscal, y una vez firme esta resolución, librese testimonio de la misma a la Entidad Pública que lo acordó y al Ministerio Fiscal. Así lo manda y firma S.S.ª doy fe.— Antonio López-Alanis Sidrach.— Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña María Paulina Martín Franco, expido el presente que firmo en Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1843

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1.681/94, seguido a instancia de doña María del Pilar López Azorín, frente a la empresa Lácteos Ledeca, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia 33/95

En la ciudad de Murcia a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María del Pilar López Azorín, frente a la empresa Lácteos Ledeca, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro que el despido de que fue objeto la actora fue improcedente, y por así haberlo solicitado las partes que comparecieron, se declara extinguida la relación laboral que unía a empleada y trabajadora, condenando a Lácteos Ledeca, S.L. a que abone a la demandante una indemnización de 280.000 pesetas, más otras 46.020 pesetas en concepto de salarios dejados de percibir, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (caso de que el recurrente sea la empresa demanda), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.1681.94, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.1681.94.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas

que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Lácteos Ledeca, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1844

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 667/94, 787 y 788/94, seguido a instancia de don Mariano Franco Saura y doña María José Martínez López, frente a la empresa Ekipo, S.L. y FOGASA, en reclamación sobre salarios, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia 40/95

En la ciudad de Murcia a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Mariano Franco Saura y doña María José Martínez López, contra la empresa Ekipo, S.L. y FOGASA, debo condenar y condeno a Ekipo, S.L., a que abone a don Mariano Franco Saura, la cantidad de 622.886 pesetas y a doña María José Martínez López la cantidad de 456.775 pesetas, más el 10% por mora en ambos casos, y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad

subsidiaria del FOGASA, dentro de los límites legales.

Sentencia 42/95

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.6678.94, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.667.94.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Ekipo, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1845

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 558/94, seguido a instancia de Mutua Universal Mugenat, frente al I.N.S.S., T.T.S.S., Chafir Moktab, Industrias Plásticas del Mediterráneo, S.A., en reclamación sobre invalidez-accidente, habiendo recaído la siguiente:

En la ciudad de Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Mutua Universal Mugenat, frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Chafir Moktab, y la empresa Industrias Plásticas del Mediterráneo, S.A., debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.558.94, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.558.94.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Industrias Plásticas del Mediterráneo, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1915

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado MC Thamar, S.A. y don Melquiades Carrasco Bermejo, que últimamente tuvieron su domicilio en esta Región y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, se hace saber: que por esta Sala y en el rollo de suplicación seguido en la misma y signado con el número 1.258/93, recurso de casación para unificación de doctrina número 14/95, procedente de autos número 1.492/92 del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, a instancia de doña Antonia López Morcillo, se ha dictado la providencia y notificación de emplazamiento que literalmente transcrita dicen así:

Propuesta de providencia. Sr. Secretario doña Elena Burgos Herrera.

En Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, por recibido el anterior escrito, únase al recurso de su razón; y teniendo por preparado en tiempo y forma por la parte demandante recurso de casación para unificación de doctrina, emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, y remítanse los autos a dicha Sala en los cinco días siguientes a dicho emplazamiento. Lo propone y firma el Sr. Secretario.— Firmado: Elena Burgos Herrera.— Rubricado.— Conforme: El Presidente.— Firmado: Bartolomé Ríos Salmerón.— Rubricado.

Emplazamiento: En virtud de lo acordado por esta Sala en el recurso de referencia, por proveído del cual se acompaña copia, se le emplaza para que en el término de quince días hábiles, comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a usar de su derecho, si así le conviniera, en el recurso de casación para unificación de doctrina interpuesto por don José Marín Marín, Letrado de la parte demandante, contra el fallo pronunciado por esta Sala en sentencia de fecha 26-12-1994, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados MC Thamar, S.A. y don Melquiades Carrasco Bermejo, que

se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a treinta y uno de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 1913

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Creaciones Ejap, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta Comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: que por esta Sala y en el rollo número 1.315/93, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia 999/94

En la ciudad de Murcia a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don Juan de Dios Bermejo Gil, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, dictada en proceso número 1.288/91, ha sido ponente el Ilmo. Sr. Magistrado, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Juan de Dios Bermejo Gil, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, de fecha 19 de mayo de 1993, a virtud de demanda deducida por el recurrente contra el Instituto Nacional de Empleo y Confecciones Ejap, S.A., sobre desempleo, y confirmar, en consecuencia, el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal. Hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firma, devuélvase los autos al Juzgado de lo Social de procedencia.

con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el Rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmos. Sres. don Bartolomé Ríos, Presidente; don Joaquín Samper y don Rubén Antonio Jiménez.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Creaciones Ejap, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 1814

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 467/94, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Carmen Valenciano Monge y cónyuge, artículo 144 R.H., Santiago Cervera Valenciano y cónyuge, artículo 144 R.H. y Carmen Cervera Valenciano y cónyuge, artículo 144 R.H., en reclamación de 5.239.010 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a todos los demandados citados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 1815

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 13/95, a instancia de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, re-

presentado por el Procurador Sr. Torres Alesson, contra don José García Romero y su cónyuge a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal y otras 700.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de citar de remate a los expresados demandados para que en el término de nueve días puedan personarse en autos y oponerse a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo, se ha acordado adicionar el presente a fin de notificar a los referidos demandados que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes:

Finca número 5.766, del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, haciéndoles saber que dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, por desconocerse su actual domicilio.

Y para que sirva de citación de remate y de notificación en legal forma a los demandados don José García Romero y su cónyuge a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a uno de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 1927

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Pilar Gallardo Bravo, en nombre y representación de Miguel Ángel Martínez López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre denegación de la solicitud de compatibilidad para el ejercicio de la profesión de farmacéutico, y ampliación del recurso sobre resolución de 15 de septiembre de 1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.351/1994

Dado en Murcia a 2 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1803

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Vidal Maestre, en nombre y representación de Juan Cayetano de Urbina y de la Quintana, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación número 51/478/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 12/1995.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1800

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 864/94, a instancia de Esteban Cánovas, S.A., contra Antonio Carrillo Martínez y esposa doña Mercedes Cáliz Cerdón, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de abril de 1995 y hora de las 11 de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 24 de mayo de 1995 y hora de las 11, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de ésta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 27 de junio de 1995, a las 11 horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Condiciones de la subasta

1.ª—Que el tipo para la primera es el de dos millones quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.ª—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el B.B.V., oficina Infante D. Juan Manuel, cuenta número 3097000018084694, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4.ª—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

5.ª—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica: Trozo de tierra o solar, destinado a la edificación, en término de Alcantarilla, sitio del Cabezo Verde, ocupa una superficie de 5 áreas, 8 centiáreas y 35 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Pedro Cascales López y Juan González González; al Este, con calle Guatemala; al Oeste, con José Riquelme, y al Sur, con la calle de Francisco Fernández Aráez.

Inscripción: Pendiente: Se cita Registro de la Propiedad de Murcia, al libro 104 de Alcantarilla, folio 105, finca número 8.060, inscripción tercera.

Dado en Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1805

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada Sra. Usero Monserrate, en nombre y representación de Bibiano Ros Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre referencias 51/215/93, 51/216/93, 51/217/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.460/1994.

Dado en Murcia a 12 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1806

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Esbrí Montoliú, en nombre y representación de Máxima Martínez Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamación contra Resolución de 26-10-1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.983/1994.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1810

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ballesteros Pérez, en nombre y representación de Mercadona, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 194/1995.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1812

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de Manuel Muñoz Alemán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamaciones 30/818/94-S; 30/819/94-S y 30/820/94-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 198/1995.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1816

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Ana Galindo Marín, en nombre y representación de Rostoy, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre reclamaciones Ref. 30/1885/93 y 30/1886/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 197/1995.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1818

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Artero Moreno, en nombre y representación de C. N. de DRS. y Licenciados en Ciencias Políticas y SO., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre supresión de la opción especialidad "Sociólogo".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 201/1995.

Dado en Murcia a 31 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1829

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Tomás Queccdo Estebáñez, en

nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Teniente General del JEME, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.784/1994.

Dado en Murcia a 27 de junio de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1830

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Rafael Sánchez Alonso, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Teniente General, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.545/1994.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1827

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín

Oficial de la Región de Murcia”.

Hace saber: Que por doña Natalia Moya Bermejo, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre expediente de subvención número 683/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.616/1994.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1848

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 818/94, a instancias de don Francisco Sánchez Sáez, contra Mutua Murciana e I.N.S.S., Envases de Alcantarilla, S.C.L. y T.T.S.S., en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 8 de marzo de 1995, y hora de las 11,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Envases Alcantarilla, S.C.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1825

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Hace saber: Que por don Joaquín Esteban Mompeán, en nombre y representación de Ana María López Puget y Rosa V. López Casares, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, versando el asunto sobre apertura de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1/1995.

Dado en Murcia a 10 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1849

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 153/94, a instancias de don Francisco García de Maya, contra Discoteca Imperio, S.L., y FOGASA, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 26 de abril de 1995, y hora de las 9,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el

artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Discoteca Imperio, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

Número 1831

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Lorenzo Vázquez Pérez, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.947/1994.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1850

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue con el número 957/94, a instancias de don Manuel Lorente Guillén, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial y Francisco Colucho Moñino y

Diego Nicolás Mante, CB, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 16 de marzo de 1995, y hora de las 10,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Colucho Moñino y Diego Nicolás Mante, CB, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1832

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Conesa Traver, en nombre y representación de Andrés Martínez, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación provisional de la tasa por cambio de titularidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 3.078/1994.

Dado en Murcia a 4 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1820

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 625/93, que se siguen a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra don José María Botí Pérez y doña Juana María Hernández Ivorra, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de mayo de 1995, a las 10 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 5 de junio de 1995, a las 10 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, a las 10 horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V., sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.^a—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.^a—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta

su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.^a de las condiciones.

7.^a—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.^a—Que caso de haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda sita en el partido de San Benito, Santiago el Mayor, de Murcia, pago de Santiago el Mayor, tiene una superficie útil la vivienda de ochenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados y el garaje tiene una superficie útil de catorce metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Ocupa toda la superficie del solar sobre el que está construida de ciento veinticuatro metros con veinte decímetros cuadrados.

Finca registral número 11.699 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos.

Está valorada en 12.500.000 (doce millones quinientas mil) pesetas.

Dado en Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretario Judicial.

Número 1823

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 458/91-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos, contra Eugenio Pina Morales y Teresa Parra Hernández y otros, sobre reclamación de 2.087.144 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de mayo de 1995; en segunda subasta, el día 20 de junio de 1995, y en tercera subasta, el día 18 de julio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Cuatro.— Local comercial en la planta baja o de tierra, sin distribución, del edificio en Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, barriada de Vista Alegre, calles Prolongación de Vista Alegre, número 28, y actor Isidoro Maíquez, sin número, tipo D, con salida directa a la calle de Vista Alegre, que ocupa una superficie construida de 97,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, finca 19.411, de la Sección 6.ª, folios 127 y 128 del libro 244. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1824

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jui-

cio ejecutivo con el número 27/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra Linos y Caina, S.A., don Pedro Jara Puche y don Antonio Sánchez Asensio, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de abril; para la celebración de la segunda, el día 2 de mayo, y para la celebración de la tercera, el día 1 de junio, todas a la hora de las 12.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda y una cantidad igual, al menos al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas serán: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25% y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Edificio sito en la población de Ceutí, partido de Las Eras, calle Vicente Martín, número 15, que consta de planta baja, destinada a local comercial y planta alta, distribuida en dos cuerpos, uno destinado a vivienda y otro a cámara. Tiene una superficie total construida de 550 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, Ayuntamiento de Ceutí, libro 59, tomo 938, folio 208, finca número 3.200-N.

Valor de tasación: 27.500.000 pesetas.

Murcia a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1728

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 5/95, dimanantes de autos sobre ejecución de sentencia, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.049/94, a instancia de Agustín Barberá Belmonte, contra Erudio, S.A.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Auto.—En Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cinco.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución por cuantía de quinientas ochenta mil doscientas sesenta y siete pesetas de principal adeudadas por Erudio, S.A.L., más ciento veintisiete mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.—Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago. Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo.—Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.—Sin perjuicio de todo ello, oficiase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia. Se advierte a las partes de que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, doña Concepción Montesinos García".

Y para que sirva de notificación en legal forma al eje-

cutado Erudio, S.A.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia, 30 de enero de 1995.—La Secretario.

Número 1736

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 519/1990, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra don Juan Conesa Garre, doña Francisca García Ardid y doña Carmen Paredes Nieto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval o, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

—Vivienda sita en Virgen de la Caridad, inscrita al libro 256, folio 35, finca número 24.380, sección San Antón, del Registro de la Propiedad de Cartagena II.

La subasta se celebrará el próximo día cuatro de abril a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 3.261.510 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.—Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo tres de mayo, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día treinta de mayo, también a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segun-

da. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Sirviendo el presente edicto para la notificación del señalamiento de las subastas a los demandados rebeldes, en ignorado paradero, don Juan Conesa Garre y doña Francisca García Ardid, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena, 9 de enero de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 1738

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo otros títulos número 222/1994, a instancia de Banco Exterior España, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, y el cual insta como pobre, contra la Carpa de Cartagena, S.L., Juan Valverde Blaya (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), María Pilar Vicente Fernández (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Julio Martínez Alfaro (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Juan Solano Martínez (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Cartagena, a nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Ilmo. señor don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente

Sentencia: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 222/1994 instados por Banco Exterior España, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra La Carpa de Cartagena, S.L., Juan Valverde Blaya (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), María Pilar Vicente Fernández (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Julio Martínez Alfaro (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Juan Solano Martínez (esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en ignorado paradero,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a La Carpa de Cartagena, S.L., Juan Valverde Blaya, María del Pilar Vicente Fernández, Julio Martínez Alfaro y Juan Solano Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.036.191 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los in-

tereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, 9 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 1739

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Juan José Moreno Hellín en nombre y representación de Joaquín Gil Quiles se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ayuntamiento de Murcia versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 69/95.

Dado en Murcia, 17 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 1740

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER**

EDICTO

Doña María Esperanca Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía con el número 321/94 a instancia de don Diego Pérez Fernández como Presidente de la Comunidad de Propietarios Las Vegas, II fase, representado por la Procuradora doña Teresa Fontcuberta Hidalgo contra Mercantil Urbanizadora Plaza, S.A., don Ángel Monteagudo Cuesta representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez y contra don José Hernández Sánchez representado por el Procurador don José A. Hernández Foulquié.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la entidad demandada Mercantil Urbanizadora Plaza, S.A., para que en el improrrogable plazo de diez días se persone en los referidos autos compareciendo en legal forma con la prevención de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la entidad demandada Mercantil Urbanizadora Plaza, S.A. en ignorado paradero, expido el presente en San Javier, 25 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario.

Número 1741

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por doña Caridad del Toro Iniesta en nombre y representación de Pedro Miguel López López se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia versando el asunto sobre retribuciones complementarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.719/94.

Dado en Murcia, 24 de noviembre de 1994.—El Secretario.

Número 1742

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por don Juan Martín Peñalver Gómez en nombre y representación de Juan Martín Peñalver se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Ministerio de Justicia e Interior versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley Reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 185/95.

Dado en Murcia, 30 de enero de 1995.—El Secretario.

Número 1743

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos número 559/1993 instados por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa Andaluza, contra Florentina Conesa Villegas y José Sánchez Sánchez, esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, por medio del presente se da traslado a los ignorados herederos del esposo fallecido de doña Florentina Conesa Villegas, don Víctor Martínez Domínguez a los efectos de notificarle la existencia del procedimiento conforme al artículo 144 del Reglamento Hipotecario, para que en el término de comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena, 3 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial.

Número 1744

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 83/89 a instancia de don Jesús Gómez Caballero, contra don Francisco Javier Alcázar del Río y don Francisco Javier Alcázar Riera, y otros, en reclamación de cuantía indeterminada, en los que se ha acordado emplazar a los referidos demandados en ignorado paradero, a través del presente edicto, para que en término de diez días comparezcan en forma en autos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía siguiendo el pleito su curso, de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, es el presente.

Dado en Murcia, 10 de enero de 1995.—La Secretaria.

Número 1846

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2.099/93, seguido a instancia de don Ramón Elul Mene, frente a la empresa Comercial Prestige, S.A. y otro, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia 919/94

En la ciudad de Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Ramón Elul Mene, contra la empresa Comercial Prestige, S.A. y Hotel Bahía de Águilas, S.L., debo condenar y condeno a estos últimos a que solidariamente abonen al actor la cantidad de doscientas diecinueve mil quinientas cuarenta y dos (219.542 pesetas).

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Comercial Prestige, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 1847

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 312/94, seguido a instancia de don Carlos Gustavo

Belando Marín, frente a la empresa Control Frío, S.L. y FOGASA, en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia 918/94

En la ciudad de Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Carlos Gustavo Belando Marín, frente a la empresa Control Frío, S.L. y FOGASA, debo condenar y condeno a esta última a que abone al actor la cantidad de ciento treinta y seis mil ochenta y seis pesetas (136.086 pesetas), por los conceptos antes expresados, más el 10% por mora en el pago y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA, dentro de los límites legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (caso de que el recurrente sea la empresa demandada), que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banco Bilbao Vizcaya, c.c. número 3093.0065.312.94, en esta capital, sita en Avenida de la Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo.

Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas, en la misma entidad bancaria, c.c. número 3093.0067.312.94.

Se advierte además a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la empresa Control Frío, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los Estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y siguientes de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad.

Dado en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario judicial, Fernando Cabadas Arquero.

Número 2504

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María de la Cruz Baño Riquelme, en nombre y representación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre cubrir vacantes en el Cuerpo Técnico de Administración General y acuerdo de fecha 26-10-94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.594/94.

Dado en Murcia a 17 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1965

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Tomás Soro Sánchez, en nombre y representación de Bernardino Castilla Ibáñez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre impuesto sobre la renta.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.931/94.

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1973

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Pedro José Ortuño Sandoval, en nombre y representación de Pedro José Ortuño Sandoval, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Sr. Director General de Personal, versando el asunto sobre descanso después de la realización de guardias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.725/94.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1974

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Martínez Campillo, en nombre y representación de Antonio Martínez Campillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Sr. Director General de Personal, versando el asunto sobre descanso después de la realización de guardias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.735/94.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1798

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 113/93, seguidos a instancia de José Javier Torrecillas Hernández, contra Isidro Antonio Vela Morales, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Caravaca de la Cruz y su partido, ha dictado la siguiente

Sentencia número 74

En la ciudad de Caravaca de la Cruz a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo señalados bajo el número 113/93, instados por el Procurador doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de José Javier Torrecillas Hernández, dirigido por el Letrado doña Carmen Ruiz Nicolás, contra Isidro Antonio Vela Morales, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse de la propiedad del deudor don Isidro Antonio Vela Morales, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor ejecutante don José Javier Torrecillas Hernández, de la cantidad de trescientas treinta y nueve mil ciento cincuenta y cinco pesetas, importe del principal más los intereses vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose al deudor expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que por su rebeldía se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro del tercer día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante.

Notifíquese a las partes esta sentencia a las que se les hará saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Isidro Antonio Vela Morales, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Caravaca de la Cruz a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—
El Secretario.

Número 1807

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 123/92, seguido a instancia del Procurador Sr. Carrasco, en nombre y representación de Antonio Conesa Marín, contra Francisco Cortés Castillo, en situación procesal de rebeldía, y Enrique Sancho Ruano.

Que por propuesta dictada en dicho procedimiento de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro; se ha acordado notificar a los demandados rebeldes la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En nombre de S.M. el Rey.

Sentencia número 295

En la ciudad de Lorca a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por don Juan Alcázar Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 123/92, promovidos a instancia del Procurador Sr. Carrasco, en nombre y representación de don Antonio Conesa Marín, asistido del Letrado don Juan Cánovas Martínez, contra don Francisco Cortés Castillo y don Enrique Sancho Ruano, representado este último por el Procurador Sr. Canales, y asistido por el Letrado Sr. Martínez Escribano, sobre realización de obras de reparación de vivienda.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación de don Antonio Conesa Marín, contra don Francisco Cortés Castillo, en situación procesal de rebeldía, y don Enrique Sancho Ruano, representado por el Procurador don Alfonso Canales Valera, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados a que reparen los daños que presenta la vivienda propiedad del actor, sita en el número 29 de la calle Severo Ochoa, de la Urbanización El Hornillo, de Águilas, derivados del asiento del pilar y de los daños de la escalera y puerta de acceso y acera colindante de la misma, especificados en el fundamento jurídico cuarto de la presente resolución, y, asimismo, debo condenar y condeno a don Francisco Cortés Castillo a que repare los daños consistentes en rotura y levantamiento de la plaqueta del pavimento en el interior de la vivienda, tanto en planta baja como en planta alta, y tanto en un caso como en otro, mediante la realización de aquellas obras de reparación necesarias, que se precisan en ejecución de sentencia, y todo ello, sin especial imposición sobre el pago de las costas causadas en el presente juicio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para conocimiento de la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá por el Sr. Secretario de este Juzgado certificación a las actuaciones principales, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de S.M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Juan Alcázar Alcázar.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Lorca a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 1801

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 253/94, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador doña María Luisa Abellán Rubio, contra la finca que luego se indicará, propiedad de Isidro Olivares Romero, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 22 de marzo, a las 11 horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda, el día 27 de abril, a las 11 horas, y en su caso, para la tercera, el día 25 de mayo, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, ocho millones doscientas mil pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, caso de que resultare negativa la personal de las fechas de las subastas.

Bienes que salen en subasta:

Urbana: Piso segundo izquierda, en la casa sita en la calle del General Escaño, denominada antes Medieras, en Cartagena, número seis. Está situado en la planta segunda. Tiene una superficie edificada de 194 metros cuadrados, y útiles 153,04 metros cuadrados.

Dado en Cartagena a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaría Judicial.

Número 1809

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 47/93, promovido por Bankinter, S.A., representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra José Sánchez Monserrate y María Teresa Torres Toledo, en reclamación de 3.591.459 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a los demandados expresados, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Bienes embargados:

Finca número 17.911, del Registro de la Propiedad de Murcia número Uno.

Fincas números 15.532 y 15.900, del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco.

Dado en Murcia a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1840

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE ALICANTE**

EDICTO

Doña Marta Martín Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Alicante y provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento número 57/94, seguido a instancia de José María Belmonte Calvo y otros, contra Scamurcia, S.A., de último domicilio conocido en carretera de Andalucía, Km. 323-30835 Sangonera la Seca (Murcia), se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo

Que estimada de oficio la falta de litisconsorcio pasivo necesario, debo desestimar y desestimo la demanda formulada por don José María Belmonte, doña María del Rosario Valero, don Jesús Juan Roca Ezquerro, don Leocadio Martínez Almendros, don José A. Martínez Gallego, don Antonio Moreno Díaz, don Emilio Moya Quílez, don Regino Pérez Almendros, don Ángel Segura Jiménez y don Vicente Luis Uceda Asensio, contra la empresa Scamurcia, S.A., en reclamación de cantidad, y debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de las pretensiones deducidas en su contra, sin perjuicio de que los demandantes puedan reproducir su reclamación dirigiendo su demanda contra todas las partes interesadas, dejando imprejuizado el fondo de la cuestión controvertida.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, anunciando tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la notificación de esta sentencia, haciéndose constar, además, un domicilio en la sede de dicho Tribunal Superior a efectos de notificaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a la parte Scamurcia, S.A., actualmente en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Alicante a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, rubricado.

Número 1917

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.770/93, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismo adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a Dolores Hernández Martínez, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 2 de marzo, a las 12 horas de su mañana, al objeto de que preste o no su asentimiento sobre la adopción de sus hijos menores Emilio, Virginia y María del Carmen Redondo Hernández, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Dolores Hernández Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 1920

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 405/94, que se sigue en este Juzgado sobre hurto, a medio del presente se cita a María Rosario de Fátima Aragonés Medina, cuyo domicilio se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 10 de marzo y hora de las 10,35, al objeto de asistir al acto de juicio que viene señalado y en calidad de denunciada, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a treinta de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1922

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 308/93, que se sigue en este Juzgado por insultos a Agentes de la Autoridad, a medio del presente se notifica el fallo de la sentencia a José Antonio Moreno Peña, siendo el siguiente:

Que debo condenar y condeno a José Antonio Moreno Peña, como autor de una falta ya definida, a la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de costas.

En Murcia a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1936

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Fernando Molina Parra, don Eduardo Sheeran Byrne, doña María Jesús Álvarez Hortiguera, doña Antonia María Navarro Llamas, doña María Fuensanta Medina López, don Pedro José Robles Sánchez, doña Beatriz Gómez de Albacete Mármol, don Jesús Martínez Ramón y doña Gumersinda Díaz Ruiz, en nombre y representación sí mismos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre cantidades retenidas en la huelga de la enseñanza de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.571/94.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1940

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Jaime García Navarro, en nombre y representación de José Berruezo Navarro y dos más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Director General de Personal de la Armada, versando el asunto sobre ajuste de trienios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.619/94.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1941

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Navarro, en nombre y representación de Adolfo Pagán Pujante y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Adolfo Pagán Pujante y otro, versando el asunto sobre clasificación y ascenso.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 243/94.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 1942

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Fermín Torralba Hernández, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Fortuna, versando el asunto adjudicación por concurso de la concesión de explotación de cantera de áridos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.762/94.

Dado en Murcia a 22 de noviembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 2011

L O R C A

A N U N C I O

Una vez tramitados los Expedientes de Modificación de Créditos números 1 al 22 (incluidos los de Generación de Créditos por Ingresos) en el Presupuesto Municipal de 1994 y aprobados definitivamente al haber transcurrido los plazos de exposición al público en los que es preciso dicho trámite sin que durante el mismo se hayan producido reclamaciones ni observaciones de clase alguna, la situación del Presupuesto Municipal de 1994 ha quedado, tras dichas modificaciones, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE GASTOS.

Capítulo	C. anterior	Aumentos	Bajas	C. final
1.º	1.138.501.105	133.988.674	69.500.000	1.202.989.779
2.º	886.860.000	107.429.360	5.000.000	989.289.360
3.º	127.000.000	0	0	127.000.000
4.º	802.100.229	5.462.500	4.462.500	803.100.229
6.º	1.039.621.714	1.750.603.957	70.998.871	2.719.226.800
7.º	42.003.000	31.195.871	0	73.198.871
8.º	10.000.000	0	0	10.000.000
9.º	178.002.000	0	0	178.002.000
Total	4.224.088.048	2.028.680.362	149.961.371	6.102.807.039

ESTADO DE INGRESOS.

1.º	1.198.837.620	0	0	1.198.837.620
2.º	154.000.000	0	0	154.000.000
3.º	940.904.000	1.319.675	0	942.223.675
4.º	1.089.001.000	154.828.701	0	1.243.829.701
5.º	71.054.000	0	0	71.054.000
6.º	6.000	0	0	6.000
7.º	595.875.978	430.005.919	0	1.025.881.897
8.º	10.003.000	898.901.804	0	908.904.804
9.º	164.406.450	393.662.892	0	558.069.342
Total	4.224.088.048	1.878.718.991	0	6.102.807.039

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990.

Lorca, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde.

Número 2587

TOTANA

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento, don Francisco Martínez Martínez, en nombre y representación de la mercantil "Asador de Pollos Juana Mari, S.L.", licencia para establecer la actividad de asadero de pollos, con emplazamiento en calle Calvo Sotelo, número 17 bajo, se abre plazo de información pública durante el periodo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 15 de febrero de 1995.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 2586

CARTAGENA

Por Decreto de Alcaldía de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se aprobó en relación con el expediente de concurso-oposición libre aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de febrero de 1994, para cubrir una plaza de Suboficial de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, lo siguiente.

1.º a) Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, siendo éstos los siguientes ordenados alfabéticamente:

- 1.-Don Mario Ayala Fenoll.
- 2.-Don José Juan Cabello Ros.
- 3.-Don José Cegarra Barrueco.
- 4.-Don Celso Cros Alcaraz.
- 5.-Don Juan José Díaz Noguera.
- 6.-Don Ceferino García Aznar.
- 7.-Don José Antonio García Hernández.
- 8.-Don Francisco Javier Navarro Bleda.
- 9.-Don Ignacio Navarro Conesa.
- 10.-Don Damián Francisco Paredes Vera.
- 11.-Don Francisco Pastor Rubio.
- 12.-Don Emilio Juan Rodríguez Méndez.
- 13.-Don José Luis Sánchez Martínez.
- 14.-Don José María Sarrión Sánchez.
- 15.-Don José Serrano Segura.
- 16.-Don José Solano Parras.
- 17.-Don Juan Diego Solano Parra.

1.º b) Relación de excluidos:

1.-Don Adolfo Aguirre González, por no cumplir los requisitos exigidos en la base segunda, apartado e) (titulación).

De conformidad con lo establecido en la base quinta del concurso-oposición libre, se concede un plazo de diez días naturales para posibles reclamaciones.

2.-El Tribunal que ha de juzgar el citado concurso-oposición libre, queda constituido como sigue:

Presidente: Don José Antonio Alonso Conesa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, titular; y don José Luis Fernández Lozano, Concejal Delegado, suplente.

Vocales:

Don Antonio García Ruiz, Jefe de la Policía Local, titular como Jefe del Servicio, y don José Pérez Méndez, Suboficial de la Policía Local, suplente.

Don Ginés Martínez Sánchez, Profesor del Centro de Profesores, titular, y doña Isabel Moreno Cegarra, Profesora de EGB del Colegio Público "Gabriela Mistral", suplente, en representación del Profesorado oficial.

Doña Teresa Arribas Ros, Técnico de Administración General, titular, y doña Adelaida Tuñón Álvarez, Técnico de Administración General, suplente, como funcionarios de carrera designados por la Corporación.

Doña María Dolores Martín-Gil García, Directora de Programa-Dirección General de Administración Local-Consejería de Hacienda y Administración Pública, titular, y don Antonio Jover Pérez, Director de Programa, Dirección General de Administración Local, Consejería de Hacienda y Administración Pública, suplente, en representación de la Consejería de Administración e Interior.

Don José Clares Salinas, titular; y don Diego Juan Martínez Méndez, suplente, en representación del Sindicato más representativo en el ámbito de esta actividad, dentro del término municipal.

Don Andrés Ros Vivancos, titular; y don Francisco Jiménez Hernández, suplente, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: Don Francisco Belda Ruiz, Secretario General, accidental, titular; y doña Andrea Sanz Brogeras, Técnico de Administración General, suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del procedimiento administrativo común, Ley 39/92, de 26 de noviembre, podrá promoverse recusación contra los miembros del Tribunal, por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

3.-El Tribunal calificador se reunirá el día 13 de marzo de 1995, a fin de realizar la valoración de méritos descrita en la fase de concurso.

El reconocimiento médico de los aspirantes tendrá lugar el día 15 de marzo de 1995, a las 9 en la Piscina Cubierta Municipal.

4.-Realizado el sorteo previsto en la base séptima de la convocatoria, y tal como se desprende del acta del mismo corresponde el número 1, a don Francisco Javier Navarro Bleda, a los efectos de la realización de los ejercicios que no puedan ejecutarse conjuntamente por todos los aspirantes.

Cartagena, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D.

Número 2584

CARTAGENA**EDICTO**

Habiéndose ordenado mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de febrero de 1995, a la Mercantil Niche, S.A. (representada por don Nicolás Mercader Cánovas), para que en el plazo de cinco días, adapte la rasante natural del terreno al Estudio de Detalle aprobado para la Unidad de Actuación de la Urbanización "El Palmeral", con advertencia de ejecución subsidiaria por parte de este Excmo. Ayuntamiento, e ignorándose el domicilio del mismo, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y a cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la misma.

Lo que se publica para su conocimiento, haciendo constar que el presente acto es definitivo en vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

Cartagena, 7 de febrero de 1995.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Julián Contreras García.

Número 2585

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena por resolución del órgano de contratación de fecha 15-2-95 ha aprobado los pliegos de condiciones para la contratación por concierto directo del suministro de vestuario para la Policía Local.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86), los citados pliegos de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de febrero de 1995.—El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 2588

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Águilas, en se-

sión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 1 de diciembre de 1994, para la provisión de una plaza de Auxiliar de Catastro mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1994, quedando como sigue:

Admitidos:

1.-González Pernias, Víctor.

Excluidos:

-Ninguno.

En caso de no existir reclamaciones en el plazo de diez días naturales esta misma lista se considerará definitiva.

Águilas, 9 de febrero de 1995.—El Alcalde.

Número 2589

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Se hace público para general conocimiento que la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Águilas, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del concurso publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 2 de diciembre de 1994, para la provisión de una plaza de Auxiliar de Rentas mediante promoción interna, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1994, quedando como sigue:

Admitidos:

1.-Ruiz Lajarín, José.

Excluidos:

-Ninguno.

En caso de no existir reclamaciones en el plazo de diez días naturales esta misma lista se considerará definitiva.

Águilas, 9 de febrero de 1995.—El Alcalde.

Número 2591

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Olimpia Import, S.L., licencia para apertura de venta menor de artículos textiles para el hogar (expediente 4.106/93), en calle Isaac Albéniz, edificio Manú II, bajo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 2590

ÁGUILAS

Habiendo sido declarada desierta, por falta de licitadores, la convocatoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 313 de 31 de diciembre de 1994 para la adjudicación por el procedimiento de subasta para la ejecución de las obras de "Construcción pabellón Residencia de Ancianos. IV Separata. Albañilería e instalaciones", el Ayuntamiento de Águilas publica el siguiente

Anuncio de licitación

-Objeto: La adjudicación por el procedimiento de contratación directa de las obras consistentes en "Construcción de pabellón para Residencia de Ancianos. IV Separata. Albañilería e instalaciones".

-Tipo de licitación: 50.000.000 de pesetas.

-Plazo de ejecución: Cinco meses.

-Clasificación empresarial: Grupo C. Subgrupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. Categoría c y Grupo J. Subgrupo 4. Categoría c.

-Dependencia municipal de información y retirada de documentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

-Garantías: Provisional de 1.000.000 de pesetas y definitiva del 4% del importe de adjudicación.

-Proposiciones: En horario de 9 a 13 horas hasta el día 9 de marzo de 1995, en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento (teléfono 413254).

-Apertura: En el despacho de la Alcaldía a las 12 horas del día 10 de marzo de 1995.

Águilas, 13 de febrero de 1995.—El Alcalde en funciones, Pedro Montalbán Miras.

Número 2592

ARCHENA

El Pleno del Ayuntamiento de Archena, en sesión ordinaria del día 26 de enero de 1995, aprobó inicialmente la modificación de la delimitación y proyecto de reparcelación de la UA-2b "El Ope, carretera de los Baños" de las Normas Subsidiarias de Archena, sometándose a información pública durante un mes para que los propietarios y demás interesados puedan examinar el expediente y efectuar alegaciones. Transcurrido el plazo, si no se presentaren las mismas, la aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a su publicación, elevación a escritura pública del proyecto de reparcelación y remisión a la Comisión de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en los artículos 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, 165 de la Ley 1/92 de 26 de junio y 109 a 113 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Archena, 17 de febrero de 1995.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 1723

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de las calles Pina, Moncayo y José Javier de Murcia**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Estudio de Detalle de las calles Pina, Moncayo y José Javier, de Murcia, presentado por la Junta de Compensación del mismo.

Contra el mencionado acuerdo, se podrá formular ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 16 de enero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 2012

LIBRILLA**Corrección de errores**

Habiéndose detectado errores en la publicación de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Electricista de Administración Especial mediante concurso-oposición, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 13 de fecha 17 de enero de 1995, anuncio número 282, se procede a hacer la siguiente corrección:

En la base primera donde dice "de Electricista de Administración Especial", debe decir: "de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios".

Donde dice "Subescala de Auxiliares de Administración Especial", debe desaparecer completo.

En la base tercera, apartado C, donde dice "Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias", debe decir: "Estar en posesión del Certificado de Escolaridad".

Librilla, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 1858

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de "Pavimento en el Pabellón de Los Dolores", realizadas por Equidesa, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 4 de febrero de 1995.—El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 1859

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 27-1-95, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones jurídicas para la contratación por concierto directo de saneamiento en Los Carrascosas, La Aljorra.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), el citado proyecto y pliego de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 2 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 1860

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 1-2-95, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones jurídicas para la

contratación por concierto directo de sustitución de saneamiento, en calle Juan de la Cueva.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), el citado proyecto y pliego de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 2 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 1861

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 4-2-95, ha aprobado los pliegos de condiciones para la contratación por concierto directo del suministro de "Instalación red ethernet planta baja Edificio Administrativo.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), los citados pliegos de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 4 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 1862

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 27-1-95, ha aprobado los pliegos de condiciones para la contratación por concierto directo del suministro de mobiliario urbano.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), los citados pliegos de condiciones quedan expuestos al público en el Ne-

gociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 2 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 1863

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución del órgano de contratación de fecha 27-1-95, ha aprobado el proyecto y pliego de condiciones jurídicas para la contratación por concierto directo de "Sustitución en varias calles de Casas de América, Barrio Peral".

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente (artículo 122 del R.D.L. 781/86), el citado proyecto y pliego de condiciones quedan expuestos al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 2 de febrero de 1995.—El Alcalde, P.D., Ricardo Hernández Díaz.

Número 1865

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado doña Juana Martínez Ruiz (Exp. CL 399/94 MJ) licencia para instalación de ampliación generador vapor en lavandería, en Polígono Delicias, número 17, Santa Lucía.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 27 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 1866

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado Náutica Varadero de Mazarrón, S.L. (Exp. 365/94 MJ) licencia para instalación de taller náutica, en calle Juvenal-Torre ciega.

Se abre información pública por el plazo de veinte días para que los interesados en este expediente puedan examinar el mismo en el Negociado de Licencias de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cartagena, 2 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., Caridad Rubio Martínez.

Número 1868

SAN PEDRO DEL PINATAR

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1994, acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del P.E.R.I. "Las Esperanzas".

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento, así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

San Pedro del Pinatar a 9 de enero de 1995.—El Alcalde.

Número 2042

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Rafael Rodríguez Lidón e Hijos, S.L., AC-128/94, licencia de apertura para instalación de reparación de automóviles, rama de carrocería en chapistería, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 10 de enero de 1995.—El Alcalde, P.D., el Teniente Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 1870

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Televisión Murciana, S.A., licencia para apertura de montaje de equipos técnicos para televisión (Exp. 1.632/94), en Puente Remolino, 31, La Raya, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de diciembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 1871

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Carpintería Aluminio Sureste, S.L., licencia para apertura de taller de aluminio (Exp. 4.491/94), en calle Región Murciana, 90, Los Dolores, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de diciembre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 1854

ARCHENA**EDICTO**

La Comisión Municipal de Gobierno, en su reunión del día 17 de enero de 1995, adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente los padrones correspondientes a agua, saneamiento y basura, correspondiente al cuarto trimestre de 1994.

En cumplimiento del mencionado acuerdo, se abre un plazo de un mes desde la publicación del presente, para que puedan presentarse reclamaciones a los mencionados padrones; considerándose aprobados definitivamente en el caso de que no se produzcan.

En cuanto al periodo de cobro en voluntaria, se establece en el plazo de dos meses, desde la finalización del plazo para reclamaciones.

Archena a 2 de febrero de 1995.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 1856

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente "Reparaciones en Casa Cuartel de la Guardia Civil de Cabo de Palos", realizadas por Miguel Pérez Martínez, en representación de Inmanga, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación del citado contrato.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 4 de febrero de 1995.—El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 1867

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Restaurante Los Ladrillos, S.L., licencia para café-bar (Exp. 5.048/94), en Camino Los Soldados, s/n., San Ginés, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de enero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura

Número 1857

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente los trabajos de limpieza de arena de playas, realizadas por Construcciones Gerardo Hernández, S.A., se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena a 4 de febrero de 1995.—El Concejal Delegado de Hacienda, Ricardo A. Hernández Díaz.

Número 1876

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Helados Miralles, S.L., AC-116/94, licencia de apertura para instalación de una heladería, en Pérez Casas, esquina Plaza San José, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 21 de diciembre de 1994.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Medio Ambiente (Resolución 28-4-94), Alfonso López Lidón.

Número 2314

RICOTE**Presupuesto General 1995**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Ricote, 8 de febrero de 1995.—El Alcalde, Jesús Miñano Torrano.—Ante mí, el Secretario, Francisco López Torrano.

Número 1852

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Habiendo solicitado por la empresa INECA, S.L., la devolución de fianza por importe de 54.400 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de "Alumbrado deportivo en pista de frontenis y pista número 3, en Caravaca de la Cruz", se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artícu-

lo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 30 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 1853

ARCHENA**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2.º en relación con el 19.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de bienes a expropiar, para ampliación de Cementerio Municipal, aprobada en sesiones de 13 de octubre de 1994 y 26 de enero de 1995, del Pleno del Ayuntamiento, pudiendo formular alegaciones cualquier persona a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

La relación de bienes a expropiar es la siguiente:

<i>Situación</i>	<i>Propietario</i>
Partido del Cementerio (Cabezo de las Zorras)	D.ª Josefa Rodríguez Abad
"	D.ª María Rodríguez Abad
"	D.ª Carmen Rodríguez Abad
"	D.ª Adoración Rodríguez Abad
"	D. Francisco Rodríguez Abad
"	D.ª María Abad López

Número de metros cuadrados a expropiar: 22.122,50.

—Se expropian las siguientes fincas registrales: Números 12.179, 12.003, 12.005 y 4.856, de Archena.

—Asimismo, de la finca sin inscribir descrita con el número 6 en la escritura número 1.925, de 9 de noviembre de 1994, ante el Notario de Archena, se expropian 5.911,50 metros cuadrados.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta.

Archena, 6 de febrero de 1995.—El Alcalde, Elías Peñalver Garrido.

Número 1855

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Alfonso Torices Serrano licencia para apertura de cafetería (Exp. 4.703/94), en calle Alfaro, s/n., Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 19 de enero de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.